

Plan Nacional de  
Igualdad y Equidad  
de Género  
2006-2016

**PLANEG II**



# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
CAPÍTULO I.	
<b>CONTEXTO NACIONAL</b>	<b>5</b>
I.1 El marco jurídico nacional y la ratificación del marco jurídico internacional sobre igualdad y equidad entre géneros	7
I.1.1 Igualdad y equidad entre géneros en el marco jurídico nacional	7
I.1.2 La ratificación nacional del marco jurídico internacional en favor de las mujeres	12
I.2 El marco institucional y programático para la igualdad y equidad entre géneros	14
I.2.1 La creación de la Secretaría de Estado de la Mujer y el diseño del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2000-2004 (PLANEG).	14
CAPÍTULO II.	
<b>ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y METODOLÓGICOS DEL NUEVO PLANEG</b>	<b>21</b>
II.1 <b>Aspectos estratégicos</b>	23
II.1.1 La igualdad entre géneros desde el enfoque de derechos humanos	20
II.1.2 Transversalización y focalización e intervenciones piloto de alto impacto	25
II.1.3 Mecanismos institucionales de coordinación y articulación para la implementación del Plan	26
II.2 <b>Aspectos metodológicos</b>	28
II.2.1 Metodología de elaboración	28
II.2.2 Enfoque y estructura del PLANEG II	29
CAPÍTULO III.	
<b>SEGUNDO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2006-2016</b>	<b>31</b>
III.1 <b>Tema 1.- Promover una cultura de igualdad y equidad de género</b>	35
III.1.1 El contexto	35
III.1.2 La intervención	36
III.1.3 Matriz No. 1	38
III.2 <b>Tema 2.- Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía</b>	42
III.2.1 El contexto	42
III.2.2 La intervención	44
III.2.3 Matriz No. 2	46

III.3 <b>Tema 3.-</b> Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres	48
III.3.1 El contexto	48
III.3.2 La intervención	50
III.3.3 Matriz No. 3	52
III.4 <b>Tema 4.-</b> Promover el liderazgo, la participación y representación política y social de las mujeres a favor de la igualdad y equidad de género	54
III.4.1 El contexto	54
III.4.2 La intervención	57
III.4.3 Matriz No. 4	58
III.5 <b>Tema 5.-</b> Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad	60
III.5.1 El contexto	60
III.5.2 La intervención	64
III.5.3 Matriz No. 5	66
III.6 <b>Tema 6.-</b> Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida	80
III.6.1 El contexto	80
III.6.2 La intervención	83
III.6.3 Matriz No. 6	84
III.7 <b>Tema 7.-</b> Promover la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y del conocimiento	92
III.7.1 El contexto	92
III.7.2 La intervención	93
III.7.3 Matriz No. 7	94
<b>ANEXO I. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA</b>	<b>103</b>
<b>ANEXO II. SIGLAS UTILIZADAS</b>	<b>107</b>
SISTEMA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO	109
I. <b>ANTECEDENTES</b>	111
II. <b>IMPORTANCIA DE TENER E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO</b>	111
III. <b>OPERATIVIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO</b>	113
<b>ANEXO. INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	114
Tema Nacional No. 1	114
Tema Nacional No. 2	118
Tema Nacional No. 3	122
Tema Nacional No. 4	128
Tema Nacional No. 5	132
Tema Nacional No. 6	138
Tema Nacional No. 7	142

# Introducción

La Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), en tanto organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas para la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres a nivel del Estado y en sinergia con la sociedad civil, llevó a cabo la formulación del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) a ejecutarse durante el periodo 2000-2004, con la finalidad de garantizar que las mujeres fueran tomadas en cuenta en todas las políticas ejecutadas por el Estado dominicano.

El PLANEG se diseñó de manera consensuada en un amplio proceso de reflexión, diálogo y análisis que contó con la contribución de numerosas mujeres y organizaciones de mujeres dominicanas. Es el primer marco oficial que establece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sirvió de marco de referencia para muchas iniciativas a favor de las mujeres emprendidas en el país durante el periodo 2000-2004 a pesar de que no llegó a operacionalizarse su ejecución, ni se tradujo en planes operativos nacionales o sectoriales, ni contó con un plan de monitoreo y evaluación que permitiera medir los avances logrados.

De ahí que, a principios del 2005, la SEM inició un proceso colectivo de revisión y rediseño del Plan Nacional de Equidad de Género, que sería el PLANEG II, en el marco de una estrategia orientada al fortalecimiento de su liderazgo institucional en favor de la construcción de la igualdad y equidad de género, cuyo fin último es lograr el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

Este PLANEG II ha sido rediseñado con una perspectiva de mediano plazo, para ser ejecutado durante el periodo 2006-2016, traspasando varios periodos gubernamentales con la finalidad de que sea asumido como una política de Estado. Su enfoque, está orientado al logro de resultados que contribuyan a la solución de los principales problemas que confrontan las mujeres por razones de desigualdades e inequidades de género.

Este enfoque va de la mano con la necesidad de que la SEM ponga en marcha un sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución del PLANEG II, en coordinación con los organismos responsables de su co-ejecución. Este sistema constituye una herramienta esencial para que la SEM pueda ir midiendo hasta dónde los resultados logrados por las instituciones públicas, a través de sus intervenciones a favor de las mujeres, están contribuyendo a la construcción de un Estado y una sociedad donde la igualdad de oportunidades políticas, sociales y económicas no esté mediada por el género de las personas.

En este mismo sentido, la ejecución de este nuevo PLANEG, para ser efectiva, requiere que las instituciones involucradas en su implementación, incorporen las actividades e iniciativas enmarcadas en las pautas trazadas por este Plan

tanto en su planificación estratégica y operativa como en su presupuesto.

Para conducir este proceso, la SEM ha contratado a la empresa Consultor@s Asociad@s para el Desarrollo (CONSAD) para que, mediante una metodología participativa, realice un diagnóstico de la ejecución del mismo y, a la luz de las lecciones aprendidas y las exigencias del nuevo contexto nacional e internacional en que están inmersas las mujeres, lo rediseñe para un segundo periodo de ejecución.

Este informe de consultoría es la culminación de un trabajo de ocho meses, donde han participado y colaborado de manera voluntaria más de 60 representantes del sector público y mujeres de las organizaciones de la sociedad civil, a través de largas jornadas de trabajo y consultas grupales e individuales para evaluar la ejecución del PLANEG I, sacar lecciones, analizar el contexto nacional e internacional y proponer temas y objetivos nacionales, así como áreas de intervención y líneas de acción que deben ser priorizados en un nuevo PLANEG.

El contenido del informe se ha organizado a través de tres capítulos. En el primero, se analiza el contexto nacional, desde la perspectiva de los marcos jurídicos nacionales e internacionales sobre igualdad y equidad de género vigentes en el país, destacándose los avances logrados y los obstáculos que aún persisten en el largo camino de la construcción de la igualdad.

En el segundo capítulo, se abordan los aspectos estratégicos y metodológicos tomados en cuenta para el diseño del PLANEG II. Los aspectos estratégicos integran una nueva ética de igualdad de género, basada en los derechos humanos y el ejercicio pleno de ciudadanía de parte de las mujeres. Asimismo, aborda el tema de la necesaria complementariedad de las estrategias de transversalización y focalización de las intervenciones a favor de la construcción de la igualdad, así como la necesidad de pensar el rol de la SEM más allá de la dicotomía entre rectoría y ejecución, para viabilizar la ejecución de intervenciones piloto de alto impacto, transferibles una vez se constituyan en modelos de intervención probados. También se aborda la importancia de la institucionalización de mecanismos de coordinación y articulación institucional para poder garantizar una ejecución exitosa del Plan. En cuanto a los aspectos metodológicos, se describe el proceso de construcción del nuevo PLANEG, así como su enfoque y estructura, en tanto marco guía del accionar del país en la construcción de una sociedad que reserva un trato igualitario a la mujer salvaguardando sus derechos en función de sus necesidades particulares.

Finalmente, en el capítulo tres se presenta el PLANEG II y sus matrices detalladas donde figuran, a través de una jerarquía de objetivos de cuatro niveles, los temas y objetivos nacionales priorizados para el periodo 2006-2016 con sus respectivas áreas de intervención y líneas de acción.

Hay que señalar que el producto que presentamos contiene el aporte solidario de las sectoriales del estado, las ONG que trabajan con mujeres, y de mujeres y hombres comprometidos, que han seguido el proceso de revisión del primer PLANEG y que han contribuido significativamente a delinear el segundo. A todas ellas agradecemos sus valiosos aportes y solidaridad.

# CAPÍTULO I

CONTEXTO NACIONAL





# Capítulo 1.

## CONTEXTO NACIONAL

### I.1 El marco jurídico nacional y la ratificación del marco jurídico internacional sobre igualdad y equidad entre géneros

#### I.1.1 IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS EN EL MARCO JURÍDICO NACIONAL

A través de una revisión de leyes y decretos emitidos durante la década del 1990 y durante los primeros cuatro años de la década del 2000, se constata que en la República Dominicana se ha avanzado en la creación de un marco jurídico nacional en favor de la igualdad y equidad entre los géneros que abarca múltiples aspectos relacionados con la prevención y castigo de la violencia en contra de las mujeres, la participación política, la educación, la situación de la mujer rural, la salud y la seguridad social y, en general, el logro de igualdad de derechos y oportunidades en diversos ámbitos de la vida nacional.

Si bien la Constitución de la República Dominicana -cuya última revisión fue realizada en el 2002- no consagra de manera explícitamente formulada el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres -a tono con los nuevos marcos jurídicos internacionales- esta igualdad se infiere de su articulado general. En particular, puede señalarse que existe igualdad formal en materia de derecho al voto, derecho a optar por cargos de elección popular y el acceso a

garantías constitucionales.

Una mirada más en detalle a los numerosos cambios jurídicos realizados en el país a partir de 1992, relacionados, directa o indirectamente, con la construcción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o con reformas institucionales para facilitar este proceso, así como para modernizar la oferta de servicios públicos críticos para la equidad, hacen afirmar a María Jesús Pola que en nuestro país “el problema central respecto de los derechos legales de las mujeres, más que la carencia de legislaciones, es la falta de equidad en la aplicación de la normativa y el poco reconocimiento -entre los actores del sistema jurídico y de la sociedad- de las leyes reformadas para proteger a las mujeres”<sup>1</sup>.

En efecto, se han identificado un conjunto de decretos y leyes que sancionan la igualdad de derechos en la legislación laboral, la asignación de cuotas femeninas para garantizar un mayor acceso de las mujeres al poder político, la asignación de propiedad rural a las mujeres, la sanción a la violencia en contra de las mujeres, la creación de la Secretaría de Estado de la Mujer en tanto organismo de mayor jerarquía para la “generalización” de las políticas públicas, así como la creación de una Comisión Nacional de

1 Pola, María Jesús. 2000. Diagnóstico de género en la reforma y modernización del poder judicial. En: Diagnóstico de género en la reforma y modernización. Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo.

Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI).

También se ha legislado para la protección del patrimonio de la mujer casada, la creación de casas de acogida para mujeres violentadas así como para la creación de Oficinas de Equidad Género y Desarrollo (OEGD), en tanto puntos focales en los diferentes ministerios responsables de la transversalización de las políticas a favor de la igualdad y equidad entre géneros. De alta relevancia también es la legislación especializada en materia de tráfico ilícito y trata de personas, cuyo objetivo es hacer frente al auge del tráfico, trata y explotación sexual de mujeres. Asimismo, es importante destacar la modernización de la Ley que reglamenta el Sistema Nacional de Salud y que crea el Sistema de Seguridad Social por su impacto potencial en la mejoría de la vida de las mujeres, en las que de manera específica se incluyeron respuestas programáticas a necesidades de salud de las mujeres, en especial salud sexual y reproductiva. En el cuadro No. 1 se presenta un resumen de los cambios legislativos más importantes de las últimas dos décadas.

Más recientemente está contemplada la propuesta, tanto del movimiento de mujeres como de la Secretaría de la Mujer, a la modificación del código penal vigente, que tiende a profundizar el ejercicio de los derechos legales de las mujeres en el país.

Estos cambios en las leyes se enmarcan en un proceso más general de reforma y modernización del Estado dominicano y en particular del Sistema Judicial y, si bien han hecho avanzar la construcción de la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, este proceso no ha integrado de manera explícita el criterio de igualdad y equidad entre los géneros en sus principios directores<sup>2</sup>. Estos

cambios han sido impulsados, en gran medida, por el movimiento de mujeres, organismos de cooperación internacional y la Secretaría de Estado de la Mujer.

En este sentido, los avances en la equidad e igualdad jurídica entre mujeres y hombres se han visto jalonados de progresos y retrocesos en función de los niveles de comprensión y sensibilidad de género de actores responsables de conducir procesos reformadores del sistema judicial. Estos actores, por lo general carecen de un marco de referencia nacional para legislar tomando en cuenta los parámetros de género y hacen caso omiso -y hasta desconocen- la norma internacional que rige al país al respecto.

Denise Paiewonsky, destaca que tal ha sido el caso de la Ley 24-97, la cual había establecido modificaciones al Código Penal en materia de violencia de género desde la perspectiva de los derechos de las mujeres. Esta Ley fue catalogada, erróneamente, de inconstitucional por juristas integrados en una Comisión Revisora del Código Penal y, en nombre de la neutralidad de género, le fueron eliminadas disposiciones importantes que han desnaturalizado su espíritu<sup>3</sup>.

Ramonina Brea<sup>4</sup>, ha destacado el movimiento pendular que ha caracterizado nuestros procesos nacionales de reforma y modernización institucional, con avances y luego amenazas que pueden hasta hacer retroceder las reformas alcanzadas. En este sentido, un cambio normativo impostergable para la construcción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es la introducción de la igualdad y equidad de género como uno de los principios guías del proceso en curso de reforma y modernización del Estado dominicano. Este principio constituye la garantía jurídica para poder avanzar en la institucionalización y transver-

2 Secretaría de Estado de la Mujer. 2000. Diagnóstico de género en la reforma y modernización. Santo Domingo.

3 Denise Paiewonsky et al. 2002. El género en la agenda pública dominicana. Estudios de caso y análisis comparativo. Centro de Estudios de Género. Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Santo Domingo.

4 Brea, Ramonina, en conferencia dictada en Participación Ciudadana en 1998.

salización de la equidad e igualdad entre géneros en las políticas públicas y lograr el financiamiento requerido del Presupuesto Nacional, para su operacionalización a través de programas y proyectos nacionales y sectoriales. Y más importante aún: la vigencia explícita del principio de equidad de género en nuestro marco jurídico constitucional, constituye la herramienta fundamental para lograr su asunción como una política del Estado dominicano.

Otro asunto de relevancia para la construcción de la equidad y la igualdad -destacado por Pola<sup>5</sup>- es el escaso impacto de estos cambios jurídicos a nivel nacional, debido

no sólo a la deficiencia presupuestaria crónica de los servicios públicos -y en particular de los servicios del sistema jurídico dominicano- sino también debido a la concentración de estos recursos en la capital del país, minimizándose de esta forma el impacto de los cambios jurídicos a nivel de las provincias. Las oficinas provinciales y municipales de la SEM tienen un rol fundamental a jugar en la promoción de la aplicación de estas nuevas leyes a favor de la equidad y la igualdad entre los géneros en el interior del país y requieren de la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales que lo garanticen.

---

5 Op. cit.

**CUADRO 1. AVANCES EN EL MARCO JURÍDICO NACIONAL  
EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 1992-2004**

<b>DÉCADA 1990</b>	<b>MATERIA</b>	<b>DÉCADA 2000</b>	<b>MATERIA</b>
Ley 16-92	Modifica el Código de Trabajo, consignando la igualdad de derechos, mayor participación de las mujeres en las organizaciones sindicales, protección a la maternidad y aplicación de sanciones a patronos que incluyan dentro de la fuerza laboral a niñas o niños	Ley 12-00	Modifica la Ley 275-97 para pasar de 25% a 33% la cuota de las mujeres en los cargos congresionales y municipales
Ley 55-93	Sobre VIH-SIDA de particular importancia en el contexto de feminización de la epidemia	Ley 13-00	Modifica la Ley Orgánica Municipal, estableciendo el 50% de mujeres como Síndicas o Vice-Síndicas.
Ley 61-93	Declara el 25 de Noviembre de cada año como "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.	Ley 42-01	Conocida como Ley General de Salud que regula el sistema de salud en la República Dominicana y, por consiguiente, puede impactar la vida y salud de las mujeres de manera directa.
Ley 14-94	Código para la Protección a Niños, Niñas y Adolescentes.	Ley 87-01	Crea el Sistema de Seguridad Social y, por consiguiente, puede impactar la vida y bienestar de las mujeres de manera directa.
Decreto 68-94	Del 25 de marzo de 1994, crea e integra el Comité Nacional de Mortalidad Materna, adscrito a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.	Ley 189-01	Protege el patrimonio de la mujer casada y elimina del Código Civil la discriminación por razones de sexo para disponer del mismo.
Decreto 66-95	Del 18 de marzo de 1995, crea la Comisión de coordinación y apoyo a los acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China.	Decreto 974-01	Ordena la creación de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD) en todas las Secretarías de Estado con la finalidad de transversalizar la perspectiva de género en las políticas sectoriales y facilitar el rol rector y articulador de la SEM con los sectores.
Ley 8-95	Sobre Lactancia Materna, protege e incentiva el derecho de la Mujer a lactar a sus hijas e hijos.	Ley 76-02	Forma parte del Código Procesal Penal y protege a las víctimas de delitos, les da el derecho al acceso a la justicia y de ser parte en el proceso y el respeto a su dignidad.

DÉCADA 1990	MATERIA	DÉCADA 2000	MATERIA
Ley 24-97	Sanciona la Violencia Intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres y modifica el Código Penal en lo concerniente a la discriminación contra la mujer.	Ley 88-03	Crea y regula las casas de acogida a mujeres violentadas y sus hijas e hijos.
Ley 32-97	Reconoce a la primera mujer graduada en medicina en el país, Dra. Evangelina Rodríguez Perozo, mediante la designación con su nombre del Sub-Centro de Salud del Municipio de San Rafael del Yuma.	Ley 137-03	Sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
Ley 55-97	Modifica las leyes Agrarias en beneficio de las mujeres haciéndolas sujetas de propiedad de tierras y acceso al crédito. Esta ley beneficia a las madres solteras que viven solas con sus hijas e hijos y también a los padres que viven solos con sus hijas e hijos, y los reconoce como unidad familiar.	Decreto 1518-04	Reglamento de aplicación de las Casas de Acogida.
Ley 66-97	Ley Orgánica de Educación que establece el "Principio de Igualdad Educativa entre los Géneros".	Ley 136-03	Sobre el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. Sustituye a la Ley 11-94. Establece en el art. 48 la no exclusión y no discriminación de las adolescentes embarazadas.
Decreto 423-98	Crea la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia (CONAPLUVI).		
Ley 86-99	Crea la Secretaría de Estado de la Mujer, la cual reemplaza a la Dirección General de Promoción de la mujer, creada en 1982		
Decreto 97-99	Crea el Comité Interinstitucional de apoyo a la Mujer Migrante (CIPROM).		

### I.1.2 LA RATIFICACIÓN NACIONAL DEL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL EN FAVOR DE LAS MUJERES

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en posteriores pactos internacionales que recogen derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas, las Naciones Unidas se han regido por dos principios normativos fundamentales, a saber: la igualdad de oportunidades, de trato y condiciones entre mujeres y hombres y el derecho a la no-discriminación por razones de sexo.

Dos son los instrumentos más importantes relativos a la igualdad de género de que disponemos ratificados por el gobierno dominicano:

**1. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** votada en 1979 y en vigor a partir de 1981 -más conocida por sus siglas en inglés CEDAW- constituye el documento internacional a favor de las mujeres de carácter vinculante<sup>6</sup> para todos los países que lo ratifican. Persigue la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, englobando y ampliando, en un único tratado internacional, todas las disposiciones dispersas contra la discriminación de las mujeres emanadas de las Naciones Unidas<sup>7</sup>.

**2. La Plataforma de Beijing** de 1995, resultado de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, es el referente programático más relevante por cuanto orienta el accionar de los países a favor de las mujeres estableciendo doce áreas críticas prioritarias de intervención y planteando objetivos estratégicos y acciones concretas para cada área crítica. Establece también que estas accio-

nes deberán ser realizadas con la participación simultánea de los gobiernos, la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional con el objetivo de mejorar la condición y posición de las mujeres en el mundo, mediante su empoderamiento en todas las esferas de la vida pública y privada. Además, esta plataforma adopta el enfoque de la inclusión del género en el desarrollo de los países y, en este sentido, no sólo aborda intervenciones que tengan en cuenta las necesidades prácticas de las mujeres -como era usual en el enfoque de Mujer y Desarrollo- sino también sus necesidades estratégicas en pos de construir la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres. Por último, es importante destacar que es esta plataforma la que acuña el término transversalización o *mainstreaming* de género, para identificar una estrategia de intervención a favor de la igualdad a través de todas las políticas públicas y no sólo en aquellas focalizadas en las mujeres.

Otras **cumbres y conferencias**, también ratificadas por el Estado dominicano, reconocen en sus acuerdos y declaraciones la igualdad y la equidad de género como un requisito ineludible para reducir la pobreza y alcanzar la democracia, la paz y el desarrollo sostenible. Tales son la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en Jomtien y Dakar (1990 y 2000), la Cumbre de la Tierra de Río (1992), la Cumbre de los Derechos Humanos de Viena (1993), la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), la Cumbre Mundial de Desarrollo Social (1995) de Copenhague y la Cumbre del Milenio celebrada en la Sede de Naciones Unidas en New York (2000). Asimismo, los Convenios de la OIT sobre la igualdad de remuneración (No. 100) y el Convenio relativo a la discriminación

6 Es decir, los Estados que ratifican la Convención se obligan a cumplirla.

7 No incluye el problema de la violencia contra las mujeres, vacío que será cubierto en 1993 a través de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena. Aquí se reconoció por primera vez que la violencia y la discriminación que se practica en contra de la mujer en razón de género constituyen una violación de los Derechos Humanos y requieren de un tratamiento especial e instrumentos específicos.

en materia de empleo y ocupación (No. 111).

Con relación a la Cumbre del Milenio, se dispone de una Declaración del Milenio y de un conjunto de Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales constituyen el horizonte mínimo de condiciones de vida de que debe gozar la población del mundo. Uno de sus objetivos contempla de manera explícita promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. No obstante, se ha reconocido la necesidad de integrar el enfoque de género a cada uno de los objetivos y en todas las acciones que se emprendan para erradicar la pobreza y propiciar el desarrollo sostenible.

En el plano de la Región de América Latina y el Caribe, el principal instrumento jurídico es la **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer**, aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Belén do Pará, Brasil, en junio de 1994 y ratificada por el Estado dominicano. Esta convención retoma los planteamientos de la

Organización de las Naciones Unidas en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, y los sitúa en el contexto de las Américas. Responsabiliza a la **Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)** a tomar medidas positivas para hacer avanzar su implementación y da a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** el poder de oír quejas en contra de los Estados que la han ratificado, a través de la creación, en 1994, de una **Relatoría Especial de los Derechos de la Mujer**.

La validez, en el plano nacional, de una norma internacional, constituye una regla de Derecho Internacional una vez nuestro país la ratifica<sup>8</sup>. En este sentido, estos marcos normativos internacionales emanados de las Naciones Unidas tienen vigencia legal en nuestro país, por cuanto el Estado dominicano es signatario de los mismos y ha ratificado la gran mayoría de estos compromisos para garantizar los derechos de las mujeres y garantizar la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.

8 Inclusive, en caso de conflicto entre normas nacionales e internacionales, tiene preeminencia la norma internacional.

## I.2 El marco institucional y programático para la igualdad y equidad entre géneros

### I.2.1 LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER Y EL DISEÑO DEL PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2000-2004 (PLANEG).

La creación en el año 1999 de la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) -en reemplazo de la Dirección General de Promoción de la Mujer adscrita a la Presidencia de la República y creada en 1982- constituye la respuesta nacional a las recomendaciones de la Plataforma de Beijing de fortalecer los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. Beijing, no hace más que retomar el llamado a la creación de mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer que se formularon oficialmente en la Primera Conferencia sobre la Mujer de 1975, destacando la necesidad de su fortalecimiento.

Esta demanda fue promovida y acogida por las organizaciones de mujeres de nuestro país y del mundo, quienes -como señala el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)- han identificado en dicho mecanismo la oportunidad para visibilizar y politizar las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, sacándolas del ámbito de lo privado y llevándolas al accionar estatal.

Una de las primeras tareas abordadas por la SEM fue la formulación consensuada de un primer Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, pautado para ser ejecutado durante el periodo 2000-2004 por un conjunto de instituciones públicas. Ambas acciones, de naturaleza institucional y pro-

gramática, constituyen las iniciativas de mayor relevancia política para impulsar la construcción de la equidad de género desde el Estado.

A partir del cambio de gobierno en el año 2000 -en un contexto nacional de débil institucionalidad pública- las nuevas autoridades y los organismos sectoriales responsables de la puesta en marcha del Plan Nacional de Equidad de Género, no dispusieron de toda la voluntad política ni de la asignación de los recursos necesarios para diseñar los proyectos y crear los mecanismos de su implementación y monitoreo, según expresan actores claves y la documentación consultada.

La revisión bibliográfica, entrevistas a testigos clave y un taller de revisión sobre la ejecución del PLANEG<sup>9</sup>, si bien han permitido identificar los avances y logros alcanzados en el país en la construcción de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres, han evidenciado que el PLANEG no es evaluable puesto que durante el periodo 2000-2004 no se operacionalizó su ejecución. En efecto, las evidencias empíricas sobre los logros alcanzados no están relacionadas con planes operativos nacionales o sectoriales, ni con la asignación de recursos orientados a la obtención de los resultados propuestos por el PLANEG. En este mismo sentido, al carecer de un plan de seguimiento y evaluación de este PLANEG, la mayoría de los indicadores propuestos no fueron medidos.

No obstante, el proceso de construcción de la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad dominicana ha continuado avanzando, alimentado por el impulso propio de

9 En el marco de esta consultoría, el 23 de Febrero del 2006 se realizó un taller para la revisión colectiva de la ejecución del PLANEG con la participación de 43 personas representantes de la Secretaría de Estado de la Mujer, de instituciones públicas sectoriales y de organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en siete mesas de trabajo, a saber: comunicación-cultura, educación, economía-producción-empleo, salud-no violencia, participación política y social, legislación, medio ambiente-desarrollo sostenible.



los movimientos sociales y de los actores nacionales públicos y privados y de los organismos internacionales<sup>10</sup>, que lo encarnan. Nuevos marcos jurídicos que apuestan a la construcción de la igualdad y a la preservación de la integridad física de las mujeres, así como políticas públicas más sensibles al género en algunas esferas del quehacer institucional público, son muestras de estos avances.

En particular, durante el periodo 2000-2004, en que debió ejecutarse el PLANEG, tanto la SEM como otros Ministerios desarrollaron iniciativas que han hecho avanzar el proceso de construcción de la equidad de género en ejes de intervención priorizados por el PLANEG y puede afirmarse que su contenido sirvió de horizonte referencial para muchas de las iniciativas desarrolladas. En este sentido, las evidencias empíricas, muestran que durante el periodo de 2000-2004, la SEM concertó convenios de trabajo interinstitucional con 33 instituciones nacionales, tanto gubernamentales como de la sociedad civil<sup>11</sup>.

Resulta evidente que si bien el PLANEG no llegó a operacionalizarse según una lógica que articulara resultados, recursos humanos y financieros e indicadores de seguimiento e impacto, esto no constituyó un obstáculo para que en algunos sectores establecidos

como prioritarios, se utilizara como marco de referencia y se lograran avances en la construcción de la equidad. Empero, en otros sectores también considerados como prioritarios por el PLANEG -salvo algunas acciones aisladas- no se han identificado evidencias que muestren una institucionalización normativa y/o programática -y por consiguiente tampoco presupuestaria- de la equidad de género durante el periodo 2000-2004. En el cuadro No. 2, presentamos un breve resumen de los principales logros y obstáculos.

La elaboración y actualización colectiva<sup>12</sup> de un nuevo marco de política pública para impulsar la construcción de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres a partir del año 2006, cristalizada en este documento, ha partido de la identificación de estos avances en sectores específicos, así como de una revisión de los documentos sobre los avances logrados en el país en los objetivos del Milenio<sup>13</sup> y el costeo de su implementación<sup>14</sup>. Asimismo, se ha nutrido de una mirada exhaustiva de las propuestas del PLANEG, referencia fundamental por cuanto constituye el primer marco oficial de política pública dominicana que establece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde la perspectiva de la equidad de género.

10 Las agencias del Sistema de Naciones Unidas (PNUD, UNFPA, CEPAL, FAO, OIM, PMA, UNICEF, UNIFEM) y la cooperación bilateral (AECI, USAID) han apoyado estos procesos mediante asistencia técnica y financiera, viabilizados a través de la firma de convenios de cooperación.

11 Esta estrategia articuladora ha sido continuada durante los años 2005 y 2006 con 23 nuevos convenios firmados. Ver en anexo la lista de los convenios firmados por año.

12 Todos los insumos recopilados en el primer taller, así como otros insumos provenientes de entrevistas individuales y grupales con actores claves, fueron sometidos a la revisión y validación colectiva a través de dos talleres adicionales, realizados el 4 y 5 de Marzo y el 28 de Abril, con la participación de 50 y 53 personas respectivamente.

13 Sistema de Naciones Unidas en República Dominicana (2004). Objetivos de Desarrollo del Milenio en República Dominicana. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

14 Secretaría de Estado de la Mujer. 2005. Objetivos del Milenio. Evaluación de las necesidades de la República Dominicana. Santo Domingo.

**CUADRO 2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES LOGROS RELACIONADOS CON LOS EJES DE INTERVENCIÓN PRIORIZADOS POR EL PLANEG, PERIODO 2000-2004<sup>15</sup>**

EJES	PRINCIPALES LOGROS PERIODO 2000-2004	PRINCIPALES OBSTÁCULOS
<b>Comunicación y Cultura</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño y firma del "Código de no-agresión verbal contra la mujer" donde se establece el compromiso con compositores y autores de producir textos y canciones que realcen la dignidad de la mujer.</li> <li>2. Inclusión en el artículo 2 de la Ley 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de la igualdad de género como valor cultural fundamental.</li> <li>3. Difusión e impulso de programas radiales que abordan temas de equidad de género.</li> <li>4. Convenios interinstitucionales para impulsar iniciativas conjuntas en el ámbito cultural en favor de la equidad de género y de las mujeres</li> <li>5. Elaboración y distribución de materiales de difusión en papel y por vía digital en la web de la SEM</li> </ol>	<p>Salvo acciones aisladas, hay pocas evidencias que muestren una institucionalización normativa y/o programática de la equidad de género en el trabajo de los sectores de Cultura y Comunicación durante el periodo analizado.</p>
<b>Educación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La equidad de género se ha constituido en un principio rector del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación, cuyo impacto en el fortalecimiento de la OEGD - creado antes del decreto 974-01, en la década del 90 - ha sido notable y ha permitido avances en casi todos los resultados planteados en el PLANEG.</li> <li>2. Se ha realizado, desde el enfoque de equidad, la revisión curricular y de los libros de texto de los niveles básicos en 8 áreas curriculares: Lengua Española, Lenguas Extranjeras, Matemáticas, Educación Física, Formación Humana y Religiosa, Artes, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza</li> <li>3. Elaboración de guías, módulos e índices de competencias de género para la aplicación de la perspectiva de género en la escuela, dirigida a docentes, alumnado y madres y padres amigos de la escuela.</li> <li>4. Desarrollo de planes de capacitación y sensibilización en género dirigidos al personal docente y administrativo.</li> <li>5. Promoción del uso de lenguaje no sexista en libros de textos y materiales educativos.</li> <li>6. Convenios con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) para capacitar y sensibilizar a estudiantes en los tópicos de género y no violencia.</li> <li>7. Resolución que protege a las adolescentes y, de manera particular, impide expulsar de las escuelas a las adolescentes embarazadas.</li> </ol>	<p>La escasez de recursos humanos y financieros.</p> <p>Objetivos de género relacionados con la educación técnica-vocacional y la educación universitaria están poco presentes.</p>
<b>Economía, Producción y Empleo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción del enfoque de género en el diseño conceptual del Censo Agropecuario orientado a la visibilización de las trabajadoras agropecuarias.</li> <li>8. Producción y difusión de estadísticas e indicadores segregados por sexo para evaluar resultados e impacto de las políticas públicas generizadas.</li> </ol>	<p>La escasez de recursos humanos y financieros y la precaria institucionalización normativa y/o programática de la equidad de género en el trabajo de la SET, durante el periodo analizado.</p>

**CUADRO 2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES LOGROS RELACIONADOS CON LOS EJES DE INTERVENCIÓN PRIORIZADOS POR EL PLANEG, PERIODO 2000-2004<sup>15</sup>**

EJES	PRINCIPALES LOGROS PERIODO 2000-2004	PRINCIPALES OBSTÁCULOS
<b>Economía, Producción y Empleo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Introducción de componentes de género en el Programa de Apoyo a la Producción Agropecuaria.</li> <li>10. Gestión de un Fondo Rotatorio en la SEM, para la transferencia de fondos a mujeres vulnerables (pobres, madres solteras, jefas de hogar. . .) y/o para las medianas y pequeñas empresas de mujeres.</li> <li>11. Capacitación para el trabajo en ocupaciones tradicionales y no tradicionales y para la gestión de pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales.</li> <li>12. Promoción y aumento de la asignación de tierras a mujeres campesinas</li> <li>13. Capacitación y sensibilización sobre género a funcionarias y funcionarios de la SEA.</li> <li>14. Instalación de talleres de costura, industriales y domésticos.</li> </ol>	
<b>Salud y No Violencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación del Programa Derechos de Atención y Protección de Salud a las Mujeres, basado en capacitación y servicios en salud.</li> <li>2. Programa integral de salud para la prevención y atención del embarazo en adolescentes, el diseño y difusión de un modelo de prevención.</li> <li>3. Adopción y promoción de planes y programas de reducción de la mortalidad materna e infantil</li> <li>4. Divulgación de material educativo a nivel nacional sobre los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia y un modelo para su prevención.</li> <li>5. Capacitación en género y planificación en salud, atención y prevención de la violencia intrafamiliar y salud sexual y reproductiva dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Acción Social (SESPAS) y sus hospitales.</li> <li>6. Diseño y difusión de un Modelo Nacional para la Atención de la Violencia Intrafamiliar y de sus normas de aplicación, así como la implementación de la herramienta Ruta Crítica Mejorada para la Atención de la Violencia.</li> <li>7. Adecuación de fichas de registros estadísticos para la atención de mujeres maltratadas y el registro de las querrelas de violencia y su procesamiento automático.</li> <li>8. Elaboración del Plan Estratégico de la CONAPLUVI y capacitación de los integrantes de su comisión técnica en género y violencia.</li> <li>9. Creación y regulación de las Casas de Acogida para Mujeres Maltratadas y Traficadas.</li> <li>10. Creación de la Ley General de Salud para regular el sector.</li> <li>11. Creación de un programa de prevención de VIH/SIDA en la SEM y oferta de servicios de información y capacitación.</li> </ol>	<p>Escasez de recursos humanos dotados de las herramientas de género.</p> <p>Escasez de recursos financieros.</p> <p>Dificultades para operacionalizar los procesos de desconcentración/descentralización.</p> <p>Falta de aplicación de la Seguridad Social y del Seguro Familiar de Salud.</p>

**CUADRO 2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES LOGROS RELACIONADOS CON LOS EJES DE INTERVENCIÓN PRIORIZADOS POR EL PLANEG, PERIODO 2000-2004<sup>15</sup>**

EJES	PRINCIPALES LOGROS PERIODO 2000-2004	PRINCIPALES OBSTÁCULOS
<b>Salud y No Violencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Reforzamiento de la política de prevención y atención de la violencia contra las mujeres mediante capacitación, diseño y difusión de materiales de divulgación y apoyo, creación de nuevos Destacamentos Amigos de la Mujer y el reforzamiento de los servicios de apoyo psicológico y jurídico.</li> <li>13. Capacitación a prestatarios de servicios contra la violencia para el personal de la Procuraduría, la Fiscalía y la Policía Nacional.</li> <li>14. Programa especial de atención a mujeres sobrevivientes a la violencia de género.</li> <li>15. Fortalecimiento del CIPROM para la aplicación de políticas de combate de trata y tráfico.</li> </ol>	
<b>Participación Política y Social</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promulgación de la Ley 12-2000 que establece la cuota de 33% para las candidatas femeninas a cargos de diputadas.</li> <li>2. Promulgación de la ley 13-2000 que prescribe la postulación de las mujeres para la sindicatura y vice-sindicatura</li> <li>3. Incremento del número de mujeres elegidas a cargos electivos.</li> <li>4. Creación del Programa de Formación para Mujeres Políticas.</li> </ol>	<p>Obstáculos por parte de los partidos políticos para hacer cumplir la cuota de postulaciones de mujeres a cargos electivos.</p> <p>Resultados negativos o lentos avances en la participación de mujeres en cargos directivos y gerenciales a nivel nacional en general y a nivel del sector público en particular.</p> <p>Manejo escaso de herramientas que permitan la operacionalización de la equidad y la igualdad en sus ámbitos de acción política y de dirección entre las mujeres electas o en cargos directivos en general.</p>
<b>Legislación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nueve cambios jurídicos favorables mediante la votación de 7 leyes y dos decretos, a saber, creación de las OEGD y de las casas de acogida de mujeres violentadas, aumento de las cuotas de postulaciones femeninas por los partidos políticos, protección del patrimonio de la mujer casada y aprobación de leyes para ordenar el Sistema de Salud y la Seguridad Social.</li> <li>2. Creación del Programa de Prevención y Combate a la Trata de Personas a cargo de la SEM, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).</li> <li>3. Reactivación y fortalecimiento del CIPROM.</li> <li>4. Creación de la División Mujer y Familia como organismo del Poder Judicial.</li> </ol>	<p>Dificultad para que estos cambios sean asumidos y operacionalizados por el Sistema Jurídico y/o las instancias administrativas correspondientes.</p> <p>Escasa apropiación por parte de las mujeres y de los hombres de las oportunidades abiertas por los cambios jurídicos a favor de la igualdad entre géneros, para defenderlos y lograr su legitimidad en términos sustantivos.</p>

**CUADRO 2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES LOGROS RELACIONADOS CON LOS EJES DE INTERVENCIÓN PRIORIZADOS POR EL PLANEG, PERIODO 2000-2004<sup>15</sup>**

<b>EJES</b>	<b>PRINCIPALES LOGROS PERIODO 2000-2004</b>	<b>PRINCIPALES OBSTÁCULOS</b>
<b>Legislación</b>	5. Creación de Unidades Integrales para la Atención de Víctimas de Violencia en la Procuraduría. 6. Creación de Tribunales especializados en violencia intrafamiliar. 7. Introducción de un módulo educativo obligatorio sobre Violencia Basada en género (VBG) dirigido a fiscales, a ser impartido por la Escuela del Ministerio Público.	
<b>Medio ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	Solo identificamos la realización de talleres de sensibilización sobre género y medio ambiente dirigidos a funcionarios y a campesinos de ambos sexos.	No hay evidencias que muestren una institucionalización normativa y/o programática de la equidad de género en el trabajo de la SEMARN durante el periodo analizado.

<sup>15</sup> Este cuadro refiere a los principales logros realizados en favor de la construcción de equidad de género, durante el periodo estipulado para su ejecución, 2000-2004. Es bueno destacar que muchas de estas actividades han continuado ejecutándose durante el año 2005 y 2006, pero este periodo no fue evaluado por esta consultoría.



# CAPÍTULO II

Aspectos estratégicos  
y metodológicos  
del nuevo PLANEG





## Capítulo II.

# ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y METODOLÓGICOS DEL NUEVO PLANEG

### II.1 Aspectos estratégicos

#### II.1.1 LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

En los últimos treinta y cinco años, tal vez lo más relevante de todo el proceso de construcción de una normativa de derecho nacional e internacional sobre la igualdad y equidad entre mujeres y hombres bajo el marco del Sistema de Naciones Unidas, ha sido el énfasis en un discurso y una práctica que, de manera paulatina, se ha transformado éticamente y ha colocado a las mujeres - con el conjunto de actores humanos- en el centro del desarrollo, convirtiéndose, en tanto objetivo internacional de política, en desarrollo humano a partir de la década de 1990. En otras palabras, se ha visto el surgimiento y la consolidación de un nuevo énfasis ético sobre la igualdad entre géneros, basado en los derechos humanos y en la búsqueda de un ejercicio pleno de ciudadanía de parte de las mujeres.

Al parecer, la feminización del desarrollo ha traído consigo su humanización<sup>16</sup>. En efecto, la creciente inclusión de las mujeres en la agenda internacional del desarrollo desde la década de 1970, ha puesto en primer plano la cuestión de la igualdad entre mujeres y

hombres y la cuestión del desarrollo como asunto de derechos humanos y, en consecuencia, **la igualdad de género** se ha convertido en una cuestión fundamental del desarrollo económico y social y de la construcción de la democracia en términos políticos, sociales y económicos.

Hasta la Convención de 1979 (CEDAW), la normativa internacional sobre los Derechos Humanos partía de una norma "neutra", es decir, sin tomar en cuenta el sexo de las personas amparadas ignorando que el principio de igualdad se regía por cánones masculinos. La CEDAW rompe con esta tradición y se amplía la protección de los derechos individuales, pasando de la discriminación de sexo a la discriminación de género. Asimismo, se amplía el ámbito de la vulneración de los derechos, usualmente restringido a la esfera pública, extendiéndola al ámbito de la vida privada, esfera que tradicionalmente ha sido de mucha vulnerabilidad para las mujeres<sup>17</sup>.

Además, esta Convención no sólo refiere a la igualdad de oportunidades (la igualdad formal), sino la igualdad de resultados observables en la sociedad en su conjunto (la igualdad de *facto*). En este sentido, en su artículo 1, se establece que "la expresión discriminación

<sup>16</sup> Irene López afirma que ha sido a la inversa: la humanización del desarrollo ha conducido a su feminización. Ver: Género en la agenda internacional del desarrollo. Un enfoque de derechos humanos. En: [www.relacionesinternacionales.info](http://www.relacionesinternacionales.info)

<sup>17</sup> Ver "A propósito de derechos esenciales" de Lidia Casas en: [www.udp.cl/derecho/publicaciones/derechos\\_esenciales.pdf](http://www.udp.cl/derecho/publicaciones/derechos_esenciales.pdf)

contra la mujer denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera<sup>18</sup>.

En 1993, la Declaración de las Naciones Unidas en Viena, refuerza el ámbito de aplicación de la CEDAW de 1979, con la aprobación de un Protocolo Facultativo para el recurso individual o de grupos de mujeres en caso de violación de sus derechos por parte del Estado. Asimismo, se incluye en esta Declaración que **los derechos de la mujer y de la niña forman parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales** (párrafo 18) e igualmente contiene la reprobación de la violencia contra la mujer (resolución 48/104). Ambas dimensiones hasta ese momento estaban ausentes, de manera explícita, en la Convención.

En 1995, en Beijing, culmina la legitimación de este proceso -sobre todo en términos discursivos- cuando se declara que “el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre las mujeres y los hombres son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos” (epígrafe 13). En otras palabras, se trata de planteamientos estratégicos fundamentales para la construcción de la igualdad entre géneros. Uno evoca las diferencias de poder como un punto central a la problemática de la desigualdad entre mujeres y hombres y el otro destaca el necesario abordaje de la desigual-

dad desde una perspectiva globalizadora (*mainstreaming*), que afronte la persistente marginalización política de las opiniones y puntos de vista de las mujeres en los procesos concretos de desarrollo.

En términos del accionar concreto de los gobiernos y otros actores involucrados en la construcción de la igualdad entre géneros en el desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing aborda la estrategia del *mainstreaming* (que traducimos como transversalización) como un deber para “promover una política activa y visible de integración de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y para ello, antes de que se adopten las decisiones, debe hacerse un análisis de los efectos sobre las mujeres y los hombres, respectivamente<sup>19</sup>. Este accionar, precede al discurso y, por su naturaleza procesual es más lento y requiere de su institucionalización y del manejo de herramientas para su concreción.

**En todo caso, resulta evidente que la introducción del enfoque de género al desarrollo comporta un sentido ético y político: el derecho a revertir las desigualdades sociales, económicas y políticas entre mujeres y hombres y promover un desarrollo humano equitativo, con la participación de todas las personas, sin desigualdades ni injusticias.**

Según López<sup>20</sup>, esta evolución que ha sustituido la concepción instrumentalista de la mujer en el desarrollo, ha sido paulatinamente impulsada por las Naciones Unidas, por dos vías complementarias, a saber: las conferencias específicas sobre la mujer<sup>21</sup> y las conferencias de desarrollo<sup>22</sup>, en las cuales se ha explicitado la importancia de la igualdad de género en cada una de las temáticas y

18 López, op. cit.

19 En: <http://www.eclac.cl/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/3/6193/Plataforma.pdf>

20 Op. cit.

21 México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995 y sus revisiones de avances en el 2000 y en el 2005.

22 Educación 1990 y 2000, Medio Ambiente 1992, Derechos Humanos 1993, Población 1994, Desarrollo Social 1995 y Cumbre del Milenio 2000.

sectores fundamentales de desarrollo. Esta evolución ha sido, más bien, el fruto de una dinámica multidireccional, donde el movimiento mundial de mujeres ha apuntalado este quehacer de las Naciones Unidas, mediante luchas sociales y políticas que han presionado a gobiernos e instituciones nacionales e internacionales -desde dentro y fuera- a través de reclamos de igualdad y equidad, en nombre del respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Hoy, **la igualdad entre géneros se fundamenta en los derechos humanos**, y el desarrollo humano no puede entenderse sino en relación con el respeto a estos derechos humanos de mujeres y hombres a la educación, a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la igualdad ante la ley, al respeto a su integridad física, a la libertad de expresión, de movimiento y a la participación política, entre otros. El concepto de desarrollo humano acuñado y medido de manera sistemática, así lo testimonia.

## II.1.2 TRANSVERSALIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN E INTERVENCIONES PILOTO DE ALTO IMPACTO

### **Focalización y transversalización: dos estrategias complementarias para lograr igualdad de oportunidades**

La Plataforma de Beijing es el documento que por primera vez establece que la perspectiva de género debe estar presente de manera transversal en todas las políticas, planes y programas de desarrollo de los países, como estrategia para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres. Hasta ese momento, las intervenciones específicas a favor de las mujeres había sido la estrategia más utilizada.

Hoy, ambas estrategias de intervención, la transversalización y medidas específicas focalizadas en las mujeres, son consideradas como necesarias y complementarias para la construcción de igualdad y equidad entre géneros, puesto que la transversalización constituye un proceso de más largo plazo, que requiere de la ampliación de la cultura

de equidad, avances en los procesos de desarrollo institucional y de herramientas de planificación e implementación aún en construcción, mientras que las medidas específicas focalizadas tienden a actuar en el corto plazo en modelos demostrativos.

Es importante destacar que las estrategias para construir equidad de género tienen como fin último crear igualdad y, por consiguiente, la equidad constituye el medio para lograr el resultado buscado, la igualdad entre mujeres y hombres.

Este II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género propone una doble estrategia complementaria para avanzar en la construcción de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres. Por un lado, la implementación de mecanismos para la institucionalización y la integración de la perspectiva de género en todos los programas y proyectos, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos de actuación. Por otro, la promoción de acciones específicas para lograr la equidad, cuyo **horizonte estratégico sería hacer avanzar los procesos de ciudadanía femenina, entendidos en su sentido amplio de ciudadanía política, económica y social.**

Estos procesos de ciudadanía de las mujeres deben ser entendidos dentro de un contexto más amplio de construcción de democracia y equidad social, en el que el Estado dominicano para legitimarse, debe garantizar las condiciones que permitan a ciudadanas y ciudadanos una participación en la vida nacional en igualdad de trato, condiciones personales y sociales.

Por razones de género, las mujeres han entrado más tarde y con numerosos obstáculos reales, aún vigentes, al ejercicio de los derechos y deberes civiles, políticos y sociales. Numerosas evidencias empíricas muestran que el déficit de construcción de ciudadanía es más notable y más importante -mitad de la población- en lo que respecta a las mujeres, muchas de las cuales ni siquiera se imaginan ser sujetos de derechos. En este sentido, **la construcción de la equidad e**

**igualdad entre los géneros y el fomento de la participación de la mujer en todas las esferas del quehacer político, económico y social es considerada por este Plan como garantía de sostenibilidad del desarrollo y de la consolidación democrática de nuestra nación.**

**Intervenciones piloto de alto impacto: más allá de la dicotomía entre el rol de rectoría y ejecución de la SEM**

A la vez que la SEM debe garantizar la integración transversal del enfoque de igualdad en el conjunto de las políticas públicas dominicanas, la experiencia nacional e internacional<sup>23</sup> nos muestra la importancia de asumir también, el diseño e implementación de iniciativas focalizadas en grupos vulnerables de mujeres, que requieren de respuestas ágiles e integrales en el sentido de abordar de manera conjunta las distintas dimensiones de los problemas que afectan a estos grupos. Una mujer víctima de violencia, por ejemplo, para poder afrontar su situación de manera exitosa requiere de programas integrales que den respuesta a diferentes necesidades que relevan de ámbitos específicos, tales como salud, educación, trabajo, justicia, entre otros. Tales programas requieren de articulaciones intersectoriales que colocan a la SEM -por su rol normativo y articulador- en condiciones idóneas para promover este tipo de iniciativas que requieren de sinergias interinstitucionales.

Estas iniciativas tienen un carácter experimental y no buscan duplicar las atribuciones de otras instancias sectoriales del Estado. Por el contrario, la modalidad de ejecución de estas iniciativas, es partir de una experiencia piloto que paulatinamente amplíe su cobertura hasta convertirse en modelo de intervención probado para su transferencia a los respectivos sectores. Una vez transferido, el rol de la SEM se focalizará en la coordinación y el seguimiento a estas iniciativas.

Este enfoque permite, por una parte, ir más allá de la tan debatida dicotomía teórica entre rectoría y ejecución y flexibilizar las modalidades de las intervenciones públicas para la construcción de la igualdad entre géneros. Por otra parte, también nos permite ir probando modalidades de articulaciones y coordinaciones interinstitucionales, cuyo fortalecimiento es muy importante para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, pero también muy difícil en contextos institucionales frágiles como el de nuestro país.

**II.1.3 MECANISMOS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

Dado que el rol fundamental de la Secretaría de Estado de la Mujer es esencialmente normativo<sup>24</sup>, su cumplimiento requiere que las funciones de articulación y coordinación interinstitucional con organismos del Estado, de la Sociedad Civil y de la cooperación internacional sean preeminentes. En particular, la operacionalización de este **Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016** requiere la institucionalización de mecanismos de articulación y coordinación que permitan crear sinergias intra e inter institucionales para coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación anual de resultados, así como para llevar a cabo evaluaciones quinquenales para medir el impacto de lo ejecutado en el país en pos de la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estos mecanismos de articulación y coordinación tienen como finalidad institucionalizar el mandato de "Propiciar articulaciones y acuerdos entre la SEM y otras instancias del Estado y de la sociedad civil, con miras a sumar esfuerzos y ampliar perspectivas alrededor de las políticas de desarrollo y su

23 Ver el caso del SERNAM en Chile entre otros ejemplos.

24 Ver artículo 4 de la Ley No. 86-99 que crea la Secretaría de Estado de la Mujer.

implementación, así como de cualquier acción que sea de interés común<sup>25</sup>.

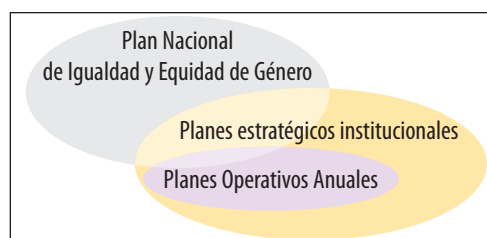
La institucionalización de estos mecanismos facilitaría la concretización de la transversalización del enfoque de igualdad en el conjunto de las políticas públicas dominicanas a nivel nacional y sectorial, así como la implementación de iniciativas multidimensionales focalizadas en grupos vulnerables de mujeres. Deberán ser liderados por la SEM, en tanto organismo de máxima autoridad dentro del Estado para el diseño y puesta en marcha de políticas de género y deberán operar en cuatro ámbitos de actuación diferentes, a saber:

- **Sectorial** para articular y monitorear la implementación de las iniciativas sectoriales.
- **Territorial** para articular, coordinar y monitorear la implementación de las políticas e iniciativas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres coordinada por las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer.
- Con las **organizaciones civiles de mujeres**, para potenciar el trabajo de la SEM y de las organizaciones de mujeres a favor de la igualdad mediante la creación de sinergias que aprovechen de manera conjunta las potencialidades de cada una de ellas.
- Con la **Cooperación Internacional** para articular los apoyos financieros y técnicos internacionales con los objetivos estratégicos nacionales del II Plan Nacional de Equidad de género.

La implementación de estos mecanismos demanda un andamiaje sistémico sólido y eficiente. La coordinación entre los distintos actores es crucial para el éxito y requiere de políticas, procedimientos e instrumentos que faciliten la comunicación entre todas las instituciones involucradas. La Secretaría de Estado de la Mujer, en calidad de entidad

rectora, debe asumir el liderazgo del rol de administradora del sistema de planificación, seguimiento y evaluación del PLANEG. Por su parte, las instituciones sectoriales co-ejecutoras, deben integrar el PLANEG a su quehacer institucional, traducido en políticas e intervenciones para la construcción de igualdad y equidad, adaptadas a sus contextos institucionales específicos.

El esquema siguiente ilustra el mecanismo de integración del Plan Nacional con los planes de las instituciones involucradas en su implementación en los distintos sectores.



Esta concepción implica que el PLANEG debe ser parte integral de las políticas y los programas de trabajo de las instituciones del Estado, en tanto marco guía para la construcción de la igualdad y equidad entre géneros. Las instituciones públicas deben elaborar sus estrategias de desarrollo institucional y sus planes operativos de implementación tomando en cuenta las pautas trazadas en el PLANEG. Por ende, el presupuesto anual para su implementación, debe incorporarse a los presupuestos de cada institución, favoreciendo así la transversalización del proceso de incorporación del enfoque de género en el Estado y la sociedad dominicana.

Los temas, objetivos nacionales, áreas de intervención y líneas de acción contenidas en el PLANEG, también pueden servir de guía a las organizaciones de la sociedad civil para crear sinergias con las instituciones del Estado y hacer avanzar la construcción de la igualdad y equidad.

25 Ibidem, artículo 2, inciso D, párrafo b.

## II.2 Aspectos metodológicos

### II.2.1 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

La elaboración del PLANEG II o Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016 comprendió dos etapas o fases fundamentales, a saber: a) El Diagnóstico de la ejecución del PLANEG I 2000-2004; b) El Rediseño del PLANEG II o Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016.

En la primera fase se procedió al diagnóstico de la ejecución del PLANEG 2000-2004. Como punto de partida, se procedió tanto a obtener una aproximación a la implementación y logros del PLANEG I, como a adquirir insumos que permitieran avanzar en la formulación del nuevo Plan. Esta revisión de los logros obtenidos durante los 5 años de implementación del PLANEG I, constituyó un elemento imprescindible para poder guiar la dirección, el enfoque y el contenido del nuevo Plan y se desarrolló según las siguientes etapas:

a) Etapa de levantamiento de información documental:

Se realizó una compilación de los documentos existentes relacionados con la ejecución y evaluación del PLANEG, consignada en la Bibliografía de este informe, y se procedió a su revisión exhaustiva, según la siguiente clasificación:

- Informes internos de la SEM
- Informes de evaluación del PLANEG
- Informes de Gestión de la SEM
- Documentos sobre Marco legal
- Planes y proyectos sectoriales ejecutados al 2004.
- Memoria histórica de las y los miembros del equipo
- Informes del país a los organismos y agencias internacionales

b) Etapa de sistematización de hallazgos de la revisión documental

Los hallazgos que fueron obtenidos a

partir de la revisión documental se incluyeron en un instrumento diseñado con este propósito que permitió la identificación y evaluación de los logros y nudos de la ejecución. Esta matriz incluía todos los sectores o ejes que conformaron el PLANEG anterior, a fin de combinar los logros encontrados con los resultados esperados por cada eje y los indicadores de resultado del mismo.

Inicialmente se definió la ubicación de los logros de acuerdo a cada indicador, tarea que presentó dificultades dados los problemas de formulación de los indicadores<sup>26</sup> y la ausencia de documentos de monitoreo de los mismos. Posteriormente, se decidió vaciar en las matrices la información obtenida para los resultados esperados, y por indicador sólo en aquellos casos que estuviese la información claramente definida.

c) Valoración de indicadores del PLANEG según criterios SMART

El equipo realizó un ejercicio de valoración de algunos de los indicadores del PLANEG I, con el fin de facilitar la formulación de los indicadores del nuevo Plan así como para orientar la tercera fase de diseño del plan de monitoreo, aplicándole los criterios SMART (**e**specíficos, **M**edibles, **A**lcanzables, **R**ealistas, y medibles en el **T**iempo) asignando un puntaje de 1 a 5 para cada criterio.

d) Etapa de socialización de los resultados a través de un Taller

Todos los insumos recopilados y sistematizados en la fase de diagnóstico fueron presentados y discutidos en un taller de un día completo. La primera parte del taller se enfocó en la revisión de las matrices sectoriales o por ejes

26 La medición de algunos indicadores, tal como estaban formulados, era prácticamente imposible.

completadas con los datos de la revisión documental y que las y los participantes completaron con sugerencias y comentarios. En la segunda parte del taller, se realizó el ejercicio de evaluación de los indicadores según criterios SMART de manera participativa. Al finalizar cada una de estas sesiones de trabajo, cada grupo expuso de forma oral sus hallazgos y comentarios. La última parte del taller consistió en una plenaria final, donde se hizo una reflexión sobre el PLANEG I, logros alcanzados y sus debilidades, así como una lluvia de ideas sobre el nuevo Plan.

Los productos obtenidos a partir de esta fase, permitieron contar con un diagnóstico de la ejecución del PLANEG que incluyó el nivel de implementación, los resultados obtenidos, así como los principales inconvenientes metodológicos y conceptuales que presentó la estructuración del Plan anterior.

Una vez finalizada la etapa diagnóstica, se continuó con la segunda fase del trabajo con el proceso de rediseño del II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016, procediendo a la realización de un análisis crítico de los insumos obtenidos en la primera fase de la consultoría, cuyo resultado fue la estructuración del nuevo diseño conceptual del PLANEG.

Con este documento, de carácter preliminar, se inició el proceso de validación del mismo mediante consultas a actoras y actores claves, utilizando para ellos diversos medios, a saber:

- Consulta bibliográfica a documentos de planes similares de otros países de América Latina y de algunas agencias internacionales así como documentos nacionales.
- Encuentro-consulta con mujeres independientes del movimiento de mujeres del país. Se pidió al grupo realizar una lluvia de ideas y sostener una posterior discusión sobre sus

consideraciones, sugerencias y propuestas respecto al nuevo Plan.

- Habilidad de un foro en la página web de nuestra institución, que funcionaría como vía de consulta y retroalimentación entre el equipo de consultoría y todas las participantes en los talleres y las consultas, así como mujeres interesadas que lo solicitaran.
- Realización de dos talleres de contextualización con participantes de la SEM y otras instituciones relacionadas.
- Envío individual, vía correo electrónico, a las participantes de los talleres que habían registrado dirección electrónica, de toda la documentación que el equipo iba produciendo.
- Recepción de insumos vía electrónica por parte de la SEM y de algunas participantes en los talleres que continuaron la reflexión y enviaron sus aportes.

Toda la información recopilada y validada fue estructurada en función de una lógica causal (relaciones causa-efecto entre los elementos constituyentes) y los niveles de abstracción planteados en la metodología del plan (discriminando entre medios y fines e insumos de corte estratégico y operativo) para así obtener el II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2006-2016 aquí presentado.

## II.2.2 ENFOQUE Y ESTRUCTURA DEL PLANEG II

El enfoque que se plantea para el diseño de este segundo PLANEG es ligeramente distinto al adoptado en el primero. Este Plan Nacional es un plan indicativo, es decir un plan marco que guía el accionar del país en la construcción de una sociedad que reserva un trato igualitario a la mujer salvaguardando sus derechos en función de sus necesidades particulares y universales.

Este plan se diferencia, en términos metodológicos, del anterior PLANEG porque no está estructurado según ejes de intervención, sino en función de soluciones a las problemáticas de las mujeres, desde una lógica más orientada a sistemas sectoriales de provisión de servicios (salud, educación, empleo, justicia, etc.). Esto permite dirigir las acciones en función de resultados y validar la hipótesis causal que sustenta los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

El plan tiene una jerarquía de objetivos de cuatro (4) niveles, lo que permite llegar a un nivel de abstracción suficientemente bajo como para facilitar la integración de las pautas con los planes estratégicos y operativos de las instituciones involucradas. A continuación, se describen estos niveles de abstracción y los conceptos que los sustentan:

- o **Temas nacionales:** la solución a los grandes problemas que afectan a las mujeres en la República Dominicana, formulados con verbos en infinitivo, pues representan un accionar continuo en pos de la construcción de la equidad e igualdad de género.
- o **Objetivos nacionales:** los resultados esperados al concluir el plazo de vigencia del Plan, formulados con verbos en participio pasado por representar la situación en la que se quiere ver a la sociedad en general, y las mujeres en específico, una vez concluida la implementación del Plan.
- o **Áreas de intervención:** tópicos que representan soluciones a problemas puntuales que contribuyen sustantivamente al logro de los objetivos nacionales propuestos, enunciados de manera sustantiva por constituir justamente temas sustantivos en los que se debe intervenir para lograr los objetivos.
- o **Líneas de acción:** grandes actividades a realizarse dentro de los temas sustantivos (áreas de intervención) que representan la transición natural a la operacionalización del Plan, expresadas con verbo en infinitivo por representar acciones a ser emprendidas.



# CAPÍTULO III

Segundo  
Plan Nacional de Igualdad  
y Equidad de Género  
2006-2016



## Capítulo III.

# SEGUNDO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2006-2016

A raíz de las consultas realizadas y la bibliografía consultada se arribó a la identificación de siete (7) grandes temas nacionales prioritarios a través de los cuales deberán abordarse los principales problemas que enfrentan las mujeres en la sociedad dominicana para la construcción de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Estos temas nacionales propuestos como andamiaje del nuevo PLANEG son los siguientes:

- **Promover una cultura de igualdad y equidad de género.** Los objetivos e intervenciones de este tema abordan las causas de la desigualdad de género en el país cuyas raíces son de índole cultural, y se ven ampliamente reflejadas en los medios de comunicación, en las imágenes y roles femeninos y masculinos, y en los patrones educativos imperantes.
- **Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía.** Este tema aborda la problemática de la defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres, entendida como una solución de corte sistémico que comprende tanto elementos legislativos y jurídicos como elementos institucionales en la esfera pública y privada, así como todos los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y de los pueblos<sup>27</sup>.
- **Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres.** Las intervenciones planteadas en este tema se enfocan en los ámbitos laboral y empresarial y buscan la ampliación de oportunidades de las mujeres (especialmente mujeres en desventaja) y la garantía de igualdad de condiciones con los hombres.
- **Promover el liderazgo, la participación y representación política y social de las mujeres en favor de la igualdad de género.** En este tema se busca abrirle las puertas a las mujeres a las esferas de poder y la toma de decisiones, para garantizar un enfoque de género en la conducción del Estado y en el desarrollo económico y social del país.
- **Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.** En este tema se aborda la mejora de las condiciones de vida de las mujeres mediante la humanización y la incorporación del enfoque de género en la provisión de servicios públicos y el acceso a bienes (tales como tierra, vivienda, control de recursos naturales) para garantizar su adecuación a las necesidades de la mujer durante todo su ciclo de vida.

<sup>27</sup> Nos referimos a los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación según su clasificación en función de su evolución histórica progresiva de la protección que resguardan. Estos derechos han evolucionado desde los derechos civiles y políticos a la incorporación de los derechos sociales, económicos y culturales hasta llegar, hacia la década del 70, al derecho de los pueblos -fundamentalmente a la solidaridad y autodeterminación-. La evolución reciente de los derechos de tercera generación muestra una integración progresiva de los derechos de grupos marginados, tales como discapacitados, mujeres y niñas, homosexuales y lesbianas.

■ **Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.**

La violencia es uno de los temas más candentes en el contexto nacional actual. A su enfoque ampliado hacia el derecho a la seguridad ciudadana<sup>28</sup> debe incorporarse la equidad de género y, en este sentido, las intervenciones planteadas persiguen la erradicación de la violencia de género de la sociedad dominicana, enfocándola mediante una intervención en términos sistémicos para su prevención, detección y sanción, que incluya la violencia ejercida vía la trata y el tráfico de mujeres.

■ **Promover la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información y el conocimiento.**

Las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TICs) representan el factor de éxito de las sociedades contemporáneas, contribuyendo significativamente a la reducción de la pobreza y a la competitividad por lo que la inclusión de las mujeres en el mundo de la tecnología es crucial para el fortalecimiento de su participación y liderazgo.

Cada uno de estos temas nacionales pro-

pone cambios en la cultura, en las instituciones, en los marcos jurídicos nacionales e institucionales y en la organización de la oferta de servicios públicos, requeridos de acciones y políticas públicas que traspasen el corto plazo y conciten la voluntad política de diferentes gobiernos.

Para cada uno de estos temas nacionales se analiza el contexto actual con relación a los problemas que plantea para la construcción de la igualdad y la equidad entre los géneros y de aquí se deriva un conjunto de objetivos que busca afrontar y solucionar estos problemas. Así mismo, se identifican áreas de intervención y líneas de acción prioritarias que deben orientar las acciones concretas a ser desarrolladas por las instituciones públicas y privadas co-ejecutoras del PLANEG, durante el periodo 2006-2016.

La concreción de estos lineamientos propuestos por el nuevo PLANEG en acciones específicas, deberá ser consensuada por las actrices y actores institucionales, políticos y sociales a nivel nacional, sectorial y territorial y deberá tomar en cuenta las necesidades diferenciadas de los distintos grupos de mujeres.

28 En los enfoques tradicionales de seguridad ciudadana desde la etiología y los costos de la violencia urbana no se ha incorporado la perspectiva de género, por lo tanto, los riesgos y daños que sufren mujeres y niñas en el contexto de violencia en las ciudades no han sido reconocidos ni atendidos, según se explicita en la Declaración de Bogotá de la Segunda Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas, el 24 de Noviembre 2004.

### III.1 Tema 1.

## Promover una cultura de igualdad y equidad de género

### III.1.1 EL CONTEXTO

Los medios de comunicación reflejan, más que otras áreas sociales, la cultura de la desigualdad entre mujeres y hombres. Estando fundamentalmente en manos masculinas y privadas, se hacen eco de las imágenes y las informaciones que más venden, es decir, las que potencian el poder tradicional masculino y trivializan a las mujeres. Los estudios realizados en países de diferentes culturas arrojan que las mujeres no sólo están subrepresentadas en los medios de comunicación sino que además están mal representadas<sup>29</sup>. Por otra parte, con frecuencia las imágenes femeninas que nos transmiten son desfasadas y no están acordes con los nuevos roles que las mujeres han asumido en la sociedad de hoy día<sup>30</sup>.

Nuestro país no es una excepción y los medios están a la zaga de los logros conseguidos por la equidad e igualdad entre los géneros. Por ejemplo, aunque hemos logrado un cierto avance en la legislación sobre la violencia hacia las mujeres, todavía los medios, y la publicidad que difunden, alimentan más la cultura de la violencia que la del trato igualitario y la paz.

Esta situación se ve reforzada por la vigencia de patrones educativos sexistas - tanto en el sistema educativo formal como en el seno de las familias- que continúan promoviendo comportamientos estereotipados en función del género, vehiculadores de una cultura de desigualdad de oportunidades y derechos entre niños y niñas,

que permea toda la sociedad.

Contamos, sin embargo, con logros que, si bien no han tenido el impacto deseado, son fruto de la voluntad de muchas mujeres y de hombres que se han propuesto incidir en el mundo de la cultura y la educación a favor de la equidad entre los géneros. En los medios de comunicación, hay experiencias valiosas desde algunas emisoras con la intención de sensibilizar a la audiencia sobre derechos de las mujeres. Igualmente profesionales de la comunicación han establecido redes por una comunicación con perspectiva de género. La legislación que ampara la creación de la Secretaría de Estado de Cultura reconoce la igualdad de género como valor referencial que debe ser integrado al quehacer de la institución. Hemos visto también el desarrollo de iniciativas exitosas de repudio a publicidades sexistas y degradantes y de incentivo al compromiso de compositores y autores por mantener la dignidad de la mujer en su producción.

Asimismo, el rol primordial de la educación en el cambio cultural hacia la construcción de una sociedad de igualdad entre géneros, ha sido reconocido por el Estado dominicano a partir de diversas iniciativas en curso, orientadas a promover una educación nacional que no establezca diferencias entre varones y hembras, las cuales abordaremos más en detalle en el tema nacional número cinco.

A pesar de esas experiencias, los medios y el sistema educativo<sup>31</sup> dominicanos son todavía un espacio a reforzar para aprove-

29 Rodríguez Dorantes, Cecilia. 1997. Género y medios masivos de comunicación: una propuesta de investigación en Razón y Palabra, primera revista electrónica en América Latina especializada en tópicos de comunicación.

30 Mayobre, Purificación. 2004. La construcción de la identidad en una cultura de género. En: [www.creatividadfeminista.org/](http://www.creatividadfeminista.org/)

31 Los objetivos nacionales, áreas de intervención y líneas de acción orientados a reforzar la equidad de género en el sistema educativo nacional se desarrollan en el acápite sobre educación del tema nacional cinco "Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad".

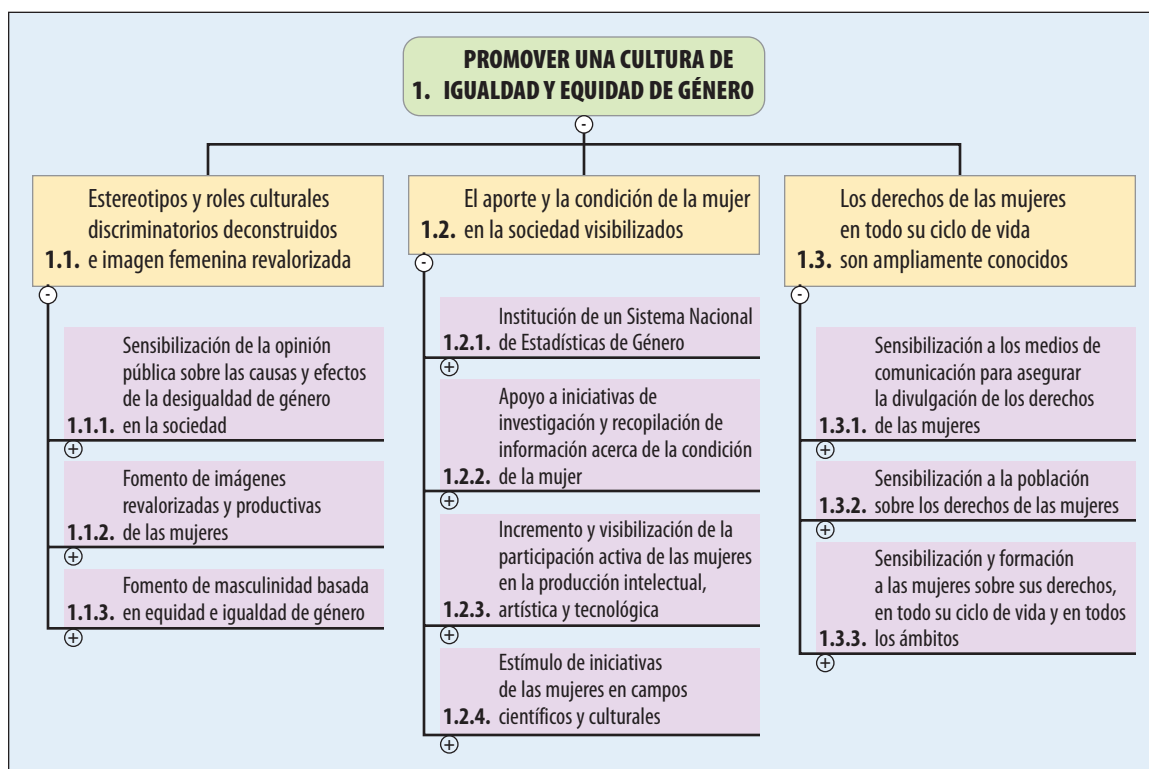
char su poder y convertirlos en aliados para difundir y para educar tanto sobre los derechos de las niñas y mujeres, como para promover una cultura de la igualdad entre todos los seres humanos transmisora de valores de aceptación y de respeto a la diversidad. Los esfuerzos tienen varias metas:

De manera particular, para penetrar en ese mundo de la comunicación, hasta ahora un tanto ajeno y también hostil, hay que formar mujeres profesionales que puedan ocupar puestos clave en la producción y dirección de medios escritos y audiovisuales. También debemos establecer alianzas y sensibilizar a los organismos responsables de la comunicación en el país sobre lo que significa la democracia y la equidad de género. Hay que abogar igualmente para que los medios difundan

y potencien información sobre la contribución de las mujeres a la cultura, al arte, a la literatura, a la medicina, a la ciencia y a las tecnologías, promoviendo su papel como creadoras y productoras de cultura. Así mismo para que sean difusores de estrategias que movilicen a las mujeres, que las hagan tomar conciencia de sus potencialidades, que promuevan solidaridad y alianzas y que difundan ejemplos referenciales que en nuestro país y en otros disminuyan la brecha de género.

Experiencias en otros países muestran que los medios pueden ser un aliado educativo que contribuya al reforzamiento del sistema formal de educación y a la promoción de valores orientados a que todos los seres de una sociedad respeten desde su infancia la dignidad y los derechos propios y ajenos.

### III.1.2 LA INTERVENCIÓN



La propuesta para este Tema Nacional se centra en tres grandes objetivos:

El primero, implica un gran esfuerzo encaminado tanto a socavar la cultura predominante que discrimina, y con frecuencia degrada, a las mujeres, como a reforzar las propuestas culturales que revalorizan la imagen de la mujer y presentan modelos masculinos más justos y dignos.

Para ello es necesario que la sociedad entienda las causas de las desigualdades de género en nuestra sociedad dominicana y los efectos de privación y menoscabo de estas desigualdades en cada mujer y en cada hombre mermando además el desarrollo y la democracia.

Se propone también fomentar la difusión, sobre todo por los medios de comunicación, de imágenes positivas y productivas de las mujeres que poco a poco, consoliden un nuevo imaginario femenino. Pero también hay que fomentar en el país el nuevo modelo de ser hombre, la nueva masculinidad basada en relaciones de equidad, que asume su responsabilidad en la reproducción y en el hogar y deslinda ser hombre con el dominio y la agresión.

El segundo objetivo nacional propone tanto hacer visible los aportes de las mujeres en la historia y sociedad dominicana rescatando sus contribuciones muchas veces olvidadas o minimizadas, como hacer patente la actual situación de desventaja de las mujeres informando los ámbitos en que se expresa. Para ello hay que disponer de estadísticas, de estudios con enfoque de género y de indicadores de género que nos permitan ver cómo se expresan tanto las desigualdades como el progreso trazado.

Es necesario también incentivar por medio de estímulos diversos la participación de las mujeres en los campos científicos y culturales en los que habitualmente no incursionan.

Finalmente, partiendo del enfoque de derechos, ampliamente aceptado desde la última década, se propone una amplia sensibilización sobre los derechos de las mujeres, dirigida a tres poblaciones meta: los dueños,

los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación y la población en general con una focalización en las mujeres.

Con relación a los principales actores institucionales públicos y privados, co-responsables junto a la Secretaría de la Mujer para impulsar los objetivos nacionales propuestos, hemos identificado a la Secretaría de Estado de Cultura, la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la Oficina Nacional de Estadística, la Secretaría de Estado de Salud Pública, la Secretaría de Estado de Trabajo, el Consejo Presidencial del SIDA, el Comité Interinstitucional para la Protección a la Mujer Migrante, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la Suprema Corte de Justicia, la Escuela Nacional de la Judicatura, el Consejo Nacional de Discapacidad, todas las Oficinas de Género y Desarrollo de las Secretarías en las que han sido creadas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la equidad de género.

## III.1.3 MATRIZ NO. 1

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
1	<b><i>Promover una cultura de igualdad y equidad de género.</i></b>	1.1	<i>Estereotipos y roles culturales discriminatorios deconstruidos e imagen femenina revalorizada.</i>	1.1.1	Sensibilización de la opinión pública sobre las causas y efectos de la desigualdad de género en la sociedad.
				1.1.2	Fomento de imágenes revalorizadas y productivas de las mujeres.
				1.1.3	Fomento de masculinidad basada en equidad e igualdad de género.
		1.2	<i>El aporte y la condición de la mujer en la sociedad visibilizados.</i>	1.2.1	Institución de un Sistema Nacional de Estadísticas de Género.



No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
1.1.1.1	Elaborar e implementar un plan de formación en comunicación y equidad de género para personal de emisoras y canales del Estado.	SEM, SEC
1.1.1.2	Sensibilizar a publicistas y comunicadores sobre discriminación de la mujer.	SEM, SEC
1.1.1.3	Promover programas educativos a través de emisoras y canales del Estado sobre causas y efectos de la desigualdad de género.	SEM y SEE
1.1.1.4	Fomentar redes de comunicadoras y comunicadores con enfoque de género.	SEM, SEC
1.1.2.1	Promover la adopción y aplicación de normativa dirigida al empleo de códigos de comunicación e imágenes no sexistas ni discriminatorias en medios de comunicación y materiales educativos.	SEM, SEE
1.1.2.2	Crear comité de supervisión sobre imagen de la mujer promovida en publicidad y programas de TV.	SEM
1.1.2.3	Estimular por medio de premios y otros incentivos la creación de canciones, afiches, videoclips y otros que presenten imágenes positivas de mujeres y hombres.	SEM, SEE y SEC
1.1.2.4	Implementar cursos acreditados para dibujantes y publicistas sobre equidad de género en coordinación con universidades que ofrezcan carreras de Diseño gráfico y Publicidad.	SEESCYT
1.1.2.5	Establecer acuerdos interinstitucionales con las publicitarias, asociaciones de comunicadores y artistas para la presentación de una imagen pública de la mujer valorizada.	SEM, SEC
1.1.3.1	Fomentar programas de comunicación y formación sobre masculinidad y violencia de género.	SEM, SEC
1.1.3.2	Promover que las responsabilidades familiares sean compartidas por hombres y mujeres.	SEM, SEC, SEE y OSC
1.1.3.3	Realizar campañas de sensibilización sobre responsabilidad masculina y reproducción.	SEM, SEC, SEE y OSC
1.2.1.1	Crear sistemas de indicadores de salud, de educación, laborales, con perspectiva de género para consulta y publicación.	ONE, SEM
1.2.1.2	Publicar de manera permanente informaciones estadísticas sobre salud, educación, situación de la mujer, etc.	ONE, SEM
1.2.1.3	Capacitar personal involucrado en la producción estadística en equidad de género.	ONE, SEM, SEE, SET, SESPAS

## III.1.3 MATRIZ NO. 1 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
1	<b><i>Promover una cultura de igualdad y equidad de género.</i></b>	1.2	<i>El aporte y la condición de la mujer en la sociedad visibilizados.</i>	1.2.2	Apoyo a iniciativas de investigación y recopilación de información acerca de la condición de la mujer.
				1.2.3	Incremento y visibilización de la participación activa de las mujeres en la producción intelectual, artística y tecnológica.
				1.2.4	Estímulo de iniciativas de las mujeres en campos científicos y culturales.
		1.3	<i>Los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida son ampliamente conocidos.</i>	1.3.1	Sensibilización a los medios de comunicación para asegurar la divulgación de los derechos de las mujeres.
				1.3.2	Sensibilización a la población sobre los derechos de las mujeres.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
1.2.2.1	Desarrollar estudios e investigaciones sobre maternidad adolescente, mortalidad materna, trabajadoras domésticas y VIH y género.	SESPAS, ONE, SEM, COPRESIDA, Universidades
1.2.2.2	Fomentar investigaciones sobre impacto diferenciado en las mujeres de pobreza, deterioro del medio ambiente, TLC, etc.	Todas las Secretarías
1.2.3.1	Fomentar investigaciones sobre el aporte de las mujeres a las ciencias y tecnologías.	SEM, SEE
1.2.3.2	Publicar estudios e investigaciones hechas por mujeres.	SEM, SEE
1.2.4.1	Incentivar que mayor número de mujeres se formen como directoras de cine, guionistas, y productoras de TV.	SEESCYT
1.2.4.2	Fomentar por medio de becas que mayor número de mujeres estudien carreras tecnológicas.	SEESCYT
1.3.1.1	Mantener un programa permanente e interactivo en los medios sobre derechos de las mujeres.	SEM
1.3.1.2	Campañas de información sobre derechos de las trabajadoras domésticas, migrantes, discapacitadas.	SEM, SET, CIPROM, SEREX, CONADIS
1.3.1.3	Difundir los acuerdos internacionales sobre derechos de las mujeres, de los que el país es signatario.	SEM, SEREX
1.3.1.4	Campañas de sensibilización a dueños de medios de comunicación sobre derechos de las mujeres.	SEM y SEC
1.3.2.1	Construir portales electrónicos para las redes sectoriales que defienden los derechos de la mujer.	Todas las Secretarías
1.3.2.2	Desarrollar una campaña para promover los derechos jurídicos de las mujeres y su ejercicio.	SEM, SCJ, ENJ
1.3.2.3	Desarrollar una campaña para promover los derechos laborales de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.	SEM, SET
1.3.2.4	Desarrollar una campaña para promover los derechos educativos de las niñas y mujeres en todas las disciplinas y profesiones.	SEM, SEE, SEESCYT
1.3.2.5	Desarrollar una campaña para promover el derecho a la participación de las mujeres en los proyectos de gestión del medio ambiente.	SEM, SEE, SEMARN, OSC
1.3.2.6	Desarrollar una campaña para promover los derechos sexuales y reproductivos mediante campañas mediáticas y distribución de materiales informativos.	SEE, SEJ, COPRESIDA, SESPAS, OSC, SEM

## III.1.3 MATRIZ NO. 1 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
1	<b>Promover una cultura de igualdad y equidad de género.</b>	1.3	<i>Los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida son ampliamente conocidos.</i>	1.3.3	Sensibilización y formación a las mujeres sobre sus derechos, en todo su ciclo de vida y en todos los ámbitos.

## III.2 Tema 2. Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía

### III.2.1 EL CONTEXTO

Uno de los ejes de mayor avance en la construcción de la igualdad y la equidad de género en nuestro país, ha sido la revisión y actualización de buena parte del marco jurídico nacional desde el enfoque de equidad de género. Sin embargo, ese proceso adolece de debilidades que deben ser abordadas para poder continuar avanzando en la construcción de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres durante los próximos diez años. Este abordaje, requiere la ampliación de su enfoque mediante la integración de la promoción de todos los derechos humanos de las mujeres, según las naciones del mundo han ido evolucionando en la ampliación de su protección, mediante su

concreción en derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y de los pueblos<sup>32</sup>.

En primer lugar, si bien el país ha estado desarrollando en los últimos tres lustros un proceso de reforma y modernización de nuestros códigos jurídicos, este proceso ha sido conducido desde el enfoque de la neutralidad jurídica y, por consiguiente, el principio de igualdad y equidad de género no ha sido incluido de manera explícita en los marcos normativos reformados o creados. En los pocos casos en que se ha intentado hacerlo -en la Ley 24-97 por ejemplo- ha sido tachado de inconstitucional por juristas connotados, desconocedores de los principios de igualdad y equidad que rigen los

32 Ver nota número 28 al pie de la página 28.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
1.3.3.1	Desarrollar campañas públicas de divulgación y formación sobre los derechos de niñas y adolescentes.	SEE, SEJ, COPRESIDA, SESPAS, OSC, SEM, CONANI
1.3.3.2	Desarrollar campañas públicas de divulgación y formación sobre los derechos de mujeres adultas en todos los ámbitos.	COPRESIDA, SESPAS, OSC, SEM
1.3.3.3	Desarrollar campañas públicas de divulgación y formación sobre los derechos de las mujeres envejecientes.	SESPAS, OSC, SEM
1.3.3.4	Desarrollar campañas públicas de divulgación y formación sobre los derechos de las mujeres discapacitadas.	SESPAS, OSC, SEM
1.3.3.5	Diseñar e implementar acciones de información y formación sobre los derechos de las mujeres y sus mecanismos para ejercerlos, en orden a lograr cambios en las actitudes con relación al ejercicio de ciudadanía de las mujeres.	SEE, SEJ, COPRESIDA, SESPAS, OSC, SEM,

nuevos marcos jurídicos internacionales emanados de las Naciones Unidas y asumidos por nuestro país.

Por otra parte, estos cambios en la plataforma jurídica se han concentrado en la elaboración de nuevas leyes a favor de la igualdad y equidad y, si bien es un proceso que debe continuar, el mismo debe integrar, de manera paralela, otras vertientes de reformas que permitan a las mujeres garantizar sus derechos y lograr un pleno ejercicio de su ciudadanía.

En ese sentido, aún está pendiente la revisión de toda la normativa jurídica nacional vigente que atañe a las mujeres para alinearla con los postulados de igualdad y equidad de los Convenios Internacionales que el país ha firmado en el marco de las Naciones Unidas, así como hacer explícitos los postulados de igualdad de oportunidades entre

mujeres y hombres en la Constitución, las leyes y los decretos.

Igualmente requieren ser revisadas desde el enfoque de igualdad y equidad entre los géneros, las resoluciones y reglamentaciones de carácter administrativo de las Secretarías de Estado y demás instituciones públicas, de manera que en sus marcos institucionales se garantice la igualdad de oportunidades y se viabilice la transversalización de ese enfoque.

Otro de los obstáculos a ser abordados, son las dificultades que confrontan las mujeres para que las leyes vigentes sean aplicadas de manera eficiente, pues muchas carecen de reglamentos de aplicación y de mecanismos expeditos en su administración. Asimismo, muchos de los funcionarios y funcionarias responsables de su administración carecen de la capacitación adecuada

para poder aplicarlas.

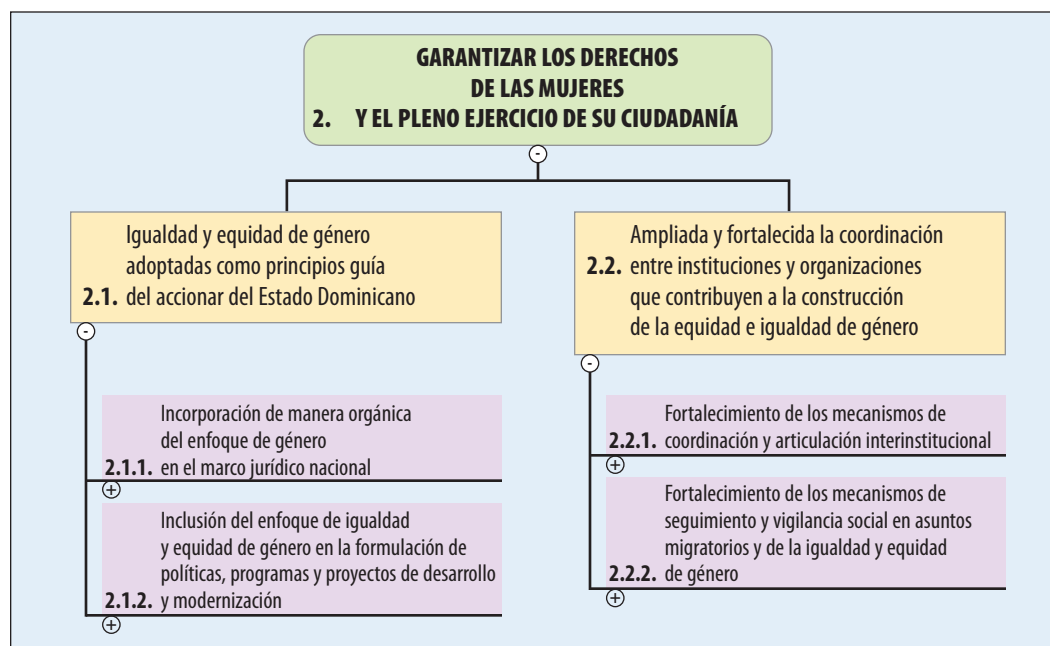
Por último, el importante tramado de leyes en favor de las mujeres de que disponemos en el país, requiere que, para poder avanzar en la construcción de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del quehacer social, las leyes sean conocidas y apropiadas por parte de las mujeres, pues todavía estamos muy lejos de lograr que los derechos y deberes consagrados por las leyes pasen a ser derechos y deberes ejercidos por las mujeres.

Un tópico de derechos humanos que requiere particular atención en el país, es la problemática de la trata y tráfico de mujeres. La amplitud, cada vez más marcada, del exilio económico de mujeres dominicanas, tanto en volumen como en la diversidad de destinos en las Américas y en Europa, principalmente, tiene un componente de clandestinidad y de empleos ligados a la prostitu-

ción y al trabajo forzado que requiere del reforzamiento de las iniciativas en curso.

Aún son requeridas intervenciones públicas y mucha abogacía para que el principio de igualdad y equidad entre los géneros sea integrado a todo el entramado jurídico y administrativo nacional y podamos alinearlos a las Convenciones y Tratados Internacionales firmados por el país. Asimismo, son requeridos más esfuerzos para capacitar a los funcionarios y funcionarias responsables de la creación y aplicación de estos marcos jurídicos y administrativos, así como crear reglas y mecanismos de aplicación expeditos. Finalmente, las mujeres, actoras llamadas a utilizar y a reclamar la aplicación de este marco jurídico, tienen que sentirse y actuar como sujetas de derecho mediante el ejercicio y defensa de todas sus prerrogativas de ciudadanía y sólo su conocimiento y apropiación puede garantizarlo.

### III.2.2 LA INTERVENCIÓN



Es a partir de este contexto, que el nuevo PLANEG ha definido como un tema de prioridad nacional “garantizar los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía”, cuya consecución se centra en dos objetivos básicos.

El primero se plantea lograr que la igualdad y equidad de género sean adoptados como principio guía del accionar del Estado Dominicano, mediante intervenciones orientadas a “generizar” el marco jurídico nacional y las políticas, programas y proyectos de desarrollo y de modernización institucional. Estas acciones estarían complementadas con las acciones del tema nacional I, el cual garantizaría que las mujeres estén informadas y en conocimiento de sus derechos.

El segundo objetivo plantea ampliar y fortalecer la coordinación entre instituciones y organizaciones, por la vía de la legitimación de mecanismos interinstitucionales que faciliten la articulación de acciones, el seguimiento y la vigilancia social de cara a la construcción de la igualdad y la equidad de género en la normativa jurídica nacional y en los marcos normativos institucionales.

Con relación a los principales actores institucionales públicos y privados, co-responsables junto a la Secretaría de Estado de la Mujer para impulsar los objetivos nacionales propuestos, hemos identificado a la Secretaría de Estado de Cultura, la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la Oficina Nacional de Estadística, la Secretaría de Estado de Salud Pública, el Comité Interinstitucional de apoyo a la Mujer Migrante, la Secretaría de Estado de Trabajo, todas las Oficinas de Género y Desarrollo de las Secretarías en las que han sido creadas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la equidad de género.

## III.2.3 MATRIZ NO. 2

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
2	<b>Garantizar los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía.</b>	2.1	<i>Igualdad y equidad de género adoptadas como principios guía del accionar del Estado Dominicano.</i>	2.1.1	Incorporación de manera orgánica del enfoque de género en el marco jurídico nacional.
				2.1.2	Inclusión del enfoque de igualdad y equidad de género en la formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y modernización.
		2.2	<i>Ampliada y fortalecida la coordinación entre instituciones y organizaciones que contribuyen a la construcción de la equidad e igualdad de género.</i>	2.2.1	Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional.



No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
2.1.1.1	Sensibilizar a las autoridades políticas sobre su responsabilidad de incluir explícitamente la igualdad y equidad de género en todos los marcos jurídicos e institucionales del Estado, incluyendo la Constitución.	OEGD, SEM, todos los ministerios que liderean los sectores priorizados, Congreso y las OSC
2.1.1.2	Dotar a legisladores y consultores jurídicos de ambos sexos de las instituciones públicas de herramientas para incluir el enfoque de igualdad y equidad de género en las leyes y decretos nacionales y en resoluciones y reglamentaciones institucionales.	OEGD, SEM, todos los ministerios que liderean los sectores priorizados, Congreso y las OSC
2.1.1.3	Crear e institucionalizar comités de revisión para incorporar el enfoque de igualdad y equidad de género en leyes, decretos y en las resoluciones y reglamentaciones institucionales, en conformidad con los acuerdos y convenios internacionales de los que el país es signatario.	OEGD, SEM, todos los ministerios que liderean los sectores priorizados, el Congreso, los partidos políticos y las OSC
2.1.2.1	Sensibilizar a funcionarias y funcionarios públicos del más alto nivel sobre su responsabilidad política de integrar la igualdad y equidad de género en las políticas y programas institucionales.	OEGD, SEM y todos los ministerios que liderean los sectores priorizados
2.1.2.2	Dotar al personal técnico de los distintos sectores de herramientas para la planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación con enfoque de igualdad y equidad de género.	OEGD, SEM y todos los ministerios que liderean los sectores priorizados
2.1.2.3	Diseñar y poner en marcha sistemas integrados de seguimiento a la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en las políticas públicas a nivel sectorial.	OEGD, SEM y todos los ministerios que liderean los sectores priorizados
2.1.2.4	Diseñar y poner en marcha acciones de divulgación y monitoreo del cumplimiento de las leyes relacionadas a la trata y tráfico de mujeres.	SEM, SEREX, OSC
2.2.1.1	Fortalecimiento de redes y mecanismos de articulación a nivel territorial y sectorial, de las diferentes instancias que trabajan a favor de las mujeres.	OEGD, SEM y todos los ministerios que liderean los sectores priorizados
2.2.1.2	Incremento y fortalecimiento de las OEGD y sus mecanismos de articulación.	OEGD, SEM y todos los ministerios que liderean los sectores priorizados
2.2.1.3	Fortalecimiento de la SEM en su rol coordinador intersectorial e interinstitucional.	SEM
2.2.1.4	Fortalecimiento de redes de articulación con los organismos de cooperación internacional.	SEM y todos los ministerios que liderean los sectores priorizados

### III.2.3 MATRIZ NO. 2 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
2	<b>Garantizar los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía.</b>	2.2	<i>Ampliada y fortalecida la coordinación entre instituciones y organizaciones que contribuyen a la construcción de la equidad e igualdad de género.</i>	2.2.2	Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y vigilancia social en asuntos migratorios y de la igualdad y equidad de género.

## III.3 Tema 3. Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres

### III.3.1 EL CONTEXTO

Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres, si bien constituye un tema abordado en el PLANEG 2000-2004, continúa siendo una problemática de prioridad nacional, abordada como objetivo de política pública género-sensitiva, tanto por la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza 2000-2015, como por los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Numerosas evidencias empíricas nacionales e internacionales muestran que las mujeres son las más pobres entre los pobres e invertir en ellas constituye una de las estrategias de mayor impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres, pues muestran una mayor propensión que los hombres a invertir sus recursos para cubrir las necesidades de sus hogares.

Este tema, ha sido retomado en este nuevo PLANEG 2006-2016, con una mirada de más largo plazo, ya que la pobreza en general, y, en particular la pobreza de las mujeres, constituye un problema estructural de la sociedad dominicana, que no sólo requiere de

impulsar el crecimiento económico, sino también de políticas redistributivas de la riqueza nacional y de políticas de igualdad de oportunidades de acceso al trabajo y a recursos y medios productivos para mujeres y hombres.

Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza por parte de las mujeres, constituye una problemática de múltiples dimensiones que para ser abordada de manera efectiva requiere de un abordaje integral que defina intervenciones en los planos económicos, educativos y de salud y seguridad social, como mínimo.

Fomentar el acceso a recursos económicos vía el empleo y el desarrollo empresarial, constituye la primera puerta de entrada para incidir en la disminución de la pobreza de las mujeres y una vía digna para su empoderamiento, muy diferente a opciones de tipo asistencialista. Ahora bien, entrar por esta puerta en condiciones de igualdad de oportunidades, requiere de la eliminación de obstáculos que impiden a las mujeres su integración a cualquier tipo de ocupación y con igual paga que la percibida por los hom-

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
2.2.2.1	Ampliación y fortalecimiento de mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de leyes relativas a los derechos de las mujeres.	SEM y todos los ministerios que liderean los sectores priorizados
2.2.2.2	Articulación de espacios de estudio, reflexión y acción sobre intereses prácticos y estratégicos de las mujeres.	SEM, OSC
2.2.2.3	Creación de redes sectoriales y territoriales para la defensa de los derechos de las mujeres.	OEGD, SEM, OSC

bres en la misma actividad, pues la segregación ocupacional y la menor remuneración salarial de las mujeres aún constituye la norma vigente en el país. La supresión de excepciones en el Código Laboral que van en desmedro de la actividad laboral de las mujeres, así como la puesta en vigencia de reglamentaciones que establezcan, de manera explícita, la igualdad de oportunidades y proscriban la segregación ocupacional y las diferencias en la remuneración por razones de género constituyen intervenciones prioritarias.

En específico, el fortalecimiento del acceso a la propiedad y usufructo de bienes productivos, tales como la tierra, maquinarias, herramientas, edificaciones, insumos y crédito, también requiere de intervenciones que promuevan la igualdad de oportunidades para que las mujeres puedan incursionar de manera exitosa en el mundo empresarial.

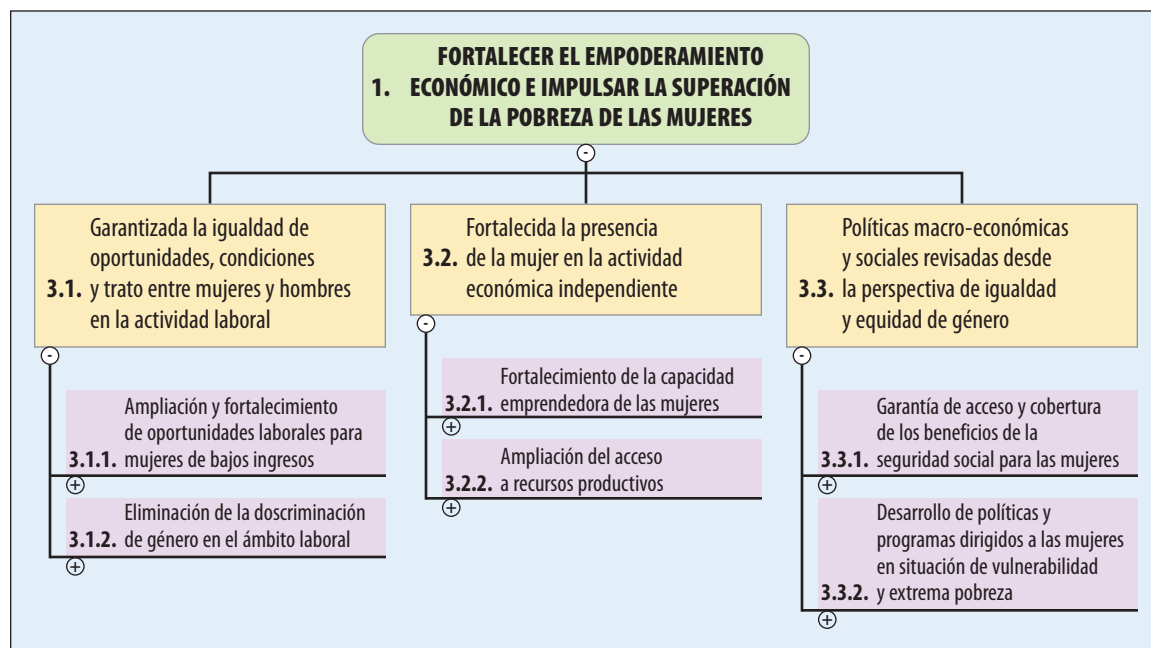
Ahora bien, para poder viabilizar el acceso de las mujeres al mundo de la economía en igualdad de oportunidades, las mujeres -sobre todo las más jóvenes, las jefas de hogar y las adultas mayores- requieren ser

apoyadas a través de programas de formación y capacitación teórico-prácticos que las doten de los conocimientos y herramientas para un mejor desempeño laboral y empresarial, aprovechando no sólo las nuevas tecnologías de información y comunicación, sino también las modernas técnicas de planeación, administración y gestión de recursos. La promoción de la asociatividad de mujeres en sindicatos, gremios y redes de apoyo constituye también una vía necesaria para lograr su empoderamiento individual y colectivo en la esfera económica.

Por último, la preservación de la salud y cobertura de riesgos laborales en la población femenina trabajadora, también constituyen intervenciones de primera importancia nacional para el empoderamiento económico de las mujeres y la redistribución del ingreso vía los seguros de salud y la seguridad social, con impactos muy notables en la reducción de los niveles de pobreza de las mujeres y sus familias. Las nuevas leyes vigentes en el país, que rigen tanto la oferta de servicios de salud como las pensiones y

prestaciones sociales y económicas de la población trabajadora, requieren de intervenciones importantes en abogacía y monitoreo para lograr que su reglamentación e implementación garantice un trato con igualdad y equidad de género.

### III.3.2 LA INTERVENCIÓN



Para lograr avanzar estas iniciativas empoderadoras de las mujeres, se han planteado tres objetivos básicos. El primero se refiere al ámbito laboral y persigue garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones laborales entre mujeres y hombres, focalizando intervenciones dirigidas a mujeres de bajos ingresos de zonas urbanas y rurales y a mujeres jóvenes que buscan su primer empleo. En particular, se propone la eliminación de obstáculos laborales confrontados por las mujeres a nivel de la segregación ocupacional, la menor retribución salarial, las restric-

ciones a beneficios laborales, la falta de apoyo para la atención de su prole y sus menores capacidades en el manejo de herramientas de trabajo

El segundo objetivo, es fortalecer la presencia de las mujeres en actividades económicas independientes, mediante el fomento del desarrollo empresarial femenino y la ampliación del acceso a recursos productivos que les permitan mejorar y ampliar sus inversiones, capacidades de gestión y sus oportunidades de acceso a la asistencia técnica y al crédito.

El tercer objetivo se plantea una revisión de las políticas macro-económicas y sociales para garantizar que se incluyan las necesidades de las mujeres, focalizando de manera particular el acceso a la seguridad social, la estrategia de reducción de la pobreza y la vigilancia social de sus avances.

Los principales actores institucionales públicos y privados, co-responsables junto a la Secretaría de Estado de la Mujer para impulsar los objetivos nacionales propuestos, que hemos identificado son la Secretaría de Estado de Trabajo, el Consejo Nacional de la Empresa Privada, la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría de Estado de Salud Pública, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, el Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la Oficina Nacional de Estadística, el Banco Agrícola, el Banco de Reservas, Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, el Instituto Agrario Dominicano, la Secretaría de Estado de Agricultura, Instituto De Desarrollo y Crédito Cooperativo, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, todas las Oficinas de Género y Desarrollo de las Secretarías en las que han sido creadas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la equidad de género.

## III.3.3 MATRIZ NO. 3

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
3	<b>Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres.</b>	3.1	<i>Garantizada la igualdad de oportunidades, condiciones y trato entre mujeres y hombres en la actividad laboral.</i>	3.1.1	Ampliación y fortalecimiento de oportunidades laborales para mujeres de bajos ingresos.
				3.1.2	Eliminación de la discriminación de género en el ámbito laboral.
		3.2	<i>Fortalecida la presencia de la mujer en la actividad económica independiente.</i>	3.2.1	Fortalecimiento de la capacidad emprendedora de las mujeres.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
3.1.1.1	Identificar nichos laborales e incentivar la contratación de mujeres jóvenes, de zonas rurales y urbanas marginadas.	SET, SEM, CONEP
3.1.1.2	Desarrollar programas de capacitación laboral para mujeres cesantes y para aquellas que buscan primer empleo en zonas urbanas y rurales.	SET, SEM, CONEP
3.1.1.3	Creación de estancias infantiles que faciliten el acceso a empleo para mujeres de bajos ingresos.	CONANI, SET, CONEP
3.1.2.1	Desarrollar campañas públicas a favor de una remuneración del trabajo sin discriminación de género.	SET, SEM
3.1.2.2	Establecer obligatoriedad de igual paga por igual trabajo independientemente del sexo del trabajador.	SET
3.1.2.3	Implementar programas de incentivos para promover buenas prácticas en las empresas respecto a la igualdad en las condiciones de trabajo para mujeres y hombres.	SET, CONEP
3.1.2.4	Eliminar restricciones de beneficios laborales en ocupaciones de prevalencia femenina.	SET, CONEP
3.1.2.5	Desarrollar una campaña nacional a favor del acceso laboral de las mujeres a todas las ocupaciones y profesiones.	SET, SEM, CONEP
3.1.2.6	Reducir la segregación ocupacional mediante la formación de mujeres en carreras y oficios no tradicionales.	SEESCYT, SEE, INFOTEP, OSC, universidades, institutos técnico-vocacionales, IDECOOP
3.2.1.1	Desarrollar programas de formación en temas gerenciales y empresariales para mujeres.	SEESCYT, SEE, INFOTEP, universidades
3.2.1.2	Diseñar e implementar un programa de capacitación dirigido a fomentar el emprendimiento económico de las mujeres, que incluya gestión, costeo, mercadeo, manejo del crédito, uso de tecnología, etc.	SEESCYT, SEE, INFOTEP, universidades
3.2.1.3	Implementar programas de asesoría técnica especializada e incorporación de nuevas tecnologías a empresas de mujeres.	SEESCYT, SEE, INFOTEP, OSC, universidades, institutos técnico-vocacionales
3.2.1.4	Promover modelos de gestión asociativa y educación cooperativa para mujeres.	SEESCYT, INFOTEP, OSC, universidades, institutos técnico-vocacionales, IDECOOP, Banco Agrícola

## III.3.3 MATRIZ NO. 3 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
3	<b>Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres.</b>	3.2	<i>Fortalecida la presencia de la mujer en la actividad económica independiente.</i>	3.2.2	Ampliación del acceso a recursos productivos.
		3.3	<i>Políticas macro-económicas y sociales revisadas desde la perspectiva de igualdad y equidad de género.</i>	3.3.1	Garantía de acceso y cobertura de los beneficios de la seguridad social para las mujeres.
				3.3.2	Desarrollo de políticas y programas dirigidos a las mujeres en situación de vulnerabilidad y extrema pobreza.

## III.4 Tema 4.

### Promover el liderazgo, la participación y representación política y social de las mujeres a favor de la igualdad y equidad de género

## III.4.1 EL CONTEXTO

La participación política de las mujeres ha sido considerada como la llave que permite abrir la puerta de todos los derechos y las luchas de las mujeres. En ámbitos nacionales e internacionales y, en particular, en los Foros de las Naciones Unidas, se ha defendido su acceso a los puestos electivos y los puestos gubernamentales que inciden en la toma de decisiones públicas.

La crítica a la vigencia de una cultura política patriarcal que ha considerado el espacio público como propio de los hombres y ha

obstaculizado la participación política de las mujeres, ha sido enarbolada por las mujeres del mundo, como una limitante a la consolidación de la democracia y, por consiguiente, han abogado por su abolición mediante la implementación de medidas de discriminación positiva que permitan avanzar más rápidamente hacia la paridad en la representación política de mujeres y hombres.

La obligatoriedad establecida en el Código Electoral Dominicano a los Partidos Políticos de propiciar la participación de las mujeres a puestos electivos mediante el establecimien-



No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
3.2.2.1	Facilitar el acceso a servicios de financiamiento a mujeres con desventajas.	OSC, IDECOOP, Banco Agrícola, PROMIPYME
3.2.2.2	Desarrollar programas de capacitación para mujeres sobre ahorro e inversión.	OSC, IDECOOP, PROMIPYME, banca nacional
3.2.2.3	Fomentar el derecho a la propiedad de la tierra para las mujeres.	SEM, Banco Agrícola, IAD, SEA
3.3.1.1	Revisar y adecuar la normativa vigente relacionada con riesgos laborales y pensiones asegurando trato igualitario.	SET, SISALRIL, CONEP
3.3.1.2	Establecimiento de mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la normativa.	SET, SISALRIL, SEM, OSC
3.3.2.1	Focalizar los programas de reducción de la pobreza en función de las necesidades de las mujeres.	Gabinete Social, DEPRIDAM, SEM

to de cuotas de candidaturas femeninas, así como las demandas de las mujeres dentro de sus propios partidos para aumentar su participación en puestos de poder, han sido luchas que se han saldado con resultados positivos, pues no sólo han incrementado de manera tendencial -aunque con zigzagueos- la participación de las mujeres en cargos electivos a nivel municipal y congresional, sino que también han estado cambiando percepciones discriminatorias.

En efecto, en términos generales puede afirmarse -según muestran las evidencias empíri-

cas de las Encuestas de Cultura Política realizadas en el país durante el periodo 1994/2004- que han ocurrido cambios importantes en la percepción de la población general y, en particular, de la población femenina, hacia una valoración positiva de la participación de las mujeres en la política, en correspondencia con el aumento de las mujeres que ocupan puestos electivos.

No ha ocurrido lo mismo a nivel de la participación en las estructuras directivas del Estado dominicano, donde las mujeres han accedido en escaso número y con avances y

retrocesos en los puestos de toma de decisiones públicas.

Los cambios positivos observados, han sido apuntalados por la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en el año 1995, que hizo un llamado enfático a los Estados para adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones<sup>33</sup>.

Asimismo, estos cambios de percepción a favor de la participación política de las mujeres y el incremento de la participación de las mujeres en puestos electivos, han sido promovidos por la Secretaría de Estado de la Mujer, amparada en ese compromiso mundial, y a través de la puesta en ejecución del Plan Nacional de Equidad de Género 2000-2005. En este sentido, la SEM ha impulsado múltiples iniciativas de reformas legislativas, sensibilización a la opinión pública y de capacitación a mujeres para potenciar sus liderazgos y mejorar sus capacidades y habilidades para facilitar su acceso a puestos de poder y toma de decisión.

Hoy es innegable que esas iniciativas y otras experiencias, desarrolladas desde el movimiento de mujeres, la sociedad civil y las mujeres de los partidos políticos, han impactado de manera positiva la participa-

ción política y social de las mujeres en el país, la cual muestra un lento, pero sostenido incremento en los diferentes poderes del Estado y en diversos ámbitos de la sociedad.

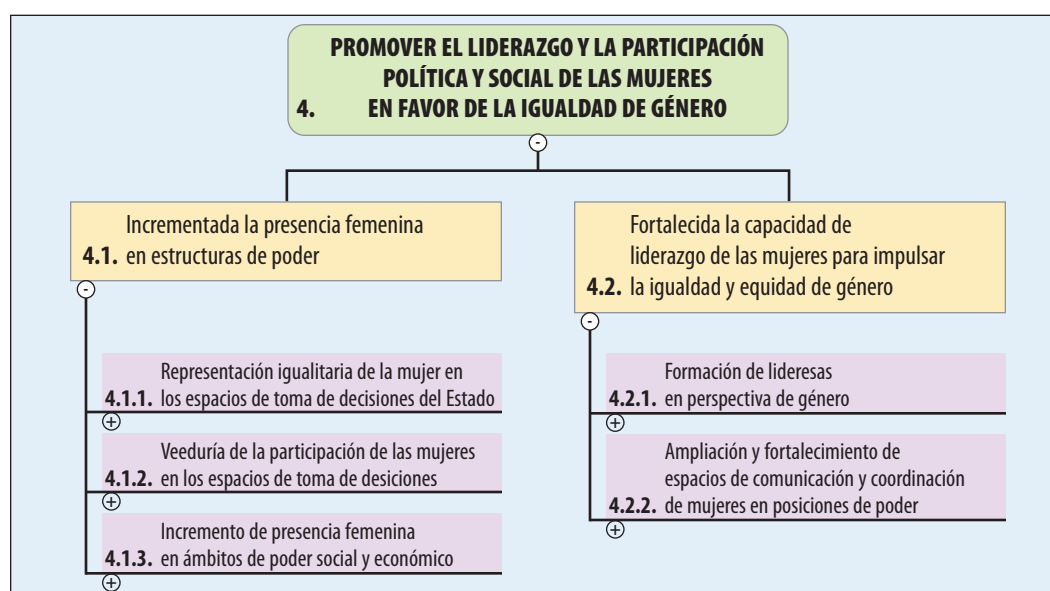
Sin embargo, a pesar del incuestionable aumento en la participación de las mujeres en las bases de los partidos, en las comunidades y su demostrada capacidad en la gestión pública y privada, todavía la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión y de poder político, sigue teniendo profundos rezagos.

Tomando en cuenta la creciente tendencia mundial al fortalecimiento de una democracia cada vez más inclusiva y considerando, que en respuesta al Quinto Informe de la República sobre la implementación de la CEDAW<sup>34</sup>, se ha exhortado al Estado Dominicano a adoptar cuantas medidas sean necesarias para incrementar la participación de la mujer en los espacios de toma de decisión y considerando igualmente el compromiso del Estado Dominicano con la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, donde se hace un llamado fuerte al empoderamiento de las mujeres a través del objetivo número tres, este PLANEG II, ha incluido como tema de prioridad nacional "Promover el liderazgo y la participación política y social de las mujeres a favor de la igualdad de género".

33 Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Objetivo Estratégico G1

34 La República Dominicana, al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), se obliga a enviar periódicamente al Comité de la CEDAW un informe dando cuenta de los avances del país al respecto. El Comité responde al Estado dominicano haciendo las recomendaciones pertinentes. El Quinto Informe correspondió al periodo 1998-2001.

### III.4.2 LA INTERVENCIÓN



Las intervenciones planteadas se orientan a fomentar una mayor participación política y social de las mujeres a favor de la construcción de la igualdad y equidad entre géneros, intentando dar respuesta a su creciente vocación política y a los imperativos de la consolidación de una democracia participativa y de una sociedad igualitaria.

Para lograrlo, es necesario impulsar la participación de las mujeres en todos los poderes del Estado, tanto en cargos electivos a través del sistema de partidos, como en puestos de dirección en la carrera de servicio civil. Este liderazgo debe extenderse también a los espacios de toma de decisiones, poder económico y social, mediante incremento de la participación en entornos empresariales y sociales. Los medios para lograrlo son el desarrollo de los liderazgos políticos y sociales de las mujeres, el fortalecimiento y ampliación de espacios de coordinación entre mujeres en posiciones de poder y la vigilancia social de la evolución de esta participación en pos de garantizar su inclusividad.

Los principales actores identificados institucionales, públicos y privados, co-responsables junto a la Secretaría de Estado de la Mujer para impulsar los objetivos nacionales propuestos, son la Junta Central Electoral, el Congreso, los Ayuntamientos, los Partidos Políticos, el Foro de Mujeres de los Partidos Políticos, todas las Oficinas de Género y Desarrollo de las Secretarías en las que han sido creadas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la equidad de género.

## III.4.3 MATRIZ NO. 4

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
4	<b><i>Promover el liderazgo y la participación política y social de las mujeres en favor de la igualdad de género.</i></b>	4.1	<i>Incrementada la presencia femenina en estructuras de poder.</i>	4.1.1	Representación igualitaria de la mujer en los espacios de toma de decisiones del Estado.
				4.1.2	Veeduría de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
				4.1.3	Incremento de presencia femenina en ámbitos de poder social y económico.
		4.2	<i>Fortalecida la capacidad de liderazgo de las mujeres para impulsar la igualdad y equidad de género.</i>	4.2.1	Formación de líderesas en perspectiva de género.
				4.2.2	Ampliación y fortalecimiento de espacios de comunicación y coordinación de mujeres en posiciones de poder.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
4.1.1.1	Garantizar la participación efectiva de las mujeres en la gestión estatal (a nivel central y local) mediante cuotas de participación obligatorias.	SEM, partidos políticos, Foro de Mujeres de partidos políticos, JCE, OSC
4.1.1.2	Revisar desde una perspectiva de género la normativa nacional que regula los procesos electorales.	SEM, partidos políticos, Foro de Mujeres de partidos políticos, JCE, OSC, Congreso Nacional
4.1.1.3	Incentivar en los partidos políticos el incremento de candidaturas de mujeres.	SEM, partidos políticos, Foro de Mujeres de partidos políticos, OSC
4.1.2.1	Implementar sistemas de seguimiento a la aplicación de las cuotas de participación.	SEM, Foro de Mujeres de partidos políticos, OSC, JCE
4.1.2.2	Crear un observatorio nacional sobre la participación de las mujeres en espacios de poder, público y privado.	SEM, Foro de Mujeres de partidos políticos, OSC
4.1.2.3	Promover estudios e investigaciones sobre participación política y social de las mujeres.	SEM, Foro de Mujeres de partidos políticos, OSC, universidades
4.1.3.1	Incentivar en las asociaciones empresariales, profesionales y sindicales la participación de mujeres en cargos directivos.	CONEP, sindicatos
4.1.3.2	Incrementar la participación femenina en espacios de toma de decisiones a nivel municipal y comunitario.	SEM, OSC, ayuntamientos, partidos políticos, LMD, FEDOMU
4.2.1.1	Garantizar mediante ley un porcentaje del financiamiento a los partidos políticos para la capacitación política de las mujeres.	Partidos políticos, Foro de Mujeres de partidos políticos, JCE, Congreso Nacional
4.2.1.2	Institucionalizar el Programa de Escuela de Mujeres Políticas.	Partidos políticos, Foro de Mujeres de partidos políticos, JCE, OSC, SEM
4.2.2.1	Constituir redes de mujeres empresarias.	CONEP, sindicatos, OSC
4.2.2.2	Fortalecer el Foro de mujeres de partidos políticos.	Partidos políticos, Foro de Mujeres de partidos políticos

### III.5 Tema 5. Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad

#### III.5.1 EL CONTEXTO

La aparición del concepto de calidad de vida surge a partir de reflexiones que cuestionaban las corrientes que ligaban el bienestar únicamente a aspectos puramente económicos, donde se daba un peso preponderante a los indicadores economicistas para explicar las condiciones sociales, la satisfacción de necesidades y el consumo.

Afortunadamente, producto de profundas discusiones, se ha pasado de la concepción donde la satisfacción de las necesidades humanas se relaciona con la procura de bienes materiales para lograr un nivel de vida moderno, a la idea de preservar o desarrollar la autonomía de todas las personas, mujeres y hombres por igual, para llevar una buena vida, ser reconocidos y participar en la vida social, abordando la calidad de vida de forma integral, contemplando sus diferentes dimensiones física, psicológica y social.

La promoción de la calidad, por ende, debe ser enfocada a partir de derechos, asumiendo desde ellos el imperativo ético de responder a las necesidades de calidad de vida de todas las personas en forma universal y equitativa. Algunos instrumentos para operacionalizar la promoción de la calidad como una estrategia desde la lógica de derecho y equidad son, entre otros, la formulación de políticas, la concertación de agendas y los planes nacionales.

Las dimensiones de la calidad de vida, vivenciadas por medio de experiencias de bienestar o de malestar de las personas, se relacionan con la forma de su interacción con los otros, con las oportunidades para desarrollar sus capacidades y proyectos, con la calidad del medio ambiente, con la infraestructura y, sobre todo, con la calidad de los servicios a los cuales acceden.

En síntesis, el acceso y control de bienes y servicios de calidad ha sido identificado

como un medio primordial para elevar la calidad de vida de las mujeres, extendiendo los conceptos de "bien" y "calidad" más allá de su vinculación con el aspecto únicamente económico, hacia la universalización de derechos y la equidad de oportunidades en los procesos de toma de decisiones y democratización de los espacios.

El propósito general de este tema nacional abarca todas las acciones que se han incluido en el PLANEG II para favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad en las principales áreas: educación, salud, vivienda, servicios públicos básicos y el cuidado del medio ambiente.

#### Educación

La educación es un elemento altamente estratégico, que, por un lado, aborda el tema de la igualdad y, por otro, se reconoce como uno de los elementos fundamentales para alcanzar el empoderamiento de mujeres en diversos aspectos de sus vidas. Esta perspectiva constituye el enfoque adoptado en los últimos tiempos cuyo principio es que la igualdad de género no sólo se logrará en la educación, sino mediante la misma (INSTRAW, 2005)

La importancia de la educación se ha venido reiterando en los principales foros mundiales y regionales de discusión, a partir de los cuales se han identificado y documentado los logros y las limitaciones que aún persisten en el tema de la desigualdad en la educación que desfavorece a las mujeres y además, se han establecido compromisos de gran relevancia en la mayoría de los países. En efecto, en el año 2000 se ratifica la trascendencia de la educación mediante los Objetivos de Desarrollo del Milenio y resulta interesante, al analizar las metas del objetivo correspondiente, la relación entre la igualdad de géneros, el empoderamiento de la mujer y las oportunidades equitativas en la educación.

Este enfoque, sin embargo, ha sido blanco de críticas ya que por sí sola la educación no representa una garantía de romper con las complejas barreras que el empoderamiento supone, pero en sí, se debe reconocer que es un elemento muy importante para alcanzarlo.

Los avances que ha presentado el país en cuanto a la educación han sido notorios. En los últimos años, se han obtenido progresos importantes en los diferentes niveles y en muchas modalidades de la educación en relación con las mujeres, observándose cifras de su mayor participación en los niveles secundario y universitario.

Sin embargo, persisten disparidades en el acceso a la educación primaria. El número de niñas que se matricula anualmente en este nivel es inferior al número de niños y esta diferencia ha estado aumentando ligeramente. Los datos de la ENDESA 2002<sup>35</sup> destacan una tasa de analfabetismo femenino de 10.3% comparada con un 9.3% de los hombres y, según el PNUD<sup>36</sup>, en la educación primaria, la relación mujeres/hombres fue de 0.97 en el año escolar 1996-1997 y descendió a 0.96 durante los años escolares 2000-2002. A pesar del ya mencionado avance en el nivel universitario, la concentración de las mujeres egresadas en áreas tradicionalmente consideradas femeninas persiste en más del 70% de la matrícula, mientras la proporción ronda el 20% en las profesiones "duras", "masculinas"<sup>37</sup>.

Hay aún otros avances tales como la educación y capacitación no discriminatoria a las mujeres y niñas en todos los ámbitos y de forma permanente, así como el seguimiento a los procesos de reforma educativa.

La eliminación de las prácticas discriminatorias hacia las niñas y adolescentes, tanto en términos de las condiciones físicas existentes en las escuelas como en términos de prácticas discriminatorias cometidas por los

docentes y personal administrativo de las escuelas no se ha alcanzado de forma satisfactoria. Tampoco se han logrado implementar mecanismos de seguimiento a los procesos de reforma educativa desde el enfoque de la equidad de género. Estos puntos han sido contemplados dentro de los objetivos del presente tema, a partir de su identificación como prioritarios para identificar acciones que empalmen la capacitación con procesos de empoderamiento de las mujeres.

### Vivienda y servicios básicos

El derecho a la vivienda está contemplado en la legislación de casi la totalidad de los países de AL y el Caribe. No obstante, a pesar de los esfuerzos de las mujeres a nivel regional e internacional, que condujeron a revisar los marcos legales y la legislación vigente, existe hoy una contradicción entre una **igualdad jurídica y una desigualdad de hecho**. En efecto, a pesar de que en la Constitución está contemplada la igualdad de mujeres y hombres, en la práctica, las mujeres resultan menos favorecidas; **persisten aún muchas limitaciones en el acceso a la vivienda y a los servicios públicos** y no existe una política de vivienda que dé respuesta a sus necesidades.

Distintos estudios (Cardona 2003) (Dalmazzo 2003) exponen que la vivienda tiene para las mujeres una connotación específica en su calidad de dadoras y cuidadoras de la vida. Según Max Neef (1993), los atributos de la vivienda como satisfactor de necesidades humanas (más bien, como catalizador para el logro del descanso, la salud y la higiene, la reproducción, la alimentación, el soporte afectivo) se apoyan principalmente en el rol de las mujeres, que se mantiene vigente a pesar de la incorporación de éstas al trabajo laboral formal o informal. Asimismo, para los

35 CESDEM et al. (2002). Encuesta Demográfica y de Salud. Republica Dominicana. Santo Domingo.

36 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2004. Objetivos de Desarrollo del Milenio en República Dominicana. Santo Domingo.

37 Ibidem.

sectores más pobres, y para las mujeres en particular, la vivienda constituye un recurso económico ya que en ella se desarrolla en muchos casos el único trabajo generador de ingresos. De igual modo, el barrio constituye un recurso importante, al garantizar una red de servicios solidarios.

La superación de las diferencias económicas y sociales favorecerá el derecho y el acceso al suelo y a la vivienda, a los servicios urbanos y a la ciudad de manera integral y en condiciones seguras. Esta situación requiere que las mujeres estén presentes con su visión y sus propuestas en los espacios de participación ciudadanos.

### Salud

Existe consenso sobre las ventajas del enfoque integral en salud para mejorar la calidad de vida de las personas, que integre aspectos biológicos, psicológicos y sociales, y combine acciones de información, de promoción, de prevención y atención médica de manera que se potencie la autoestima, autonomía, dignidad y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Las brechas de género existentes en el sector salud se identifican predominantemente en el área de salud sexual y reproductiva y es en esa área en la que se han venido enfatizando acciones en los espacios de toma de decisión internacional. En efecto, dos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio integran elementos esenciales para la salud de las mujeres: el Objetivo 4, referido a la reducción de la mortalidad materna, y el Objetivo 5, relativo a combatir el VIH/SIDA. Sin embargo, ellos sólo abarcan algunos aspectos de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y no consideran una gama de intervenciones necesarias para abordar aspectos de la salud sexual y reproductiva de forma integral.

Son pocos los modelos desarrollados que han relacionado la calidad y la salud reproductiva de forma integral. Entre éstos, sobre-

sale el innovador modelo propuesto por María Isabel Matamala, que expresa que *“una atención de calidad en salud reproductiva de las mujeres, en el marco de salud integral, toma en cuenta la historia, el trabajo, la vida cotidiana, las necesidades y la subjetividad de las usuarias al momento de dar la atención. Y a la vez, potencia su autoestima, su autonomía, su dignidad y el ejercicio de sus derechos”*<sup>38</sup>.

La autora señala varias dimensiones donde se sitúan los requerimientos que deben cumplir los servicios de salud de calidad:

- **Dignificación de las usuarias.** Resultado de la interacción entre el servicio y las mujeres, es decir el fortalecimiento de la individuación y autoestima de éstas, potenciando su empoderamiento o autodeterminación. Impacta recíprocamente a la institución de salud, dignificándola también.
- **Conciencia, respeto y ejercicio de derechos, en particular los derechos sexuales y reproductivos.** Capacidad de asumirse como sujeto de derechos a través de ejercerlos y defenderlos, así como también, la capacidad de promover, reconocer, defender y aceptar el ejercicio de derechos de otras y otros.
- **Competencia técnica.** Capacidad del sistema de salud y sus integrantes de garantizar conocimientos, habilidades, recursos y tecnologías acordes con el desarrollo científico y humano de la sociedad, así como de aplicarlos para resolver las demandas y necesidades de las mujeres.
- **Vínculo interpersonal.** Articulación o desarticulación que se produce en la interacción de proveedoras o proveedores y usuarias. Está condicionado por factores institucionales (estructurales) e individuales.

En la República Dominicana ha habido logros significativos relacionados con la crea-

38 Matamala, M.I., Berlagoscky F., Salazar G. y Núñez L. 1995. Calidad de la Atención, Género, ¿Salud reproductiva de las mujeres?, Reproducciones América, Santiago de Chile.



ción y expansión de servicios de salud sexual y reproductiva y programas específicos dirigidos a adolescentes. Importantes avances en aspectos relacionados con la atención y prevención del VIH/SIDA han ocurrido en el país en los últimos años, impulsados por políticas gubernamentales y un apoyo trascendental de la comunidad internacional. No obstante, persisten niveles elevados de mortalidad materna, de embarazo adolescente y el número de mujeres infectadas por el VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual continúan mostrando niveles preocupantes. Según la ENDESA 2002, a pesar de la alta proporción de parto institucional a nivel nacional, cada 24 horas muere una mujer por complicaciones en el parto, lo que está siendo reflejo principalmente, de una mala calidad de la atención médica, además de la malnutrición y pobres condiciones de salud. Por otra parte, los datos indican que un 23.3% de las adolescentes (mujeres entre 15 y 19 años) ha estado embarazada alguna vez en su vida. Se destaca, además, que entre las mujeres embarazadas, la prevalencia del VIH oscila entre 1.1 a 4.0%.<sup>39</sup> Estos escenarios son probablemente peores para las mujeres de menores recursos económicos, menos educadas y las que viven en condiciones de pobreza crítica o indigencia, de las cuales una parte importante reside en zonas rurales.

### **Medio ambiente**

Ha habido numerosos compromisos internacionales que desde 1995 vienen abordando varios aspectos del medio ambiente y su impacto en la vida de las personas. El objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, surge como resultado del reconocimiento de la importancia trascendental de fomentar la sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.

Respecto a los tópicos relacionados con género, mujer y medio ambiente, el INSTRAW en su informe de progreso afirma que el conocimiento y la experiencia acumulados en los últimos 10 años no son todavía suficientes, para abordar las implicaciones de la crisis medioambiental y su repercusión de manera diferenciada y particular en la vida de las mujeres.

Señala además, que se han tomado medidas para incluir la participación de las mujeres y la transversalización de género en las políticas medioambientales, pero las acciones que se han ejecutado en la práctica no han sido suficientes, a pesar de que las ya realizadas han demostrado que pueden lograr cambios efectivos y de gran alcance.

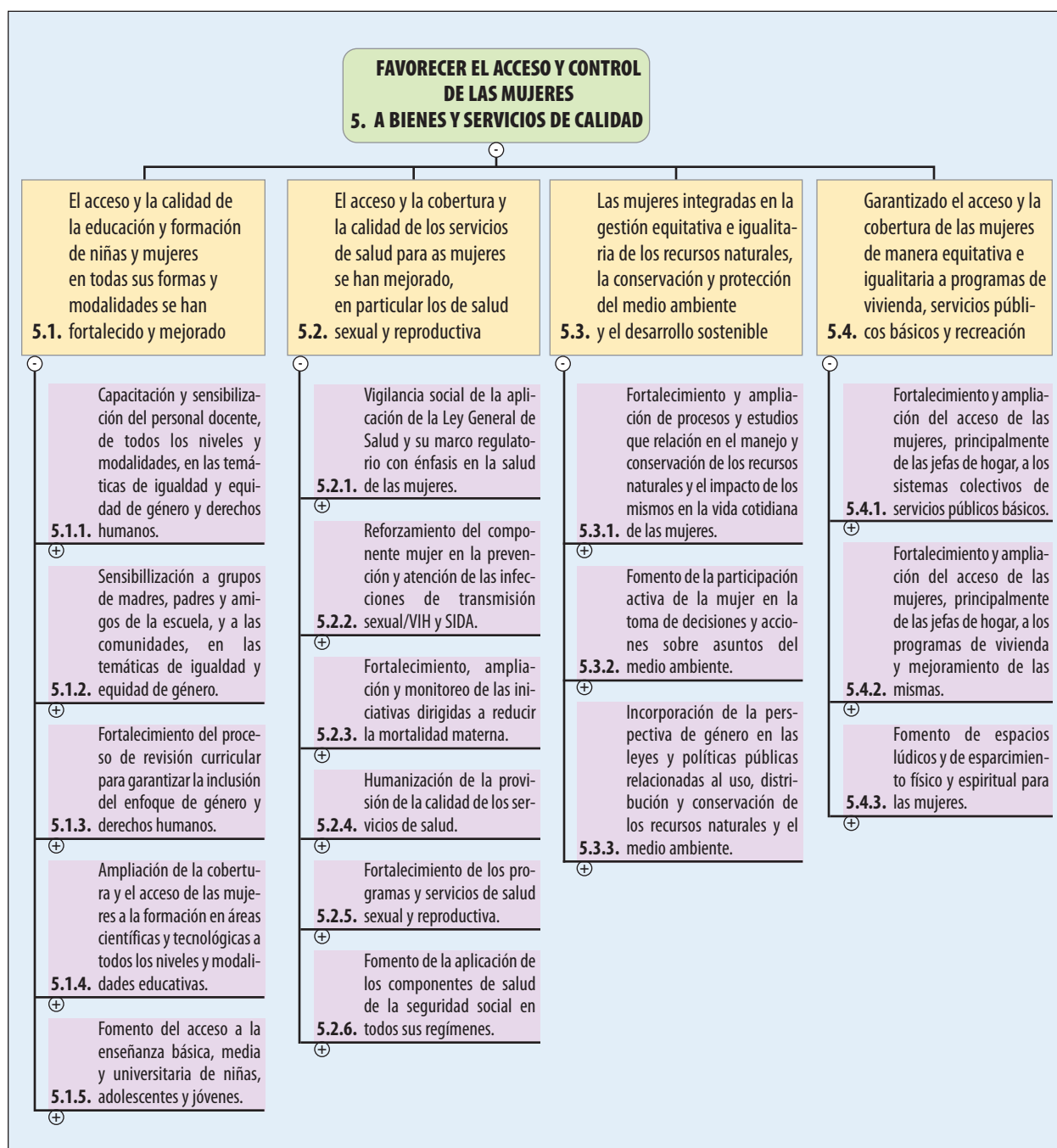
En el país se han llevado a cabo acciones que persiguen la conservación del medio ambiente y recursos naturales y se han elaborado propuestas a ser incluidas en los planes para tal fin<sup>40</sup>, pero muchas de ellas han estado circunscritas principalmente a actividades puntuales. Por otra parte, la mayoría de estas acciones aún no ha sido realizada y no se ha logrado una real integración de las mujeres en aspectos relacionados con la gestión de los recursos naturales.

Se procura entonces enfocar la participación de las mujeres de forma más abarcadora, fomentando la participación activa en la toma de decisiones sobre asuntos medioambientales a todos los niveles, dado que las mujeres constituyen un grupo afectado de forma diferenciada en los procesos de degradación, contaminación y escasez de recursos naturales y del medio ambiente, afectando marcadamente su calidad de vida. Por tanto, se ha decidido incluir en este tema nacional el fortalecimiento de la participación de la mujer en la planificación sobre gestión y acceso a los recursos naturales y el medio ambiente.

39 Vigilancia Centinela 2004. Prevalencia del VIH en puestos de embarazadas. Dirección General de Control de ITS/SIDA, DIGECITSS-SESPAS. 2004

40 Sikoska, Tatiana. Evaluación de las Necesidades de la República Dominicana para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Mayo, 2005

## III.5.2 LA INTERVENCIÓN



La amplitud de este tema nacional, orientado a favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad ha requerido su segregación en cuatro objetivos de carácter sectorial.

El primer objetivo está orientado a mejorar el acceso y la calidad de la educación y formación de la población femenina, niñas y adultas, en todos sus niveles y modalidades por medio de un conjunto de intervenciones dirigidas a la sensibilización de docentes y a grupos de madres, padres y amigos de la escuela en materia de construcción de igualdad y equidad de género. Asimismo, se plantea la revisión curricular y la creación de incentivos, de cara a la ampliación del acceso y la retención de niñas y jóvenes mujeres en la educación -sobre todo a nivel de la formación técnica-, y de las adultas mayores analfabetas.

El segundo objetivo, persigue mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud dirigidos a las mujeres, en particular los de salud sexual y reproductiva, la prevención y atención de las ITS/VIH y SIDA y la reducción de la mortalidad materna. Igualmente se plantean intervenciones de vigilancia social para garantizar la aplicación de normativas igualitarias en los servicios de salud y seguridad social y la humanización de la provisión y mejoría de la calidad de estos servicios.

El tercer objetivo aborda la integración de las mujeres en el manejo y conservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente. Se plantea que las iniciativas de políticas públicas se basen en estudios sobre el impacto de estas variables en la vida de las mujeres y que éstas participen activamente en todos los procesos decisivos relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente, dada la incidencia que éstos tienen en la calidad de la cotidianidad de la mujeres, especialmente las rurales y urbano marginadas, así como el valioso aporte que las mujeres hacen a la preservación de los recursos.

El cuarto y último objetivo interviene sobre

aspectos de extrema relevancia para las mujeres, particularmente dentro de la realidad actual donde cada día crece el porcentaje de hogares con jefatura de mujeres y las mujeres que no son jefas se ven compelidas a incorporarse al mercado laboral, formal e informal, en búsqueda del importante segundo ingreso familiar. Desarrollar modelos de viviendas dignas, seguras y adecuadas, proveyendo mecanismos para su financiamiento y aumentar el acceso de comunidades a los servicios públicos básicos y de saneamiento ambiental, son elementos que si bien benefician a mujeres y hombres, para ellas significa reducir la presión bajo la que viven su cotidianidad. Un aspecto que este último objetivo aborda es la reivindicación del derecho de las mujeres a su permanente crecimiento físico y espiritual. A través del mismo se plantean intervenciones que, al tiempo que contribuyen a visibilizar más a las mujeres, persiguen asegurar espacios lúdicos donde ellas puedan ejercer sus energías y creatividad.

Con relación a los principales actores institucionales públicos y privados, co-responsables junto a la Secretaría de Estado de la Mujer para impulsar los objetivos nacionales propuestos, hemos identificado a la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la Oficina Nacional de Estadística, el Instituto Nacional de la Vivienda, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, todas las Oficinas de Género y Desarrollo de las Secretarías en las que han sido creadas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la equidad de género.

## III.5.3 MATRIZ NO. 5

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.1	<i>El acceso y la calidad de la educación y formación de niñas y mujeres en todas sus formas y modalidades se han fortalecido y mejorado.</i>	5.1.1	Capacitación y sensibilización del personal docente, de todos los niveles y modalidades, en las temáticas de igualdad y equidad de género y derechos humanos.
				5.1.2	Sensibilización a grupos de madres, padres y amigos de la escuela, y a las comunidades, en las temáticas de igualdad y equidad de género.
				5.1.3	Fortalecimiento del proceso de revisión curricular para garantizar la inclusión del enfoque de equidad e igualdad de género y derechos humanos.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.1.1.1	Impulsar la realización de un diagnóstico de conocimientos y actitudes del personal docente de todos los niveles y modalidades en los temas de igualdad y equidad de género y DDHH que sirva para el diseño de módulos de sensibilización y capacitación.	SEE, SEM, SEIT, ONE y universidades
5.1.1.2	Diseñar e implementar módulos de sensibilización y capacitación en igualdad y equidad de género y DDHH dirigidos a docentes de los niveles básico, medio y superior de escuelas públicas y privadas.	SEE, SEM, SEESCYT, universidades
5.1.1.3	Diseñar e implementar módulos de sensibilización y capacitación en igualdad y equidad de género y DDHH dirigidos a docentes de todas las universidades estatales y privadas y centros técnico-vocacionales.	SEE, SEM, SEIT, universidades
5.1.1.4	Establecer mecanismos de coordinación con la ADP y SEESCYT para la implementación de los módulos.	SEE, SEM, SEIT
5.1.2.1	Impulsar la realización de un diagnóstico de conocimientos y actitudes de líderes, dirigentes comunitarios y miembros de asociaciones de madres, padres y amigos de la escuela en los temas de igualdad y equidad de género y DDHH que sirva para el diseño de módulos de sensibilización y capacitación.	SEE, SEM, ONE, OSC
5.1.2.2	Diseñar e implementar módulos de sensibilización y capacitación en igualdad y equidad de género y DDHH dirigidos a asociaciones de madres, padres y amigos de la escuela.	SEE, SEM, OSC
5.1.2.3	Diseñar e implementar módulos de sensibilización y capacitación en igualdad y equidad de género y DDHH dirigidos a líderes y dirigentes barriales.	SEE, SEM, OSC
5.1.2.4	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para el seguimiento de las acciones de sensibilización y formación comunitaria.	SEE, SEM
5.1.2.5	Producción y distribución de material educativo popular sobre temas de equidad e igualdad de género y DDHH.	SEE, SEM, OSC
5.1.3.1	Establecer comisión interinstitucional, integrada por ADP y OSC, que oriente los contenidos tanto de la reforma curricular como de la revisión de los textos para que incluyan el enfoque de equidad e igualdad de género y DDHH.	SEE, SEM, SEESCYT, universidades
5.1.3.2	Realizar una revisión completa de la currícula de los niveles de educación básica y media y proponer los cambios necesarios para que los mismos reflejen el enfoque de equidad e igualdad de género y DDHH.	SEE, SEM, universidades
5.1.3.3	Realizar una revisión completa de los textos oficiales utilizados en los niveles de educación básica y media y proponer los cambios necesarios para que los mismos reflejen el enfoque de equidad e igualdad de género y DDHH.	SEE, SEM, universidades

## III.5.3 MATRIZ NO. 5 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.1	<i>El acceso y la calidad de la educación y formación de niñas y mujeres en todas sus formas y modalidades se han fortalecido y mejorado.</i>	5.1.3	Fortalecimiento del proceso de revisión curricular para garantizar la inclusión del enfoque de equidad e igualdad de género y derechos humanos.
				5.1.4	Ampliación de la cobertura y el acceso de las mujeres a la formación en áreas científicas y tecnológicas a todos los niveles y modalidades educativas.
				5.1.5	Fomento del acceso a la enseñanza básica, media y universitaria de niñas, adolescentes y jóvenes.
		5.2	<i>El acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud para las mujeres se han mejorado, en particular los de salud sexual y reproductiva.</i>	5.2.1	Vigilancia social de la aplicación de la Ley General de Salud y su marco regulatorio con énfasis en la salud de las mujeres.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.1.3.4	Realizar nuevas ediciones de textos oficiales utilizados en los niveles de educación básica y media, incorporando el enfoque de equidad e igualdad de género y DDHH.	SEE
5.1.4.1	Crear y/o ampliar un fondo especializado de becas para el financiamiento de estudios superiores destinado a mujeres estudiantes sobresalientes.	SEESCYT, universidades
5.1.4.2	Ampliar la apertura de escuelas técnico-vocacionales en todo el país y facilitar, mediante becas, su acceso a mujeres, principalmente de las zonas rurales.	INFOTEP, SEM, OSC
5.1.4.3	Crear concursos anuales de ciencia y tecnología dirigidos particularmente a mujeres.	SEESCYT, universidades
5.1.4.4	Ampliar los mecanismos de becas para que mujeres estudiantes sobresalientes puedan continuar su formación técnica-vocacional.	SEESCYT, universidades
5.1.5.1	Ampliar y fortalecer los programas de incentivo a la asistencia escolar, principalmente de niñas.	SEE
5.1.5.2	Reforzar y ampliar los mecanismos tendentes a disminuir los niveles de deserción escolar de niñas y mujeres jóvenes.	SEE
5.1.5.3	Ampliar la cobertura y extender los horarios de atención de la educación preescolar y de las jornadas alternas en la educación básica y media.	SEE
5.1.5.4	Establecer sistemas especiales de reforzamiento para aquellas mujeres que por falta de práctica han perdido conocimientos.	SEE, SEM, OSC
5.1.5.5	Fomentar programas de alfabetización y nivelación de estudios para mujeres rurales y adultas mayores.	SEE, SEM, OSC
5.1.5.6	Ampliación de la ley 36-03 para prohibir, de manera explícita y comprobable, la expulsión de las escuelas de adolescentes embarazadas.	SEE, SEM, OSC
5.1.5.7	Sensibilizar al personal docente y administrativo así como a madres, padres y a la sociedad en su conjunto, sobre el hecho de que el embarazo y la maternidad en mujeres adolescentes es una de las primeras causas de la deserción escolar en este grupo.	SEE, SEM, CONANI, OSC
5.2.1.1	Crear mecanismos que garanticen el cumplimiento de la Ley General de Salud, específicamente el artículo 30 sobre la mayor inversión en salud dirigida a las mujeres en función de su identificación como grupo prioritario.	SESPAS, SEM, OSC

## III.5.3 MATRIZ NO. 5 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.2	<i>El acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud para las mujeres se han mejorado, en particular los de salud sexual y reproductiva.</i>	5.2.1	Vigilancia social de la aplicación de la Ley General de Salud y su marco regulatorio con énfasis en la salud de las mujeres.
				5.2.2	Reforzamiento del componente mujer en la prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual/VIH y SIDA.
				5.2.3	Fortalecimiento, ampliación y monitoreo de las iniciativas dirigidas a reducir la mortalidad materna.



No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.2.1.2	Promover la implementación de un plan de acción para la vigilancia de la aplicación de la Ley General de Salud.	SESPAS, SEM, OSC
5.2.1.3	Fomentar el desarrollo de investigaciones para promoción de la salud, prevención de enfermedades y recuperación de la salud de las mujeres, según lo definido en el capítulo VI de la Ley General de Salud.	SESPAS, SEM, OSC, universidades
5.2.1.4	Promover medidas para contrarrestar el efecto de las exclusiones, referentes a problemas y situaciones relacionados con las mujeres en el Plan Básico de Salud.	SESPAS, SEM, OSC, SISALRIL
5.2.1.5	Promover la incorporación de políticas y acciones que aborden los factores sociales, económicos, laborales, geográficos, culturales, étnicos y de la vida cotidiana que inciden en la salud física y psicológica de las mujeres.	SESPAS, SEM, OSC
5.2.2.1	Garantizar la inclusión de las características y necesidades específicas de las mujeres en los programas contra las ITS/VIH/SIDA, alcoholismo y drogadicción.	SESPAS, SEM, OSC
5.2.2.2	Concientizar y capacitar a diseñadores de políticas públicas y programas de salud sobre la inclusión de la dimensión de género y derechos humanos en los programas de prevención de las ITS/VIH/SIDA.	SESPAS, SEM, OSC, SEIT, universidades
5.2.2.3	Revisión de las normas de prevención y atención de las ITS/VIH/SIDA e inclusión de aspectos sobre vulnerabilidad relacionada al género en las mismas.	SESPAS, SEM, OSC, COPRESIDA, DIGECITSS
5.2.2.4	Impulsar estudios de comportamientos de riesgo frente al VIH en grupos de mujeres vulnerables.	SESPAS, OSC, COPRESIDA, DIGECITSS
5.2.2.5	Desarrollar programas que fomenten en la población, especialmente en la femenina, el desarrollo de habilidades para la prevención de ITS/VIH/SIDA.	SESPAS, OSC, COPRESIDA, DIGECITSS
5.2.2.6	Fomentar la ampliación de programas de prevención del VIH/SIDA entre mujeres adolescentes y jóvenes.	SESPAS, OSC, SEJ, COPRESIDA, DIGECITSS
5.2.2.7	Ampliar la oferta de entrega de antirretrovirales y atención integral a la población que vive con VIH/SIDA, especialmente las mujeres.	SESPAS, OSC, COPRESIDA, DIGECITSS
5.2.3.1	Diseñar e implementar campañas nacionales para la población en general promoviendo tolerancia cero a la MM.	SESPAS, OSC
5.2.3.2	Fomentar la producción y distribución de material informativo relacionado con la prevención de complicaciones del embarazo, parto y puerperio.	SEM
5.2.3.3	Impulsar el desarrollo de un sistema de indicadores de seguimiento a la MM a nivel nacional.	SESPAS, ONE

## III.5.3 MATRIZ NO. 5 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.2	<i>El acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud para las mujeres se han mejorado, en particular los de salud sexual y reproductiva.</i>	5.2.3	Fortalecimiento, ampliación y monitoreo de las iniciativas dirigidas a reducir la mortalidad materna.
				5.2.4	Humanización de la provisión y mejoría de la calidad de los servicios de salud.
				5.2.5	Fortalecimiento de los programas y servicios de salud sexual y reproductiva.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.2.3.4	Revisar y monitorear mecanismos de sanción legal en casos de MM asociados a negligencia en la atención.	SESPAS, OSC, AMD, SDGyO
5.2.3.5	Desarrollar un plan de abogacía para la promoción de los derechos de la mujer por una maternidad segura.	SESPAS, SEM, OSC, SDGyO
5.2.3.6	Ampliar el acceso de las mujeres a programas de salud para embarazadas y de prevención de complicaciones del embarazo, parto y puerperio.	SESPAS, OSC, SISALRIL
5.2.3.7	Impulsar campañas de educación informando sobre los controles obstétricos normativos-reglamentarios y promoviendo la importancia de su cumplimiento por parte de las mujeres embarazadas.	SESPAS, OSC, AMD, SDGyO, SEM
5.2.3.8	Impulsar campañas de educación informando a las mujeres embarazadas sobre la dieta mínima adecuada necesaria durante el embarazo.	SESPAS, OSC, AMD, SDGyO, SEM
5.2.3.9	Asegurar nutrición a mujeres embarazadas, especialmente las vulnerables y adolescentes, mediante provisión de suplementos vitamínicos.	SESPAS
5.2.3.10	Fomentar la participación social de las mujeres a nivel comunitario en las iniciativas de la reducción de la MM.	SESPAS, OSC, SEM
5.2.4.1	Diseñar e implementar plan de concientización dirigido al personal de RRHH del área de la salud sobre temas de derechos y el enfoque de género.	SESPAS, OSC, AMD, SDGyO, SEM, universidades
5.2.4.2	Impulsar la revisión del pensum de las carreras técnicas y profesionales del área de la salud para que integren los aspectos de calidad de atención, derechos humanos, relación paciente-proveedor, humanización de los servicios y equidad de género.	SESPAS, SEE, SEIT
5.2.4.3	Fomentar la producción y distribución de material sobre buenas prácticas para el personal médico con el fin de mejorar la atención especialmente la sexual y reproductiva.	SESPAS, SEM
5.2.4.4	Promover el diseño de indicadores e implementación de planes de monitoreo sobre la calidad de atención en todos los centros de salud públicos y privados.	SESPAS, SEM, ONE
5.2.5.1	Promover la inclusión del enfoque de derechos sexuales y reproductivos de la mujer en las leyes, normas y modelos de atención así como en la formación de técnicos y profesionales de salud.	SESPAS, AMD, SDGyO, SEM, universidades
5.2.5.2	Desarrollar programas que fomenten en la población, especialmente en la femenina, el desarrollo de habilidades para la prevención de embarazos no deseados.	SESPAS, AMD, SDGyO, SEM, OSC

## III.5.3 MATRIZ NO. 5 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.2	<i>El acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud para las mujeres se han mejorado, en particular los de salud sexual y reproductiva.</i>	5.2.5	Fortalecimiento de los programas y servicios de salud sexual y reproductiva.
				5.2.6	Fomento de la aplicación de los componentes de salud de la seguridad social en todos sus regímenes.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.2.5.3	Garantizar el acceso universal de métodos modernos anticonceptivos confiables, mediante su oferta gratuita en todos los centros de salud y a precios populares a través de las farmacias del pueblo, especialmente los orientados hacia población adolescente.	SESPAS, OSC
5.2.5.4	Ampliar el acceso de las mujeres a programas de prevención y detección precoz de cáncer uterino y de mama.	SESPAS, AMD, SDGyO, OSC
5.2.5.5	Diseñar e implementar planes de capacitación en la detección precoz de cáncer mamario y uterino dirigido a la población general.	SESPAS, AMD, SDGyO, universidades
5.2.5.6	Realizar estudios que permitan conocer la situación de vida de mujeres que abortan y posibiliten diseñar mecanismos para su prevención.	SESPAS, AMD, SDGyO, universidades, SEM, OSC
5.2.5.7	Impulsar campañas de detección oportuna de cáncer uterino y de mama, incluyendo la producción de material informativo para mujeres.	SESPAS, AMD, SDGyO, SEM, OSC, empresas privadas
5.2.5.8	Ampliar los programas de educación y atención integral en salud sexual y reproductiva mediante “servicios amigables para adolescentes”, ambos dirigidos al empoderamiento y a la prevención de embarazos en mujeres adolescentes y jóvenes.	SESPAS, AMD, SDGyO, SEM, OSC, SEJ
5.2.5.9	Impulsar la atención integral de la salud de las mujeres, incluyendo la atención a su salud mental.	SESPAS, AMD, SEM, OSC
5.2.5.10	Impulsar la formación de adolescentes multiplicadores que actúen entre sus pares en acciones de educación e información para prevención de embarazos, de las ITS/VIH y la promoción de una vida sexual sana, libre e igualitaria.	SESPAS, SEE, SEJ, OSC
5.2.6.1	Estudiar y evaluar la posibilidad de flexibilizar la licencia materna, considerando el estado de salud de la madre y manteniendo al menos 18 semanas de licencia.	SET, sector privado empresarial, sindicatos
5.2.6.2	Fomentar intervenciones que permitan reducir el impacto negativo en la vida de las mujeres de la implementación de la Ley de Seguridad Social.	SEM, SESPAS, OSC, SISALRIL, sindicatos, sector privado empresarial
5.2.6.3	Impulsar el desarrollo de acciones afirmativas que permitan reducir inequidades en el sistema de pensiones debido a montos menores de cotización de las mujeres, de las brechas salariales y en virtud de su mayor esperanza de vida.	SEM, SESPAS, OSC, SISALRIL, sindicatos, sector privado empresarial

## III.5.3 MATRIZ NO. 5 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.2	<i>El acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud para las mujeres se han mejorado, en particular los de salud sexual y reproductiva.</i>	5.2.6	Fomento de la aplicación de los componentes de salud de la seguridad social en todos sus regímenes.
		5.3	<i>Las mujeres integradas en la gestión equitativa e igualitaria de los recursos naturales, la conservación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.</i>	5.3.1	Fortalecimiento y ampliación de procesos y estudios que relación en el manejo y conservación de los recursos naturales y el impacto de los mismos en la vida cotidiana de las mujeres.
				5.3.2	Fomento de la participación activa de la mujer en la toma de decisiones y acciones sobre asuntos del medio ambiente.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.2.6.4	Implementar un sistema de seguimiento para garantizar la selección equitativa en la provisión de las pensiones y las remuneraciones obtenidas como resultado de riesgos laborales.	OSC, SISALRIL, sindicatos, sector privado empresarial
5.2.6.5	Implementar un sistema de seguimiento para garantizar la selección equitativa en la provisión del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia de las mujeres.	OSC, SISALRIL, sindicatos, sector privado empresarial, SESPAS, SEM
5.2.6.6	Asegurar el desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación del acceso, cobertura y calidad de los servicios contenidos en el Plan Básico de Salud con enfoque de derecho y género en todos sus regímenes.	OSC, SESPAS, SEM, universidades
5.2.6.7	Asegurar la afiliación equitativa al Seguro Nacional de Salud con participación comunitaria en función de la identificación de la mujer como grupo prioritario.	OSC, SISALRIL, sindicatos, sector privado empresarial, SESPAS, SEM
5.2.6.8	Promover el conocimiento y difundir entre mujeres y comunidades los contenidos de la Ley de Seguridad Social y sus mecanismos de operación.	OSC, SISALRIL, sindicatos, sector privado empresarial,
5.3.1.1	Realizar investigaciones acerca del impacto de la degradación del medio ambiente en la vida de las mujeres.	SEMARN, SEA, OSC
5.3.1.2	Crear bases de datos y sistemas de información y análisis sistemáticos acerca del impacto de la degradación del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales, en la vida de las mujeres.	SEMARN, SEA, ONE
5.3.1.3	Incorporación de la perspectiva de género en los contenidos de los planes de manejo de los recursos naturales existentes.	SEMARN, SEA, SEM, OSC
5.3.1.4	Crear un sistema de monitoreo y vigilancia social sobre el cumplimiento de las leyes y procedimientos relacionados al medio ambiente y manejo de los recursos naturales, incorporando al mismo a los grupos de mujeres organizados.	SEMARN, SEA, SEM, OSC
5.3.2.1	Desarrollar e implementar planes de capacitación sobre el manejo adecuado de los recursos naturales y conservación del medio ambiente, de acuerdo a las características de las zonas de residencia, dirigidos a mujeres de todo el territorio nacional.	SEMARN, SEA
5.3.2.2	Desarrollar e implementar planes de crédito para mujeres de las zonas rurales para el desarrollo de iniciativas que promuevan el uso adecuado de los recursos naturales.	SEA, Banco Agrícola, IDECOOP, OSC

## III.5.3 MATRIZ NO. 5 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.3	<i>Las mujeres integradas en la gestión equitativa e igualitaria de los recursos naturales, la conservación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.</i>	5.3.2	Fomento de la participación activa de la mujer en la toma de decisiones y acciones sobre asuntos del medio ambiente.
				5.3.3	Incorporación de la perspectiva de género en las leyes y políticas públicas relacionadas al uso, distribución y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
		5.4	<i>Garantizado el acceso y la cobertura de las mujeres de manera equitativa e igualitaria a programas de vivienda, servicios públicos básicos y recreación.</i>	5.4.1	Fortalecimiento y ampliación del acceso de las mujeres, principalmente las jefas de hogar, a los sistemas colectivos de servicios públicos básicos.
				5.4.2	Fortalecimiento y ampliación del acceso de las mujeres, principalmente las jefas de hogar, a los programas de vivienda y mejoramiento de las mismas.



No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.3.2.3	Implementar planes de manejo forestal, manejo integral de recursos hídricos y conservación de suelos, específicamente para mujeres en zonas deprimidas.	SEA, Banco Agrícola, IDECOOP, OSC, SEMARN
5.3.2.4	Fortalecer y ampliar los planes de reforestación de las cuencas de los ríos más importantes para recuperar su cobertura boscosa, integrando en su implementación a los grupos de mujeres rurales organizadas.	SEA, Banco Agrícola, OSC, SEMARN
5.3.2.5	Establecer fondo rotativo para las mujeres con el fin de proveer asistencia financiera en forma de crédito para sus actividades agroforestales en las zonas en proceso de deforestación y sequía.	SEA, Banco Agrícola, IDECOOP, OSC, SEMARN
5.3.3.1	Desarrollar e implementar plan de capacitación sobre el manejo adecuado de los recursos naturales de acuerdo a las características de las zonas de residencia, dirigido a mujeres rurales de todo el territorio nacional.	SEA, Banco Agrícola, IDECOOP, OSC, SEMARN
5.3.3.2	Fomentar la revisión de todas las leyes, políticas, procedimientos y planes existentes relacionados al medio ambiente y el manejo de los recursos naturales, para adecuarlos a las necesidades de las mujeres.	SEA, OSC, SEMARN, SEM
5.3.3.3	Diseñar e implementar jornadas de sensibilización y educación en género dirigidas al personal técnico y gerencial de los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura.	SEA, Banco Agrícola, IDECOOP, SEMARN, SEM
5.4.1.1	Ampliación de sistemas de abastecimiento de agua a las comunidades, rurales y urbanas.	INDHRI, ayuntamientos
5.4.1.2	Mejora y ampliación del sistema sanitario y alcantarillado en asentamientos, principalmente urbanos marginados, de alta densidad poblacional.	INVI, ayuntamientos
5.4.1.3	Fomentar y ampliar las iniciativas de autogestión de los grupos de mujeres en el manejo de acueductos locales.	INDHRI, ayuntamientos
5.4.1.4	Mejorar y ampliar las redes de comunicación viales periféricas, principalmente las que faciliten el acceso de las mujeres al agua y centros de abastecimiento.	Ayuntamientos, SEOP
5.4.1.5	Promover la participación de las mujeres en las acciones de planeación y ejecución de acciones dirigidas a mejorar las condiciones de los servicios públicos básicos.	Ayuntamientos, SEOP, SEM, OSC (principalmente los grupos comunitarios)
5.4.2.1	Promover el diseño de construcciones de viviendas modelo de bajo costo, con materiales apropiados y con distribución ajustada a las necesidades de las mujeres.	INVI, ayuntamientos

## III.5.3 MATRIZ NO. 5 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
5	<b>Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad.</b>	5.4	<i>Garantizado el acceso y la cobertura de las mujeres de manera equitativa e igualitaria a programas de vivienda, servicios públicos básicos y recreación.</i>	5.4.2	Fortalecimiento y ampliación del acceso de las mujeres, principalmente las jefas de hogar, a los programas de vivienda y mejoramiento de las mismas.
				5.4.3	Fomento de espacios lúdicos y de esparcimiento físico y espiritual para las mujeres.

### III.6 Tema 6. Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida<sup>41</sup>

#### III.6.1 EL CONTEXTO

La violencia basada en género (VBG) y la violencia intrafamiliar (VI) constituyen un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos, que tiene un impacto negativo y deteriora la calidad de vida de las personas en general y de las mujeres en particular así como la vida de sus hijos. Esta violencia, puede tener consecuencias dramáticas que muy frecuentemente culmina en muertes o mutilaciones.

Durante la vigencia e implementación del Plan Nacional de Equidad de Género (PLA-NEG) 2000-2004 el país logró cambios legales, normativos e institucionales con relación al manejo de la VBG y la VI; sin embargo, estos problemas siguen constituyendo todavía uno de los mayores desafíos cotidianos en la vida de la mujer dominicana, así como uno de los ámbitos de mayor discriminación de género.

Según la Encuesta Nacional de Salud (ENDE-SA) 2002, un 23.9% de las mujeres ha sufrido

<sup>41</sup> El desarrollo de este tema cuenta con las valiosas aportaciones de Myrna Flores, encargada de proyectos de violencia de PROFAMILIA.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
5.4.2.2	Implementar estudios que determinen las necesidades de vivienda y mejoramiento de éstas dentro de grupos poblacionales femeninos específicos (pobreza crítica, jefas de hogar pobres y marginadas, mujeres discapacitadas, envejecientes, etc.)	INVI, ayuntamientos, ONE, OSC
5.4.2.3	Crear un fondo de crédito especial para el financiamiento de construcción y/o mejora de viviendas populares, especialmente para hogares con jefatura de mujeres.	INVI, ayuntamientos, Gabinete Social, DEPRIDAM
5.4.2.4	Acceso a programas de tenencia y mejora de vivienda para las mujeres en pobreza crítica, principalmente jefas de hogar, totalmente subsidiadas.	INVI, ayuntamientos, Gabinete Social, DEPRIDAM
5.4.3.1	Ampliación y fortalecimiento de los comités de madres-amas de casa y clubes socio-culturales-deportivos juveniles.	SEM, SEJ, SEC, DGDC, OSC
5.4.3.2	Creación e implementación de olimpiadas bianuales municipales de mujeres.	SEDEFIR, SEM, OSC
5.4.3.3	Promoción de espacios barriales y rurales de mujeres para discusión sistemática de asuntos literarios y artísticos.	SEM, DGDC, OSC, SEC
5.4.3.4	Creación e implementación de concursos anuales de literatura y artes plásticas de mujeres, que promuevan la cotidianidad de las mujeres.	SEM, SEC

algún episodio de violencia desde los quince años, alcanzando a un 33% en algunas regiones del país. La mayor proporción de violencia se registra en mujeres comprendidas entre las edades de 20 a 39 años, con un 27% que ha sufrido estos episodios en el transcurso de su edad reproductiva. Estas situaciones de violencia ocurren básicamente en el contexto de relaciones de estas mujeres con sus parejas, afectando mayoritariamente a mujeres jóvenes. Las dimensiones del problema son

evidentes al determinarse que del total de feminicidios ocurridos durante los años 2001 y 2002, un 53% de las víctimas tenía entre 18 y 30 años y el 60% de los victimarios había sido previamente acusado de agresión sexual y violencia intrafamiliar.

El peso de la cultura machista del hombre dominicano en esta problemática ha quedado evidenciado en estudios recientes<sup>42</sup> que establecen que un 34% de los hombres de 15 a 34 años considera que el hombre tiene

42 Cáceres, Frank. 2005. *Violencia Conyugal en la República Dominicana: tras sus raíces*. Instituto de Estudios de Población y Desarrollo, Asociación Dominicana ProBienestar de la Familia (PROFAMILIA), Santo Domingo.

la última palabra en las decisiones importantes, un 44% considera que las mujeres no deben tener iguales derechos que los hombres, un 67% considera que la mujer no debe trabajar fuera del hogar, un 50% considera que el hombre tiene el derecho a "castigar" a su esposa si ésta se niega a sostener relaciones sexuales y un 13% justificó el hecho de que un hombre golpee a su pareja.

Varios factores estarían incidiendo en el mantenimiento y aumento de la VBG y VI en el país. La falta de un sistema integral de colección de estadísticas actualizadas y desagregadas por sexo, y sobre todo, de un sistema de recolección y construcción de indicadores de género, constituye un gran obstáculo para el diagnóstico, la prevención y sanción de la violencia de género adecuadas. La falta de centros de atención integral a las mujeres víctimas de violencia, de espacios físicos de acogida, así como de trabajo con los agresores, tanto en términos de cambios de sus patrones de comportamiento como de reforzamiento de las sanciones y medidas de corrección, también representan condiciones que se imponen negativamente en el proceso de eliminar la violencia de género.

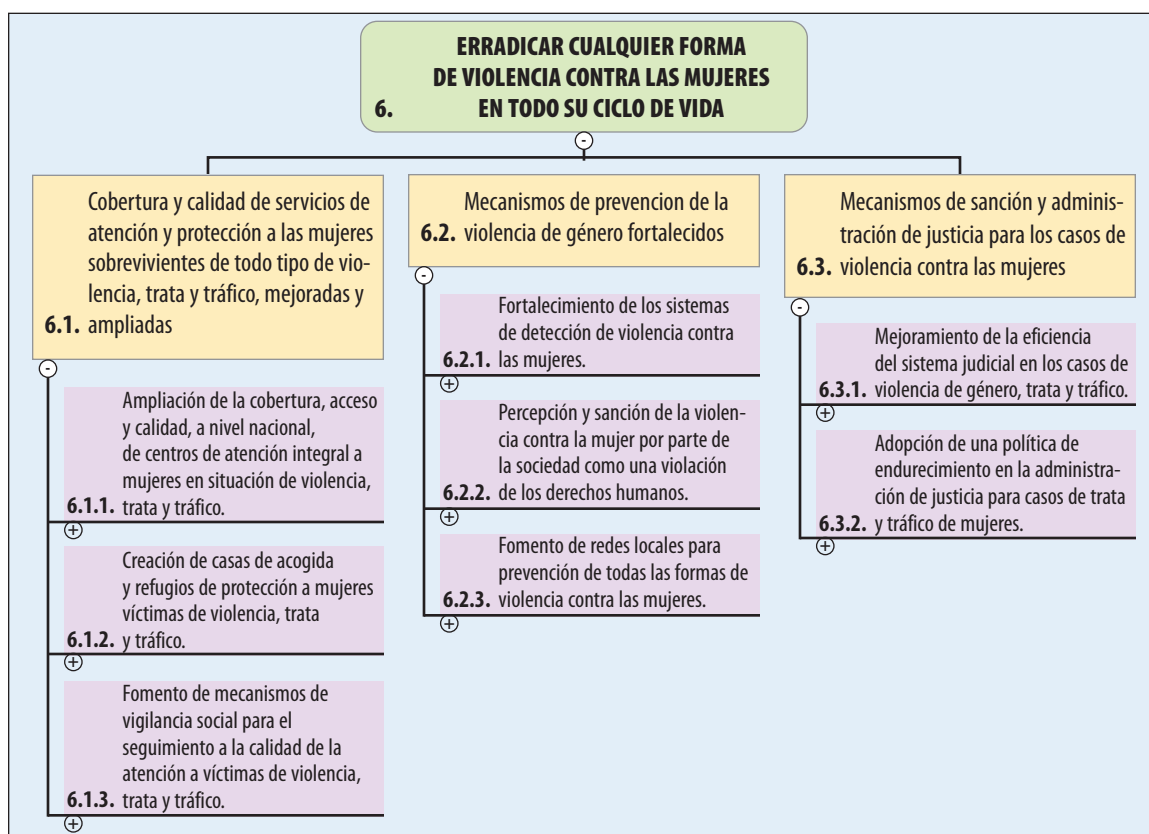
Otros elementos serían el mantenimiento de patrones culturales que justifican la VBG y que legitimizan el control del hombre sobre la mujer y que aceptan la violencia intrafamiliar como la manera más apropiada para dirimir los conflictos y diferencias. También la falta de recursos humanos capacitados bajo el enfoque de los derechos humanos, que provean servicios legales y de salud a las víctimas y sobrevivientes de violencia.

A estos, según la SEM se le deben sumar otros aspectos importantes, tales como la falta de reglamento para la aplicación de la Ley 24-97; la vulnerabilidad de la aplicación de la ley debido a la existencia de una amplia discrecionalidad en la interpretación de la ley por parte de los jueces; la falta de seguimiento a las sentencias, en muchos casos debido a negligencia o dificultades presupuestarias; la falta de conciencia del público en general y de las mismas mujeres sobre las posibilidades jurídicas y legales de protección existentes; entre otros<sup>43</sup>.

Todas estas debilidades y carencias son las que justifican la inclusión como un tema de prioridad nacional la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres en todos sus ciclos de vida.

43 Secretaría de Estado de la Mujer, 2004. Informe de la República Dominicana sobre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000).

**III.6.2 LA INTERVENCIÓN**



Acorde con estos planteamientos, la propuesta para este Tema Nacional incluye tres grandes objetivos nacionales que responden fundamentalmente a 1) la necesidad de mejorar los servicios de atención a las víctimas de violencia, 2) en mejorar y consolidar la prevención de la violencia y 3) en fortalecer los mecanismos de sanción y la administración de justicia en los casos de violencia contra las mujeres.

El objetivo que propone la mejora y ampliación de los servicios de atención y protección a las sobrevivientes de violencia incluye tres áreas de intervención: a) mejorar la calidad de los centros existentes de atención integral a mujeres en situación de violencia, trata y tráfico, pero también ampliar su cobertura,

difundir su existencia, capacitar al personal, mejorar los procedimientos... b) crear nuevas casas de acogida y refugio para acoger a las víctimas de violencia y a las de trata y tráfico y c) reforzar la vigilancia social dando seguimiento y supervisando la atención a las víctimas de violencia.

Respecto al objetivo que persigue fortalecer los mecanismos de prevención de violencia, se proponen tres áreas de intervención que implican, por un lado, fortalecer los sistemas ya establecidos que permiten detectar la violencia, pero también incidir para que la sociedad perciba la violencia como una violación de los derechos humanos, además de fomentar las redes locales que contribuyen a prevenir todas las formas

de violencia contra las mujeres.

Finalmente, hay que trabajar para lograr un endurecimiento de la aplicación de leyes para los casos de trata y tráfico de mujeres y para que los avances logrados en las leyes no se vean disminuidos por la falta de eficiencia del sistema judicial.

Con relación a los principales actores institucionales públicos y privados, co-responsables junto a la Secretaría de Estado de la Mujer para impulsar los objetivos nacionales propuestos, hemos identificado a la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Despacho de la Primera Dama, la Oficina Nacional de Estadística, la

Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar, el Movimiento Vida sin Violencia, la Fiscalía, la Procuraduría, el Comité Interinstitucional de apoyo a la Mujer Migrante, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la Organización Internacional de Migraciones, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela Nacional del Ministerio Público, la Secretaría de Estado de Cultura, la Secretaría de Estado de Relaciones Públicas, la Secretaría de Estado de Trabajo y todas las Oficinas de Género y Desarrollo de las Secretarías en las que han sido creadas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la equidad de género.

### III.6.3 MATRIZ NO. 6

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
6	<b><i>Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.</i></b>	6.1	<i>Cobertura y calidad de servicios de atención y protección a mujeres sobrevivientes de todo tipo de violencia, trata y tráfico, mejoradas y ampliadas.</i>	6.1.1	Ampliación de la cobertura, acceso y calidad, a nivel nacional, de centros de atención integral a mujeres en situación de violencia, trata y tráfico.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
6.1.1.1	Diseñar e implementar modelo de unidades de atención, seguimiento, recuperación y referimiento a mujeres víctimas de violencia.	SESPAS, SEM, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Fiscalías, Procuraduría
6.1.1.2	Diseñar e implementar modelos de unidades de atención, seguimiento, recuperación y referimiento a mujeres víctimas de trata y tráfico.	SESPAS, SEM, OIT, OIM, SEREX, SET, DEPRI-DAM, Fiscalías y OSC
6.1.1.3	Crear un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y cobertura de las unidades de atención.	SESPAS, SEM, Fiscalías y Procuraduría, OSC
6.1.1.4	Crear y divulgar la existencia de líneas de auxilio y fomentar su uso por parte de las personas violentadas.	SEM, Fiscalías, Procuraduría y SESPAS
6.1.1.5	Sensibilización y capacitación especializada de todo el personal de las unidades de atención y todo el personal de salud, en las normas y el manejo de VIF.	SESPAS, SEM, Fiscalías y Procuraduría, OSC
6.1.1.6	Impulsar programas de auto cuidado para las personas que están trabajando con las mujeres víctimas de violencia para prevenir el síndrome de "burned out".	SEM, SESPAS, Escuela del Ministerio Público, (Procuraduría General de la República), Escuela Nacional de la Judicatura (Suprema Corte de Justicia), OSC

## III.6.3 MATRIZ NO. 6 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
6	<b><i>Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.</i></b>	6.1	<i>Cobertura y calidad de servicios de atención y protección a mujeres sobrevivientes de todo tipo de violencia, trata y tráfico, mejoradas y ampliadas.</i>	6.1.1	Ampliación de la cobertura, acceso y calidad, a nivel nacional, de centros de atención integral a mujeres en situación de violencia, trata y tráfico.
				6.1.2	Creación de casas de acogida y refugios de protección a mujeres víctimas de violencia, trata y tráfico.
				6.1.3	Fomento de mecanismos de vigilancia social para el seguimiento a la calidad de la atención a víctimas de violencia, trata y tráfico.
		6.2	<i>Mecanismos de prevención de la violencia de género fortalecidos.</i>	6.2.1	Fortalecimiento de los sistemas de detección de violencia contra las mujeres.



No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
6.1.1.7	Impulsar la aplicación de las normas y protocolos de la atención de la violencia contra la mujer e intrafamiliar, en los sectores de salud y justicia.	SESPAS, SEM, Fiscalías y Procuraduría, OSC
6.1.1.8	Disponer de médicos legistas en los establecimientos de salud pública entrenados en el examen y certificación de maltrato físico y sexual, ceñidos a los preceptos de justicia y respeto humano.	SESPAS, SEM, Fiscalías y Procuraduría, OSC
6.1.1.9	Capacitar y certificar médicos legistas en maltrato físico y sexual y asignarlos a los establecimientos de salud.	SESPAS y Procuraduría
6.1.2.1	Crear nuevos espacios de acogida o refugios para víctimas de violencia, trata y tráfico.	Procuraduría General, CONANI, SESPAS, OSC, SEM
6.1.2.2	Gestionar la aplicación de la ley 88-03, artículo 33, en relación a los fondos nacionales para el funcionamiento de los espacios de acogida o refugios.	SEM y el Consejo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios
6.1.2.3	Garantizar el cumplimiento de la ley 88-03 y su reglamento de funcionamiento de los espacios de acogida o refugios.	SEM y el Consejo de Dirección de las Casas de Acogida o Refugios
6.1.2.4	Implementar acciones de articulación interinstitucional para la formación e inserción laboral de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia	SEM, OSC, CONAPLUVI, INFOTEP, SESPAS, SEE
6.1.3.1	Gestionar la implementación del plan de acción elaborado por la CONAPLUVI.	SESPAS, SEM, Procuraduría, Suprema Corte, OSC
6.1.3.2	Elaborar e implementar un plan de seguimiento y supervisión de las acciones realizadas por las instituciones miembros de la CONAPLUVI..	SESPAS, SEM, Procuraduría, SCJ, OSC, OIM, OIT, SET
6.1.3.3	Elaborar e implementar un plan de seguimiento y supervisión de las acciones realizadas por las instituciones miembros del CIPROM.	SEM Y CIPROM
6.2.1.1	Impulsar y monitorear el cumplimiento de las normas de atención en las instituciones prestatarias de servicios de salud.	SESPAS, SEM, CONAPLUVI
6.2.1.2	Incluir la violencia de género como un evento de notificación obligatoria (ENO).	SESPAS
6.2.1.3	Diseñar e implementar un sistema en la detección y referimiento de cualquier forma de violencia para el Departamento de Orientación y Psicología de las escuelas públicas y privadas.	SESPAS, SEM, SEE, universidades

## III.6.3 MATRIZ NO. 6 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
6	<b><i>Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.</i></b>	6.2	<i>Mecanismos de prevención de la violencia de género fortalecidos.</i>	6.2.1	Fortalecimiento de los sistemas de detección de violencia contra las mujeres.
				6.2.2	Percepción y sanción de la violencia contra la mujer por parte de la sociedad como una violación de los derechos humanos.
				6.2.3	Fomento de redes locales para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.
		6.3	<i>Mecanismos de sanción y administración de justicia para los casos de violencia contra las mujeres fortalecidos</i>	6.3.1	Mejoramiento de la eficiencia del sistema judicial en los casos de violencia de género, trata y tráfico.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
6.2.1.4	Diseñar e implementar planes de capacitación para la detección de cualquier forma de violencia, dirigidos a proveedores de salud y personal de educación.	SEM, SESPAS, SEE
6.2.1.5	Diseñar e implementar mecanismos y sistemas de vigilancia social para la trata y tráfico de mujeres.	SEM, SESPAS, SEREX, OSC
6.2.2.1	Implementar planes de sensibilización y capacitación para magistradas y magistrados.	SEM, Escuela Nacional del Ministerio Público, Escuela Nacional de la Judicatura
6.2.2.2	Diseñar e implementar campañas nacionales promoviendo tolerancia cero a la violencia contra la mujer y promoviendo una cultura de paz.	SESPAS, SEM, Procuraduría, SCJ, OSC, OIM, OIT, SET, SEE y SEC
6.2.2.3	Producción y distribución de material informativo sobre las leyes relacionadas a la violencia, trata y tráfico contra la mujer, adaptado a diferentes públicos.	SEM, Procuraduría, OSC, OIM, Secretaría Trabajo, SEE
6.2.2.4	Impulsar la realización de una investigación nacional que arroje datos sobre la prevalencia de violencia y sobre la percepción de la población a toda forma de violencia contra la mujer.	SEM y ONE
6.2.2.5	Promover la creación de un sistema de sanción contra producciones de TV, radio, prensa, música y cine que promuevan y/o refuercen cualquier forma de violencia contra las mujeres.	SEM, Procuraduría, OSC, SEE y CONAPLUVI
6.2.2.6	Propiciar que en los códigos de ética de las instituciones públicas y privadas sean incluidos la condena y sanción a los actos de violencia contra la mujer de cualquier edad.	SEM y OSC
6.2.3.1	Empoderar a la comunidad para hacer vigilancia epidemiológica y social (veeduría social) en el área de violencia contra la mujer.	SEM, SESPAS, SEE y OSC
6.2.3.2	Fomentar la creación de comités barriales para la vigilancia social de la violencia en sus comunidades.	SEM, OSC y CONAPLUVI
6.2.3.3	Diseñar e implementar planes de sensibilización y entrenamiento en la prevención de VIF para las personas integrantes de las redes barriales.	SEM, OSC y CONAPLUVI
6.3.1.1	Diseñar e implementar planes de capacitación sobre violencia de género, trata y tráfico, para magistradas y magistrados.	SEM, Escuela Nacional del Ministerio Público, ENJ
6.3.1.2	Crear y/o ampliar los tribunales especializados en el manejo de violencia intrafamiliar, de género y tráfico y trata.	SEM y SCJ

## III.6.3 MATRIZ NO. 6 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
6	<b><i>Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida.</i></b>	6.3	<i>Mecanismos de sanción y administración de justicia para los casos de violencia contra las mujeres fortalecidos</i>	6.3.1	Mejoramiento de la eficiencia del sistema judicial en los casos de violencia de género, trata y tráfico.
				6.3.2	Adopción de una política de endurecimiento en la administración de justicia para casos de trata y tráfico de mujeres.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
6.3.1.3	Crear un mecanismo de seguimiento, evaluación e implementación de las Leyes 24-97, 137-03, 88-03, y la 136-03.	SEM, CONAPLUVI, MOVIDA y OSC
6.3.1.4	Promover la vinculación y coordinación entre los organismos de atención a víctimas y el Ministerio Público para la aplicación de las Leyes 24-97, 136-03, 55-93 y otras relacionadas a la violencia de género.	SEM, CONAPLUVI, MOVIDA y OSC
6.3.1.5	Promover que el Ministerio Público cuente con presupuesto adecuado para la aplicación de las Leyes relacionadas a la violencia de género y trata y tráfico.	SEM, CONAPLUVI, MOVIDA, OSC y Procuraduría
6.3.1.6	Elaborar e impulsar una propuesta de ley para la defensoría pública de víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer.	SEM, CONAPLUVI, MOVIDA, OSC y Procuraduría
6.3.1.7	Impulsar el diseño de un programa dirigido a reeducar agresores.	SEM, CONAPLUVI, MOVIDA, OSC y Procuraduría, Fiscalías
6.3.1.8	Promover la creación de un fondo nacional para la indemnización de mujeres afectadas por cualquier forma de violencia de género y para ser utilizado en programas de recuperación.	SEM y Procuraduría
6.3.2.1	Elaborar la política y diseñar un plan para su implementación.	SEM, Procuraduría, CIPROM, OIM y DEPRIDAM
6.3.2.2	Sensibilizar y capacitar a los/las jueces sobre la aplicación de la Ley.	SEM y ENJ
6.3.2.3	Realizar acciones de abogacía para el diseño e implementación de la política a adoptar.	SEM, CIPROM

### III.7 Tema 7.

## Promover la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y del conocimiento<sup>44</sup>

### III.7.1 EL CONTEXTO

Las recientes pasadas Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra y Túnez, han evidenciado que las mujeres de América Latina y el Caribe constituyen uno de los sectores más excluidos del creciente y pujante proceso de desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).

Las mujeres como parte de ese conglomerado no somos ajenas a ese proceso de exclusión o "brecha digital de género". Aunque el uso de Internet ha aumentado considerablemente entre las mujeres jóvenes, en especial de los sectores medios, existen indicadores de que este uso se limita a la comunicación interpersonal (chatear) y /o a consultas escolares. Por el contrario, es más frecuente encontrar en los varones jóvenes una mayor inclinación tanto a incursionar en aspectos de programación y creación de programas como a aspectos de mantenimiento, reparación, diseño e incluso robótica.

Asimismo, numerosas evidencias empíricas mundiales, muestran que las mujeres se concentran en la escala más baja del empleo y los salarios de la industria tecnológica, segregadas en tareas de digitalización, mientras que el número de mujeres estudiando ingenierías tiende a decrecer en algunos países.

Por otra parte, todas las proyecciones de empleo del presente siglo coinciden en afirmar que, en las próximas décadas, cerca del 70 % de los empleos con mejores salarios estarán ligados a las TICs. En consecuencia, el manejo adecuado, creativo y competente de las mismas será un condicionante importante para acceder o no a puestos bien

remunerados tanto en la industria como en el comercio y los servicios.

Algunas de las herramientas más difundidas de las nuevas tecnologías como el correo electrónico, las páginas Web, las redes internas y el llamado e-aprendizaje tienen un enorme potencial para facilitar el avance de las mujeres en sociedades como la nuestra, donde persisten los roles tradicionales que pretenden concentrar a las mujeres en las tareas domésticas y en el cuidado y atención de los hijos y el hogar.

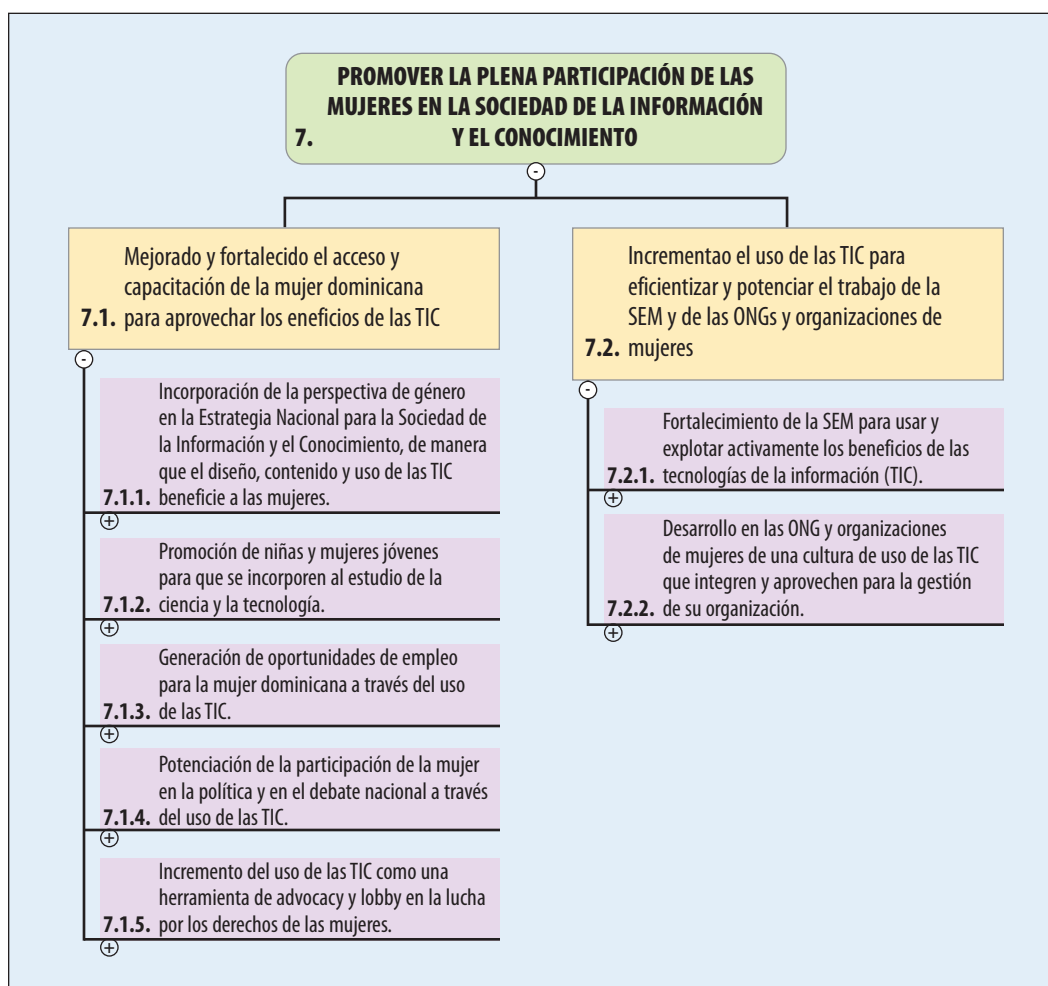
Lograr que las mujeres se apropien de las tecnologías de información y comunicación posibilitará el que tengan más oportunidades para acceder al estudio, al trabajo y a ganar dinero desde sus casas, potenciando su capacidad de ofertar servicios y vender productos en todo el mundo a partir de sencillas y cada vez menos costosas herramientas tecnológicas.

Estas tecnologías también constituyen un medio importante para que las mujeres puedan mejorar sus niveles de información y conocimiento, puedan aumentar y compartir saberes y presionar o abogar por sus derechos.

Por otra parte, en nuestro país existe una importante política pública, orientada a promocionar la apropiación nacional de las tecnologías de información y comunicación a nivel de los hogares, las comunidades, el gobierno, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, como una estrategia fundamental para aumentar nuestros niveles de competitividad económica y, en términos más generales, nuestro desarrollo e inclusión como país en la sociedad mundial de la información y el conocimiento.

<sup>44</sup> La inclusión de este objetivo como un tema de prioridad nacional en el PLANEG II, obedece a los importantes aportes e insumos proporcionados por Magaly Pineda y Amparo Arango.

### III.7.2 LA INTERVENCIÓN



Este contexto hace que la inclusión en el PLANEG II de un tema nacional orientado a promover la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y del conocimiento, constituya una estrategia prioritaria para el empoderamiento y progreso de las mujeres. En este sentido, hemos incluido en objetivos, áreas de intervención y líneas de acción un conjunto de iniciativas orientadas a incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas sobre

TICs, con la finalidad de lograr que las niñas y mujeres jóvenes y adultas incrementen su apropiación y uso con sentido de estas tecnologías, para su desarrollo personal a nivel familiar y profesional y el desarrollo de sus comunidades.

Asimismo, las iniciativas propuestas buscan lograr que las instituciones y organizaciones que trabajan a favor de la mujer y la igualdad entre géneros incrementen el uso de las TICs, para eficientizar y potenciar el

impacto de su trabajo en defensa de los derechos de las mujeres y fortalecer mecanismos de articulación interinstitucionales y redes de apoyo.

La propuesta para poder avanzar este tema nacional de promoción de la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y el conocimiento se centra en dos objetivos. El primero, está orientado a incrementar su acceso a las tecnologías de información y comunicación mediante la incorporación del enfoque de género en la Estrategia Nacional para la construcción de la sociedad dominicana de la información y el conocimiento, el fomento de la capacitación de niñas y adultas en ciencia y tecnología y la generación de oportunidades de empleos para las mujeres en el sector de las TICs.

El segundo objetivo persigue también el incremento del uso de las tecnologías, pero en las instituciones y organizaciones que tra-

bajan a favor de las mujeres, mediante la apropiación de las herramientas informáticas, la potenciación del trabajo de abogacía y la conformación de redes

Con relación a los principales actores institucionales públicos y privados, co-responsables junto a la Secretaría de Estado de la Mujer para impulsar los objetivos nacionales propuestos, hemos identificado a la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Instituto de Formación Técnico Profesional, las universidades, ITLA, bancos comerciales, Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, las universidades, la Oficina Presidencial de Tecnología de Información y Conocimiento, el Despacho de la Primera Dama, y las Oficinas de Género y Desarrollo y de Seguimiento a las Cumbres, así como las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la equidad de género.

### III.7.3 MATRIZ NO. 7

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
7	<b><i>Promover la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.</i></b>	7.1	<i>Mejorado y fortalecido el acceso y capacitación de la mujer dominicana para aprovechar los beneficios de las TIC.</i>	7.1.1	Incorporación de la perspectiva de género en la Estrategia Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, de manera que el diseño, contenido y uso de las TIC beneficie a las mujeres.



No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
7.1.1.1	Promover la participación activa de instituciones que trabajan para las mujeres en la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC).	SEM, universidades, OSC
7.1.1.2	Seguimiento y participación en los procesos de implementación del Plan Regional para la Sociedad de la Información eLAC 2007 y de los resultados de la Conferencia de Túnez.	Universidades, OSC, INDOTEL, SEM, Oficina de Seguimiento de Cumbres
7.1.1.3	Promover la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos nacionales de TICs.	SEM, universidades, OSC, INDOTEL
7.1.1.4	Realizar un diagnóstico que identifique el estado actual del uso de TIC por parte de las mujeres en la República Dominicana tanto en el ámbito gubernamental como en las organizaciones no gubernamentales y en las universidades.	SEM, universidades, OSC, INDOTEL

## III.7.3 MATRIZ NO. 7 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
7	<b><i>Promover la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.</i></b>	7.1	<i>Mejorado y fortalecido el acceso y capacitación de la mujer dominicana para aprovechar los beneficios de las TIC.</i>	7.1.2	Promoción de niñas y mujeres jóvenes para que se incorporen al estudio de la ciencia y la tecnología.
				7.1.3	Generación de oportunidades de empleo para la mujer dominicana a través del uso de las TIC.
				7.1.4	Potenciación la participación de la mujer en la política y en el debate nacional a través del uso de las TIC.
				7.1.5	Incremento del uso de las TIC como una herramienta de advocacy y lobby en la lucha por los derechos de las mujeres.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
7.1.2.1	Implementar iniciativas y programas destinados a promover que niñas y jóvenes se interesen y/o participen en las áreas de matemáticas, ciencia y tecnología.	Universidades, SEE, SEESCYT, OSC
7.1.2.2	Llevar a cabo programas de orientación vocacional para que niñas y jóvenes elijan carreras técnicas y/o universitarias de las áreas de ciencia y tecnología.	Universidades, SEE, SEESCYT, OSC
7.1.2.3	Promover que las egresadas de carreras tecnológicas incursionen en actividades de innovación tecnológica, diseño de software, redes, alta programación, etc.	Universidades, SEE, SEESCYT, OSC, INDOTEL, ITLA
7.1.2.4	Promover acciones formativas para el uso de las TIC, a través de centros de acceso público urbanos y rurales comunitarios y el uso de la radio y la televisión dirigidas especialmente a niñas, jóvenes y mujeres pobres.	Universidades, SEE, SEESCYT, OSC, INDOTEL, DEPRIDAM, SEC, ITLA
7.1.3.1	Promover iniciativas de negocios para mujeres emprendedoras en áreas de desarrollo de softwares, call centers, diseño gráfico, multimedia, etc.	OSC, INDOTEL, DEPRIDAM, PROMYPIME, bancos comerciales
7.1.4.1	Cursos en línea de liderazgo y formación para las mujeres políticas y de organizaciones sociales y comunitarias (género y democracia).	OSC, SEM
7.1.4.2	Promover redes de intercambio de opiniones sobre temas políticos, de derechos y de interés entre mujeres políticas y la ciudadanía en general.	SEM, OSC
7.1.4.3	Entrenar a las candidatas a cargos políticos en el uso de los recursos de las TIC para las campañas electorales.	SEM, OSC, INDOTEL, partidos políticos, DEPRIDAM
7.1.5.1	Generar una lista moderada en los temas centrales de debate, tales como violencia y pobreza.	SEM, OSC, INDOTEL
7.1.5.2	Elaborar un directorio en línea del gobierno, del congreso, del poder ejecutivo, de los municipios, medios de comunicación, periodistas y otros sectores: diputados, personalidades, síndicos y síndicas, funcionarias y funcionarios principales del Estado.	SEM, OSC, INDOTEL, OPTIC
7.1.5.3	Directorio de organizaciones e instituciones internacionales.	SEM, OSC, INDOTEL, OPTIC
7.1.5.4	Realizar talleres para aprender el uso del Internet en advocacy y lobby.	SEM, OSC, INDOTEL, DEPRIDAM

## III.7.3 MATRIZ NO. 7 (continuación)

No.	TEMA NACIONAL	No.	OBJETIVO NACIONAL	No.	ÁREA INTERVENCIÓN
7	<b><i>Promover la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.</i></b>	7.2	<i>Incrementado el uso de las TIC para eficientizar y potenciar el trabajo de la SEM y de las ONGs y organizaciones de mujeres. Fortalecimiento de la SEM para usar y explotar activamente los beneficios de las tecnologías de la información (TIC).</i>	7.2.1	Fortalecimiento de la SEM para usar y explotar activamente los beneficios de las tecnologías de la información (TIC)
				7.2.2	Desarrollo en las ONG y organizaciones de mujeres de una cultura de uso de las TIC que integren y aprovechen para la gestión de su organización.

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	INVOLUCRADOS
7.2.1.1	Relanzar la página web de la SEM y diseñar un plan para convertirla en un portal de referencia obligada sobre las mujeres y el desarrollo en la República Dominicana.	SEM, INDOTEL
7.2.1.2	Crear un boletín electrónico de novedades (mensual o quincenal) para mantener la atención y atraer visitas a la página.	SEM, INDOTEL
7.2.1.3	Realizar un sencillo inventario de capacidades de manejo de Internet por parte del personal de la SEM, las OEGD y las OPM y a partir del mismo implementar capacitaciones prácticas, de corta duración, ágiles, atractivas y adecuadas a los distintos niveles de dominio.	INDOTEL, OPTIC
7.2.1.4	Levantar información sobre los recursos de formación y financieros disponibles en OPTIC, INDOTEL y el ITLA y sobre la posibilidades de acuerdos de trabajo colaboración.	SEM, DEPRIDAM
7.2.1.5	Incluir en la pagina web proyectos y experiencias positivas de organizaciones de mujeres y de mujeres individuales que utilizan distintas TIC de manera efectiva, tanto a nivel nacional, regional e internacional, a fin de compartirlas y que sirvan de estímulo a las mujeres y a sus organizaciones.	SEM



Plan Nacional  
de Equidad de Género

**ANEXOS**





## Anexo I. Bibliografía Consultada

1. Báez, C. 2003. Estadísticas e Indicadores para el Seguimiento de la Políticas Públicas desde el Enfoque de Equidad de Género. SEM. Santo Domingo.
2. Brea, Ramonina. 1998. Conferencia dictada en Participación Ciudadana.
3. Cáceres, Frank. 2005. Violencia Conyugal en la República Dominicana: tras sus raíces. Instituto de Estudios de Población y Desarrollo, Asociación Dominicana Pro-Bienestar de la Familia (PROFAMILIA). Santo Domingo.
4. Cardona, L. et al. 2003. La vivienda como derecho: igualdad formal y desigualdad real en Mujeres y derecho a una vivienda adecuada. México.
5. Casas, Lidia. A propósito de derechos esenciales" en: [www.udp.cl/derecho/publicaciones/derechos\\_esenciales.pdf](http://www.udp.cl/derecho/publicaciones/derechos_esenciales.pdf).
6. Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM) et al. 2003. Encuesta Nacional Demográfica y de Salud del 2002. Santo Domingo.
7. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 2003. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Quinto informe periódico de los Estados partes: República Dominicana.
8. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 2005. Examen de los informes presentados por los Estados partes, con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. 659ª sesión. New York.
9. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 2005. Examen de los informes presentados por los Estados partes, con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer. CEDAW. 658ª sesión. New York.
10. Dalmazzo, M. 2003. Igualdad formal y desigualdad real para el acceso de las mujeres a la vivienda y los servicios urbanos. Red Mujer y Hábitat para América Latina y el Caribe. México.
11. Dirección General de Control de ITS/SIDA. 2004. Prevalencia del VIH en puestos de embarazadas. Vigilancia Centinela. DIGECITSS-SESPAS.
12. Figueiras, C. 2005. Revisión del Componente No Violencia del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG). Informe Resultados de Revisión del Componente No Violencia. Secretaría de Estado de la Mujer. República Dominicana
13. Figueiras, C. 2003. Estrategia de Articulación de La Secretaría de Estado de La Mujer con La Sociedad Civil y Sectores Gubernamentales. SEM/AECI. Santo Domingo.

14. Gobierno de la República Dominicana. 2001. Decreto 974-01 que crea las Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD).
15. Gobierno de la República Dominicana. 2003. Ley No. 137-03 Sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. Santo Domingo
16. Gobierno de la República Dominicana. (2004). Reglamento 163-04 sobre las OEGD.
17. Gómez, C. 2005. Índice de Compromiso Cumplido: Un instrumento de control ciudadano de la Equidad de Género. Centro de Investigación para la Acción Femenina. Santo Domingo.
18. Haupt, A. Thomas, T. 2003. Guía Rápida de Población. Population Reference Bureau. 10a. Edición en español. Washington, DC.
19. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Revisión áreas críticas de Beijing. En: <http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=view&id=875&Itemid=177>
20. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). 2005. Seminario Interdisciplinario sobre Prevención, Atención y Sanción a la Violencia de Género e Intrafamiliar. Santo Domingo.
21. López, Irene. Género en la agenda internacional del desarrollo. Un enfoque de derechos humanos. En: [www.relacionesinternacionales.info](http://www.relacionesinternacionales.info).
22. Matamala, M.I., Berlagosky F., Salazar G. y Núñez L. 1995. Calidad de la Atención, Género, ¿Salud reproductiva de las mujeres? Reproducciones América, Santiago de Chile.
23. Max-Neef, Manfred. 1993. Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y reflexiones. Editorial Icaria. Barcelona.
24. Mones, B. Sin año. Institucionalización de Políticas Públicas para la Equidad de Género en América Latina y el Caribe. Memorias Seminario Latinoamericano de Oficinas de la Mujer, 41-50. Santo Domingo.
25. Naciones Unidas. 1994. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Objetivo Estratégico G1.
26. Paiewonsky, D. 2002. Diseño y conducción de la Estrategia de Articulación entre la Sociedad Política y la Sociedad Civil para la Secretaría de Estado de la Mujer. Centro de Estudios de Género-INTEC. Santo Domingo.
27. Paiewonsky, D. et al. 2002. El género en la agenda pública dominicana. Estudios de caso y análisis comparativo. Centro de Estudios de Género. Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Santo Domingo.
28. PNUD/FNUAP/SEM. 2000. Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para la Ejecución de la Plataforma de Beijing. Sistematización de Experiencias. Santo Domingo.
29. Presidencia de la República Dominicana. 2001. Ley 86-99 que crea la Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo, República Dominicana.

30. Pola, María Jesús. 2000. Diagnóstico de género en la reforma y modernización del poder judicial. En: Diagnóstico de género en la reforma y modernización. Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo.
31. Reyes, Hilda. (Sin año). Calidad y Género en la atención a la Salud. Disponible en: <http://www.afluentes.org/documentos/calygenensaluddef.doc>
32. Secretaría de Estado de la Mujer, 2004. Informe de la República Dominicana sobre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (2000). República Dominicana.
33. Secretaría de Estado de la Mujer. 2000. Avanzando Juntas. Santo Domingo. Vol. I, Año I, p. 21
34. Secretaría de Estado de la Mujer. 2000. Diagnóstico de Género en la Reforma y Modernización. Santo Domingo.
35. Secretaría de Estado de la Mujer. 2000. Evaluación Beijing+5: Resultados de la implementación de la plataforma de acción mundial en la República Dominicana. Documento preliminar consolidado. Santo Domingo.
36. Secretaría de Estado de la Mujer. 2000. Evaluación de la aplicación de la plataforma de acción de Beijing en la República Dominicana 1995-2000. Santo Domingo.
37. Secretaría de Estado de la Mujer. 2000. Plan Estratégico Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar. Primera Edición. Santo Domingo.
38. Secretaría de Estado de la Mujer. 2000. Plan Nacional de Equidad de Género. Santo Domingo.
39. Secretaría de Estado de la Mujer. 2002. Agenda legislativa y Municipal de las Mujeres 2002-2006. Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo.
40. Secretaría de Estado de la Mujer. 2003. Ley No. 88-03 que instituye las Casas de Acogida o Refugios. Santo Domingo, República Dominicana.
41. Secretaría de Estado de la Mujer. 2004. Informe de la República Dominicana Sobre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995-2004) y los Resultados del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (2000). República Dominicana.
42. Secretaría de Estado de la Mujer. 2004. Rendición de Cuentas 2000-2004. Edición Especial. Santo Domingo.
43. Secretaría de Estado de la Mujer. 2005. Evaluación de las necesidades de la República Dominicana para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Versión editada. Santo Domingo.
44. Secretaría de Estado de la Mujer. 2005. Mujer Rural en República Dominicana. Santo Domingo.
45. Secretaría de Estado de la Mujer. Memorias 2001, 2002, 2003, 2004 de la Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo. (Versión Digital).

46. Secretaría de Estado de la Mujer. 2005. Memorias. Santo Domingo, República Dominicana.
  47. Secretaria de Estado de la Mujer. 2000. Diagnostico de género en la reforma y modernización. Santo Domingo.
  48. Secretaría de Estado de la Mujer. 2002. Plan Estratégico 2002-2007. Santo Domingo. Febrero.
  49. Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). 2000. Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2000-2010. Chile.
  50. Sikoska, T. 2001. Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de la Mujer de la República Dominicana 2002-2007. Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo.
  51. Sikoska, T. 2005. Evaluación de las necesidades de la República Dominicana para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe Final. Santo Domingo.
  52. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2004. Objetivos de Desarrollo del Milenio en Republica Dominicana. Santo Domingo.
-

## Anexo II. Siglas utilizadas

AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AL	América Latina
AMD	Asociación Médica Dominicana
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIPROM	Comité Interinstitucional de apoyo a la Mujer Migrante
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez
CONAPLUVI	Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar
CONEP	Consejo Nacional de la Empresa Privada
COPRESIDA	Consejo Presidencial del SIDA
DDHH	Derechos Humanos
DEPRIDAM	Despacho de la Primera Dama
DIGECITSS	Dirección General de Control de Infecciones de Transmisión Sexual y Sida
ENJ	Escuela Nacional de la Judicatura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IAD	Instituto Agrario Dominicano
IDECOOP	Instituto de Desarrollo Cooperativo
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
INDOTEL	Instituto Dominicano de Telecomunicaciones
INFOTEP	Instituto de Formación Técnico Profesional



Plan Nacional de  
Igualdad y Equidad  
de Género  
2006-2016

# PLANEG II

SISTEMA DE INDICADORES  
PARA EL SEGUIMIENTO  
Y MONITOREO

## 1. ANTECEDENTES

El mayor obstáculo que enfrentó la revisión del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) 2000-2004 para dar lugar a un nuevo Plan para el período 2006-2016, lo constituyó la fase de revisión de la implementación y los logros obtenidos durante los 4 años de su implementación. Esta fase debía contestar algunas de las siguientes interrogantes: ¿Cómo se había avanzado en la implementación del PLANEG? ¿Cuáles aspectos debían retomarse en un nuevo plan? y ¿Qué debilidades -si algunas- presentaba el PLANEG tanto en su concepción como ejecución?

Esto así pues, si bien el PLANEG 2000-2004 contenía indicadores para su seguimiento y monitoreo, problemas en la formulación de los mismos<sup>1</sup>, así como la ausencia de documentos de este ejercicio<sup>2</sup>, impidieron una revisión exhaustiva del cumplimiento.

No obstante, algunos aspectos fueron abordados en esta parte del proceso, que contribuyeron a la revisión del Plan y todo el ejercicio sirvió de base para la última fase del compromiso contractual con la Secretaría de Estado de la Mujer, que consistía en el diseño de un sistema de seguimiento del PLANEG resultante.

---

1 En el análisis SMART (características de objetivos e indicadores bien formulados - e**S**pecíficos, **M**edibles, **r**e**A**lizables, **R**ealistas, y **T** tiempo de su medición) que se hizo de los indicadores del PLANEG se encontró que si bien muchos eran apropiados al eje o sector, estaban débilmente formulados y técnicamente incorrectos. Unos no eran medibles, otros establecían metas de cambio no documentadas con una línea basal, otros no eran realistas dentro del tiempo para el cual fueron planteados, y otros eran muy generales.

2 El PLANEG no contó con un mecanismo de monitoreo e informes periódicos que permitieran ir midiendo su implementación, y los informes o documentos producidos durante el período, no se elaboraron teniendo el Plan como referente.



## II. IMPORTANCIA DE TENER E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La globalización ha traído consigo presiones crecientes que buscan que gobiernos y organizaciones muestren a las partes interesadas, internas y externas, resultados tangibles de las políticas y programas implementados. Un sistema de monitoreo y seguimiento de planes y programas bajo implementación, permite el cumplimiento de estas condiciones a la vez que facilita las evaluaciones de impacto de los mismos. En este sentido, el plan de monitoreo y seguimiento facilita:

- Tomar decisiones que permitan resolver dificultades que se presenten durante la intervención en las instituciones implementadoras.
- Sistematizar las experiencias obtenidas durante la implementación.
- Valorar el cumplimiento de los objetivos propuestos y, en el mediano y largo plazo, el impacto generado.
- Hacer ajustes que permitan mejorar las estrategias de acompañamiento en futuras intervenciones así como la formulación de nuevas políticas públicas necesarias para avanzar en el logro de los objetivos planteados.

Por lo tanto, el monitoreo es un proceso continuo y sistemático de seguimiento de lo actuado, lo cual se realiza a través del diseño, adopción de indicadores específicos cuyo nivel de cumplimiento se mide sistemáticamente, así como de otras informaciones relevantes, que informan periódicamente sobre el avance de los objetivos planteados. En este sentido, los indicadores son diseñados para seguir el paso a los resultados y las consecuencias de las medidas tomadas en los programas.

El término “Indicador” en el lenguaje

común, se refiere a datos esencialmente cuantitativos, aunque también hay indicadores de tipo cualitativo. Los indicadores permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que estamos interviniendo o nos interesa cambiar. Los Indicadores pueden ser medidas, números, hechos, enumeración de opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones específicas.

### ¿Cuál es la importancia de los indicadores?

1. Permite medir cambios en una condición o situación a través del tiempo.
2. Facilitan mirar de cerca los resultados de iniciativas o acciones.
3. Son instrumentos muy importantes para evaluar y dar surgimiento al proceso de desarrollo.
4. Son instrumentos valiosos para orientarnos de cómo se pueden alcanzar mejores resultados en proyectos de desarrollo (introducir ajustes necesarios a los planes en ejecución).

El Plan de Indicadores instrumentado para dar seguimiento a la implementación del PLANEG II ha sido diseñado tomando en cuenta los elementos antes expuestos, cuidando de tener la menor cantidad de indicadores posibles a manera de hacer manejable y operativa la propuesta y que los seleccionados reflejaran resultados en sí mismos, en lugar de medir implementación de procesos.

## II. OPERATIVIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

La propuesta para esta sección está presentada en 7 matrices (Anexo), correspondiente cada matriz a uno de los temas nacionales previamente definidos y aprobados.

La matriz está compuesta por 7 columnas:

1. **Código Objetivo Nacional:** este código está asociado al número que tiene dicho objetivo en las matrices del PLANEG II y al cual está dirigido el indicador.
2. **Indicador:** dato o situación que de cada Objetivo Nacional se propone realizar un monitoreo de su cumplimiento y/o avance.
3. **Descripción:** es un detalle explicativo de lo que representa el indicador y qué aspectos específicos medirá el mismo.
4. **Medición del Indicador:** explicación sobre la forma de medir o calcular el indicador.
5. **Desagregación:** niveles de detalles con los cuales se requieren los datos del indicador.
6. **Fuente:** instancia o dependencia que producirá/suministrará la información/data base del indicador. O sea, el organismo que producirá las estadísticas del indicador o para su cálculo.
7. **Periodicidad:** el tiempo, o intervalo de tiempo, en que deberá recogerse la información o data.

En la implementación de este Plan de Seguimiento al PLANEG II, la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) tendrá dos roles importantes que jugar, para lo cual deberá tomar todas las precauciones pertinentes:

- A. Negociar con todas las áreas gubernamentales identificadas como productoras

de data/información para que la suministren dentro de la periodicidad y desagregaciones indicadas. Esto significa un trabajo previo de preparación de los instrumentos para recogida de la información en la base, y una fase de negociación con las mismas. A posteriori habrá de dar un seguimiento permanente para la recepción oportuna y periódica de la información solicitada.

- B. Ejecución directa de algunas de las acciones que proporcionarán datos para la comprobación de logro de algunos indicadores (estudios cualitativos específicos), o negociación directa con algunos organismos del Estado especializados que permitirán la obtención de algunos datos o información sin sumar nuevos esfuerzos nacionales (censos, encuestas nacionales, etc.).

Se ha elaborado un sistema digitalizado para el registro de cada uno de los indicadores propuestos, a manera de que el control de cumplimiento del PLANEG II, medido a través de los indicadores calculados, pueda ser compartido por todos los actores involucrados en su ejecución, vía el portal electrónico de la SEM.

# ANEXO

INDICADORES  
PARA EL SEGUIMIENTO  
Y MONITOREO

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
1.1	Plan de formación/sensibilización sobre discriminación de la mujer dirigido a publicistas y comunicadores sociales de ambos sexos.	Planes con contenidos definidos para la sensibilización de publicistas, comunicadores sociales de medios privados y del Estado en aspectos relacionados a las causas y efectos de la desigualdad de género y roles estereotipados sobre la mujer y el hombre.
1.1	Total de publicistas y comunicadores sociales de ambos sexos formados/sensibilizados.	Total de publicistas y comunicadores sociales, tanto de empresas privadas como del Estado, que han agotado el diseñado programa de formación/sensibilización sobre causas y efectos de la desigualdad entre géneros y roles estereotipados sobre la mujer y el hombre.
1.1	Diseñada campaña nacional sobre desestigmatización de la mujer y de promoción de nuevos roles sociales y reproductivos de hombres y mujeres.	Campaña sobre desestigmatización de la mujer, de promoción de nuevos roles sociales y reproductivos de hombres y mujeres, nueva masculinidad y promoción de una cultura de paz, diseñada con todos sus materiales de difusión, así como presupuesto y plan de implementación y medios.
1.1	Variación en la cultura nacional respecto a roles sociales y reproductivos de hombres y mujeres y en la percepción de las mujeres.	Conocer periódicamente y a nivel nacional, el imaginario nacional sobre aspectos de toma de decisiones en la familia, papel de la mujer en la familia y la sociedad, distribución de la carga doméstica-familiar, y las relaciones de poder dentro del ámbito doméstico.
1.1	La normativa existente promueve y garantiza mensajes no sexistas ni discriminatorios hacia la mujer, en el uso de los recursos de comunicación.	Análisis de los acápites de la normativa existente para las acciones de difusión, comunicación y publicidad que de manera explícita promuevan y garantizan textos, mensajes e imágenes no sexistas ni discriminatorios hacia la mujer.
1.1	Existencia mecanismos de premiación para la publicidad no sexista.	Reconocimiento a agencias publicitarias por producción de anuncios no sexistas tanto en mensajes, como en texto e imagen.
1.1	Existencia de convenios con las escuelas de diseño gráfico y publicidad.	Convenios firmados y operativizados con las escuelas de diseño gráfico y publicidad tendentes a introducir cambios en los currícula y contenidos para sensibilizar al estudiantado hacia el tratamiento no sexista y estereotipado de la mujer y el hombre.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Plan de formación/sensibilización elaborado.	No aplica	Archivos de la SEM y otras instituciones estatales responsables del diseño de este plan.	Anual
Contabilización anual de mujeres y hombres, publicistas o trabajadores en los medios publicitarios, así como comunicadores públicos y privados que han participado en los eventos de formación/sensibilización.	Por sexo, por sector público y privado, por medio.	Archivos de la SEM y otras instituciones estatales responsables de los eventos de formación/sensibilización, con los listados de participantes.	Anual
Revisión documental de toda la propuesta relativa a la campaña.	No aplica	Archivos de la SEM y otras instituciones estatales responsables de coordinar el diseño de la campaña.	Al segundo año de implementación del PLANEG II.
Instrumentar los cambios que periódicamente se produzcan la cultura nacional sobre estos aspectos.	Por sexo, por región, por edad y por estrato social.	Encuestas nacionales sobre uso del tiempo y sobre cultura política que realicen la ONE e instituciones privadas.	Al segundo año de implementación del PLANEG II y luego cada 5 años.
Análisis género sensitivo de las normas que regulan la ley de difusión y comunicación para todos los medios.	Por medio	Estudio específico a ser conducido por la SEM mediante contratación externa.	Al segundo año de la implementación del PLANEG II.
Listado de agencias participantes y las premiadas.	No aplica	Archivos de la SEM	Anual
Listado de convenios firmados, operativizados y vigentes.	Por centro y escuela.	Archivos de la SEM	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
1.1	Existencia de mecanismos que promocionen producciones artísticas y culturales con imágenes valorizadas de la mujer.	Mecanismos formales que existen (programas, planes, proyectos, presupuestos) para promocionar la presentación de eventos artísticos y culturales basados en destacar imágenes no estereotipadas y revalorizadas de las mujeres.
1.2	Definidas un conjunto de variables sobre educación, salud, violencia, laboral, participación social y política referidos a la mujer y sensibles a la desigualdad de género.	Definición de un conjunto de variables sobre educación, salud, violencia, situación laboral, participación social y política sobre la mujer sensibles al género, que facilitan el monitoreo de la situación de la equidad de género respecto a esas variables.
1.2	El país cuenta con datos estadísticos actualizados y sistematizados de acuerdo a un conjunto de variables sobre educación, salud, violencia, laboral, participación social y política referidos a la mujer y sensibles al género.	Existencia de un Sistema Nacional de Estadísticas de Género que recoja datos estadísticos actualizados sobre la situación de la mujer en los campos de la salud, la educación, la violencia, laboral, participación social y política.
1.2	Cantidad de investigaciones y estudios realizados por año acerca de la condición de la mujer.	Identificación y listado de estudios académicos, evaluaciones y otras investigaciones realizadas acerca de la condición de la mujer en cada año.
1.2	Cantidad de investigaciones en el campo de la ciencia y la tecnología realizadas por mujeres por año, publicadas y no publicadas.	Identificación y listado de estudios académicos y otras investigaciones realizadas en el campo de la ciencia y la tecnología por mujeres en cada año.
1.2	Porcentaje de mujeres involucradas en la producción y dirección de cine, TV y otros eventos culturales por año.	Relación de mujeres (con relación al total de productores) que han estado a cargo o participado en los equipos de la producción y dirección de cine, TV y otros eventos culturales.
1.3	Porcentaje de la población, por sexo, que reconoce los derechos de las mujeres en el campo laboral, educativo, salud sexual y reproductiva y otras áreas.	Porcentaje de la población, por sexo, que reconoce los derechos de las mujeres en el campo laboral, educativo, salud sexual y reproductiva y otras áreas.
1.3	Cantidad de comunicadores y comunicadoras sociales y directivos de medios de comunicación sensibilizados sobre los derechos de las mujeres.	Número de comunicadores y directivos de medios de comunicación según sexo que han participado anualmente en eventos de sensibilización sobre los derechos de las mujeres.
1.3	Manejo dado por los medios de comunicación al contenido y promoción de los derechos de las mujeres y a la equidad de género.	Los medios de comunicación (radio, TV, prensa escrita, internet) presentan noticias, editoriales y opiniones no sexistas y que favorecen la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Listado de producciones artísticas y culturales que respondan a estos criterios.	No aplica	Archivos de la SEM.	Anual
Plan de variables con sus definiciones, la metodología de medición y la temporalidad de su registro sometido a las instituciones productoras de datos estadísticos.	No aplica	Los archivos del Departamento de Monitoreo y Evaluación de la SEM.	Al inicio de la ejecución del PLANEG II
Existencia de un sistema nacional de estadística que sistematiza periódicamente los datos sobre el conjunto de variables seleccionadas.	No aplica	Las publicaciones periódicas de la ONE y de las oficinas sectoriales productoras de estadísticas	Al término del primer año de la implementación del PLANEG II
Relación de todos los estudios, evaluaciones e investigaciones realizadas anualmente sobre la condición de las mujeres.	Por institución y tipo de problema estudiado.	Instituciones públicas y privadas que realizan estudios y evaluaciones sobre la mujer.	Anual
Relación de todas las investigaciones en el campo de la ciencia y la tecnología, publicadas o no, realizadas por mujeres anualmente.	Por institución y tipo de problema estudiado.	Instituciones públicas y privadas que realizan investigaciones sobre la mujer y la tecnología.	Anual
Contabilización por sexo de las personas que han estado a cargo o participado en equipos de producción y dirección de cine, televisión y otros eventos culturales.	Por medio	Empresas productoras de programas de TV, radio, cine y otros eventos culturales y la Secretaría de Estado de Cultura.	Anual
Total de personas que reconoce los derechos de las mujeres en el campo laboral, educativo, salud sexual y reproductiva (numerador) entre el total de la población (denominador), multiplicado por 100.	Por sexo, grupos de edades y región.	Encuesta Nacional.	Tres veces, al inicio de la implementación y luego a medio término y en 2016.
Contabilización anual de comunicadores y directivos de medios según sexo que han sido sensibilizados sobre los derechos de las mujeres.	Por medios y por sexo.	Instancias encargadas de la capacitación/sensibilización sobre género en la SEM y demás oficinas públicas que trabajan el tema.	Anual
Evaluación documental cualitativa de los contenidos de noticias, editoriales y opiniones de los medios desde una perspectiva no sexista.	Por tipo de medio.	Grabaciones de programas de radio, TV, recortes de prensa, artículos e Internet.	En el segundo año de implementación del PLANEG II y luego cada dos años.

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
2.1	Gasto público para el avance de la mujer.	Porcentaje del Presupuesto Nacional anual dedicado a políticas, programas y proyectos dirigidos a promover la equidad e igualdad de género e iniciativas para la implementación del PLANEG II.
2.1	Grado de institucionalidad de la igualdad/equidad de género.	Enumeración anual de organismos e instancias gubernamentales encargados de impulsar e implementar las políticas nacionales de equidad de género. La sistematización anual de esta información deberá ser complementada con información sobre los niveles de decisión de dichos organismos e instancias.
2.1	Existencia de políticas y leyes nacionales que apoyan la igualdad de oportunidades y/o la equidad de género.	Enumeración anual analizada de políticas y leyes nacionales, existentes y de recién emisión, tendientes a promover/lograr la participación política, económica y social de las mujeres en un plano de equidad e igualdad.
2.1	Acciones de capacitación / información sobre género en las políticas públicas y equidad de género dirigidas a legisladores/as, técnicos/as sectoriales, decisores y consultores/as jurídicos/as.	Enumeración anual de eventos de capacitación e información-formación sobre género en las políticas públicas y sobre equidad e igualdad, dados a legisladores/as, técnicos/as de las distintas Secretarías de Estado, consultores jurídicos y otro personal del poder judicial.
2.1	Total de personal de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, capacitado en equidad e igualdad de género.	Enumeración anual de legisladores/as, técnicos/as de las distintas Secretarías de Estado, consultores jurídicos y otro personal del poder judicial que han participado en eventos de capacitación e información-formación sobre género en las políticas públicas, elaboración de programas y presupuestos género sensitivos, monitoreo y evaluación de dichos programas-presupuestos y sobre equidad e igualdad.
2.2	Grado de institucionalidad de las relaciones intergubernamentales y de las relaciones entre organismos no gubernamentales que trabajan equidad de género.	Número de organismos Estatales con acuerdos/convenios vigentes, y el tipo de estos, intergubernamentales así como con instancias no gubernamentales, para ejecución de acciones conjuntas o conformación de redes u otros mecanismos de coordinación para el trabajo en equidad de género.



MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Monto del presupuesto anual ejecutado por las oficinas de la mujer y otros programas gubernamentales en favor de mujer (numerador), entre el monto total del presupuesto anual ejecutado (denominador), por 100.	Nacional y por institución	Presupuesto General de la Nación, de Oficinas de la Mujer y de otras Secretarías, ejecutados.	Anual
Identificación y listado de organismos encargados de impulsar e implementar las políticas nacionales sobre equidad e igualdad de género, estableciendo para cada una sus niveles de decisión dentro del organigrama público.	Nacional, por provincia, y por municipios	Estudio específico con información proveniente de los organismos nacionales de asuntos de género.	Durante el primer año de implementación del PLANEG II y luego cada 3 años.
Identificación, listado y análisis de cada una de las políticas y leyes nacionales a favor de la mujer.	Nacional	Secretarías de Estado, organismos de la mujer, Gaceta Oficial, Congreso Nacional.	Levantamiento al inicio de implementación del PLANEG II y luego actualización anual.
Contabilización anual de los eventos impartidos y de las personas participante en cada uno de ellos.	Por tema, por institución, por provincia, y por municipio	Instancias de capacitación encargadas de los eventos.	Anual
Contabilización anual de legisladores/as, técnicos/as de las distintas Secretarías de Estado, consultores jurídicos y otro personal del poder judicial, capacitados.	Por sexo, por tema, por institución, por provincia, y por municipios	Instancias de capacitación encargadas de los eventos.	Anual
Identificación y numeración de organismos gubernamentales con convenios, por tipo de estos, y espacios de coordinación entre ellos y con organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de acciones a favor de la mujer.	Nacional, por tipo de convenio y/o acciones, e instituciones.	Archivos de organismos gubernamentales con programas a favor de la mujer y ONG's. Entrevistas a informantes claves.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
2.2	Incremento del número de OEGD's.	Número de OEGD's creadas anualmente.
2.2	Incremento del número de OEGD's elaborando y ejecutando sus planes operativos y propuestas, y monitoreando la inclusión de género en sus regiones.	Incremento del número de OEGD's que están elaborando, ejecutando y monitoreando sus planes operativos y propuestas en sus regiones, en comparación con el año anterior.
2,2	Aumento del liderazgo de la SEM en la intermediación entre sectores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	Acciones de coordinación, articulación e iniciativas propiciadas por la SEM con otras instancias gubernamentales así como con organizaciones de la sociedad civil y organismos e instituciones internacionales, en relación con igual período anterior.
2.2	Espacios de estudio, reflexión y acción creados para discutir sobre intereses prácticos y estratégicos de las mujeres	Número de espacios creados e identificación de sus integrantes institucionales.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Lista de nuevas OEGD's anualmente creadas.	Por provincias y por municipios.	Archivos de la SEM.	Anual
Análisis cualitativo de la capacidad de gestión de cada OEGD's en operación.	Nacional, por OEGD's y por fortaleza de su capacidad (elaboración de planes, ejecución de los mismos, monitoreo de su ejecución y manejo de los presupuestos).	Archivos de la SEM, OEGD's y entrevistas a informantes claves.	Anual
Identificación y conteo de las iniciativas impulsadas por la SEM a nivel de coordinaciones/ articulaciones intergubernamentales, con la sociedad civil y con organismos e instituciones internacionales, comparadas con los niveles del año anterior. según tipo de iniciativa por año.	Nacional, por tipo instituciones (Estatales, privadas, internacionales), y por tipo de iniciativa.	Archivos de la SEM	Anual
Identificación y listado de espacios creados y de total de sus integrantes.	Nacional, provincia, sexo y afiliación (si individual o institucional) de participantes.	Archivos de las OG's y ONG's del área de la mujer.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
3.1	Revisado y actualizado el código laboral garantizando la igualdad de oportunidades y condiciones entre mujeres y hombres en la actividad laboral	Código laboral modificado, aprobado y promulgado, conteniendo de manera explícita la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo entre mujeres y hombres en relación a horario, remuneración, prestaciones, proscripción de delitos sexuales laborales y cualquier otra forma de discriminación laboral.
3.1	Niveles de implementación del nuevo Código de Trabajo vigente.	En qué medida están siendo implementadas las disposiciones del nuevo Código tendentes a garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones laborales de las mujeres
3.1	Variación de la distribución porcentual por sexo de ocupados según tipo de ocupación y zona de residencia.	Evolución de los porcentajes de mujeres y hombres empleadas en los diferentes tipos de ocupaciones a nivel urbano y rural.
3.1	Existencia de programas de capacitación para el trabajo dirigida a mujeres cesantes y jóvenes de zonas rural y urbana en implementación.	Identificación y enumeración de programas de capacitación técnico-vocacional tendentes a dotar de destrezas laborales a mujeres cesantes y jóvenes de las zonas rurales y urbanas.
3.1	Total de mujeres cesantes y jóvenes, capacitadas en herramientas para el trabajo.	Total de mujeres cesantes y jóvenes dotadas de destrezas laborales de las zonas rurales y urbanas.
3.1	Incremento en la cobertura de niños/as en servicios de estancias infantiles estatales.	Evolución anual en el número de niños/as que asisten a establecimientos de estancias infantiles estatales.
3.1	Acciones publicitarias diversas desarrolladas a través de los medios de comunicación masiva a favor de una remuneración al trabajo sin discriminación de género.	Spots televisivos, cápsulas y anuncios radiales, anuncios y reseñas de prensa, entrevistas, afiches y brochures producidos y difundidos a través de los medios de comunicación masiva promoviendo equidad en la remuneración laboral de las mujeres.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Nuevo Código Laboral promulgado y en vigencia conteniendo de manera explícita artículos y capítulos que se refieran a la condición laboral de la mujer en términos de horario, remuneración, prestaciones, proscripción de delitos sexuales laborales y cualquier otra forma de discriminación laboral.	No aplica	Publicación del nuevo Código de Trabajo promulgado/Secretaría de Estado de Trabajo.	Durante el primer año de implementación del PLANEG II
Proporción de empresas e instituciones privadas y públicas que cumplen con las nuevas disposiciones igualitarias del Código Laboral medidas en porcentaje de cumplimiento según variables.	Por región, por sexo, grupos de edad, sector público y privado y rama de actividad económica	Encuestas de Fuerza de Trabajo del Banco Central de la República Dominicana y estudios específicos negociados por la SEM.	Bianual para la Encuesta del Banco Central y dos veces durante la vida de implementación para los estudios específicos
Total de mujeres empleadas (numerador) entre el total de empleados (denominador) a nivel nacional y para cada zona de residencia y tipo de ocupación.	Nacional, rural y urbano, por tipo de ocupación para el sexo femenino.	Encuestas de Fuerza de Trabajo del Banco Central de la República Dominicana.	Bi-anual
Contabilización anual de los cursos de capacitación ejecutados dirigidos a mujeres.	Cursos por área de capacitación y por institución capacitante.	INFOTEP, Escuelas Técnico-Vocacionales, Colleges Comunitarios, OSC y otras instancias capacitadoras.	Anual
Contabilización anual de mujeres capacitados por área de capacitación técnico-vocacional.	Mujeres por edad, por área de capacitación y por institución.	INFOTEP, Escuelas Técnico-Vocacionales, Colleges Comunitarios, OSC y otras instancias capacitadoras.	Anual
Contabilización anual de niños/as inscritos en establecimientos de estancias infantiles estatales, comparado su nivel con el del año anterior.	Por edad, por provincia, y por instituciones	SET, CONANI, SESPAS y SEM.	Anual
Lista y registros de frecuencias de las campañas y materiales publicitarios difundidos por los medios de comunicación masiva.	No aplica	SET, SEM, medios de comunicación masiva.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
3.1	Relación entre la remuneración de mujeres y hombres por tipo de ocupación.	Medir las simetrías o asimetrías entre la remuneración laboral de hombres y mujeres según tipo de ocupación.
3.1	Existencia de un programa de incentivo fiscal orientado a motivar al sector empresarial privado para impulsar el empleo de las mujeres, principalmente las pobres y jóvenes, en condiciones de igualdad y equidad entre géneros.	Establecimiento e implementación por parte del Estado, de un programa de incentivo fiscal dirigido a empresas privadas que incluyan en su política y práctica de contratación de personal aspectos de igualdad y equidad entre géneros.
3.1	Evolución en la matrícula femenina en la formación en carreras y oficios no tradicionales, a niveles técnico-vocacional y universitario.	Porcentaje de mujeres inscritas en carreras y cursos no tradicionales en relación con igual período anterior.
3.2	Porcentaje de mujeres microempresarias dentro del total de microempresarios.	Peso específico de mujeres propietarias de microempresas dentro del total de propietarios de microempresas.
3.2	Total financiamientos aprobados anualmente para microempresarios, según sexo.	Monto o cantidad total aprobada anualmente a propietarios de microempresas, según el sexo.
3.2	Total de mujeres participantes en programas de capacitación en herramientas financieras y gerenciales.	Mujeres que han participado anualmente en cursos y talleres de formación y dotación de destrezas para manejos de gestión de microempresas, presupuestos, mercadeo, recursos tecnológicos, ahorro, inversión, contabilidad y finanzas.
3.2	Existencia de asociaciones de pequeñas y medianas empresarias y cooperativas de mujeres.	Número de asociaciones y cooperativas conformadas y operando.
3.2	Brecha de género en la propiedad de la tierra.	Porcentaje de mujeres propietarias de tierras agropecuarias en relación con el total de propietarios.
3.3	Cambios en la normativa vigente relacionada con riesgos laborales y pensiones que garantizan trato equitativo a mujeres y hombres.	La revisión de la normativa de la Seguridad Social relacionada a riesgos laborales y pensiones, se ha realizado y en la misma se han eliminado elementos discriminatorios hacia la mujer, introduciendo normas equitativas en términos de género.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Total de mujeres remuneradas según escala de ingresos y ocupación (numerador) entre el total de hombres remunerados según escala de ingresos y la misma ocupación (denominador), por 100.	País, provincia, ocupación	Registro Administrativo de la SET,, Encuestas de Fuerza de Trabajo del Banco Central.	Anual
Programa de incentivo fiscal existente, número de empresas participantes y los resultados de su implementación de acuerdo a los mecanismos diseñados y aplicados por la dependencia responsable del mismo.	No aplica	Dirección General de Impuestos Internos.	Anual
Distribución porcentual del total de mujeres inscritas en carreras y cursos, por tipo de carreras y cursos.	Por carrera.	Universidades, Institutos de Formación Técnico-Vocacional, SEESCYT, SEE.	Anual
Total de mujeres propietarias de microempresas (numerador) entre el total de propietarios (hombres y mujeres) de microempresas (denominador), multiplicado por 100.	Total y por mujeres	FondoMicro, PROMIPYME, SET, OSC que manejan proyectos de autogestión, sector financiero nacional dirigido a este sector.	Anual
Total de financiamiento aprobado para microempresas, según sexo del propietario.	Total y por sexo.	FondoMicro, PROMIPYME, SET, OSC que manejan proyectos de autogestión, sector financiero nacional dirigido a este sector.	Anual
Contabilización anual de mujeres capacitadas, según área de capacitación.	Edad y área de capacitación	FondoMicro, PROMIPYME, SET, OSC que manejan proyectos de autogestión, sector financiero nacional dirigido a este sector, universidades.	Anual
Lista de asociaciones y cooperativas en operación.	País, provincia	SET, SEM, FondoMicro, PROMIPYME.	Anual
Total de propietarias de tierras agropecuarias (numerador) entre el total de propietarios agropecuarios (denominador), multiplicado por 100.	País, provincia, municipio	Censos Nacionales, Censos agropecuarios, SEA.	Anual
Identificación de las nuevas normas que establecen la igualdad de género en la atribución de pensiones y el tratamiento de los riesgos laborales.	País, provincia	Instituto Dominicano de Seguros Sociales, SET.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
3.3	Cobertura de riesgos laborales y pensiones a trabajadoras.	Proporción de mujeres trabajadoras con cobertura de riesgos laborales y pensiones en relación con la cobertura total de trabajadores.
3.3	Cobertura anual de los programas de alimentación beneficiando a mujeres pobres o jefas de hogar.	Proporción de mujeres beneficiarias, dentro del total de beneficiarios del programa "comer es primero".
3.3	Cobertura anual de los programas de vivienda social beneficiando mujeres pobres o jefas de hogar.	Proporción de mujeres beneficiarias, dentro del total de beneficiarios del programa de vivienda social del Estado.



MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Total de mujeres cubiertas con seguro laboral y pensiones (numerador) entre el total de trabajadores (hombres y mujeres) cubiertos con seguro laboral y pensiones (denominador), por 100.	Por pensiones, por seguro de riesgo laboral, y por sexo.	Instituto Dominicano de Seguros Sociales, Secretaría de Trabajo.	Anual
Total de mujeres beneficiarias de "comer es primero" (numerador) entre el total de personas beneficiadas por este programa (denominador), por 100.	Por sexo y por provincia.	Gabinete Social de la Presidencia y Administradora de Fondos de Pensiones.	Anual
Total de mujeres beneficiarias de un programa o acción de vivienda social (numerador) entre el total de personas beneficiadas por estos programas (denominador), por 100.	Por sexo y por provincia.	INVI, PROCOMUNIDAD, DGDC.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
4.1	Porcentaje de las posiciones en la Cámara de Diputados y el Senado ocupadas por mujeres.	Relación entre el número de mujeres senadoras y el total de senadores y senadoras del Congreso así como la relación entre el número de mujeres diputadas y el total de diputados y diputadas de la Cámara.
4.1	Porcentaje de Secretarías y Subsecretarías de Estado ocupadas por mujeres.	Relación entre el número de mujeres ocupando puestos de Secretarías de Estado y el total de personas ocupando puesto de Secretarías de Estado. Igual relación deberá existir para los puestos de Subsecretarías de Estado.
4.1	Porcentaje del total de candidatos a diputados, senadores, síndicos y regidores que son mujeres.	Relación de mujeres candidatas a diputadas, senadoras, síndicos y regidoras del total de candidatos para cada uno de estos cargos.
4.1	Porcentaje de mujeres dirigentes de organizaciones de la sociedad civil.	Relación de mujeres en puestos de dirección (coordinadoras, presidentes, directoras) de sindicatos, asociaciones empresariales y profesionales y otras organizaciones de la sociedad civil dentro del total de personas dirigentes de dichas agrupaciones.
4.1	Estandarizado el mecanismo que garantiza la igualdad de oportunidades entre candidatos y candidatas propuestos para las elecciones nacionales y municipales.	Las leyes electorales, reglamentos y políticas vigentes establecen mecanismos para garantizar la participación de las mujeres (porcentaje de cargos establecidos) en los procesos electorales y estos mecanismos se implementan. Normatizados los mecanismos de distribución de las candidaturas para elecciones nacionales garantizando la participación de las mujeres y el cumplimiento de las cuotas establecidas.
4.1	Implementados los mecanismos de distribución de las candidaturas para elecciones nacionales garantizando la participación de las mujeres y el cumplimiento de las cuotas establecidas.	Las leyes electorales, reglamentos y políticas vigentes establecen mecanismos para garantizar la participación de las mujeres (porcentaje de cargos establecidos) en los procesos electorales y estos mecanismos se implementan.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
División del total de mujeres diputadas (numerador) entre el total de diputados/as de la Cámara (denominador), por 100. División del total de mujeres senadoras (numerador) entre el total de senadoras/es del Congreso (denominador), por 100	Nacional	Junta Central Electoral. Archivos del Congreso Nacional.	Cada cuatro años
División del total de mujeres ocupando puestos de Secretarías de Estado (numerador) entre el total de personas ocupando puestos de Secretarios de Estado (denominador), por 100. División del total de mujeres ocupando puestos de Subsecretarías de Estado (numerador) entre el total de personas ocupando puestos de Subsecretarías (denominador), por 100.	Nacional	Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).	Anual
División del total de mujeres candidatas a diputadas, senadoras, síndicas y regidoras (numerador) entre el total de personas candidatos/as a los mismos puestos (denominador), por 100.	País, provincias, municipios	Junta Central Electoral.	Cada cuatro años
División del total de mujeres dirigentes (numerador) entre el total de personas ocupando puestos de dirección (denominador), por 100.	Por sexo y por tipo de organización.	Coordinadoras, redes y centrales sindicales, asociaciones profesionales y empresariales.	Cada dos años
Lista de leyes, reglamentos y políticas.	País	Revisión de las leyes, políticas vigentes. Entrevistas a informantes claves.	Bianual
Lista de leyes, reglamentos y políticas.	País	Revisión de las leyes, políticas vigentes. Entrevistas a informantes claves.	Bianual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
4.2	Número de mujeres políticas, dirigentes de sindicatos, asociaciones empresariales y profesionales capacitadas en perspectiva de género.	Número de mujeres políticas, dirigentes de sindicatos, asociaciones empresariales y profesionales que participan en cursos y talleres de capacitación en perspectiva de género.
4.2	Existencia de espacios de coordinación de mujeres políticas, dirigentes sindicales, empresariales y profesionales que promueven e impulsan la equidad de género.	Espacios de coordinación y comunicación, real y/o virtual, coyuntural y permanente, de mujeres políticas, dirigentes sindicales, empresariales y profesionales desde el cual se implementan acciones que promueven la equidad de género.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Lista de mujeres políticas, sindicalistas, empresarias y profesionales que han participado en eventos de capacitación.	Por provincias, por instituciones, y por tipo de participante (dirigente política, sindical, etc.)	Registro de participantes de cursos y talleres. Informes de actividades de instituciones públicas y privadas que implementan esas actividades.	Anual
Análisis de documentación existente en los archivos de dichos espacios (descripción de funcionamiento, reglamento, actas de reuniones, lista de membresía, memorias anuales, etc.) que evidencien la existencia de dichos espacios así como las acciones de promoción de la equidad de género implementadas.	Por espacios detectados y tipo de acciones (abogacía, intervenciones públicas, declaraciones, publicaciones, etc.)	Estudio cuali/cuantitativo basado en revisión documental y entrevistas a informantes claves.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
5.1	Incrementado el porcentaje de niñas y mujeres en educación primaria, secundaria, superior y técnica del total de estudiantes de ambos sexos en cada nivel.	Evolución de la proporción de niñas y mujeres que asisten a centros educativos (numerador) según nivel en relación al total de la población de ambos sexos que asiste a cada nivel (denominador), multiplicado por 100.
5.1	Eliminada la brecha entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años, por zona rural y urbana.	Relación entre la tasa de alfabetización de mujeres de 15 a 24 años ( número de mujeres que saben leer y escribir de 15 a 24 años entre el total de mujeres del mismo grupo de edad) entre la tasa de alfabetización masculina de 15 y 24 años.
5.1	La perspectiva de equidad e igualdad de entre géneros desde el enfoque de los derechos humanos y la paz se ha incorporado a la currícula y textos de educación básica y media.	Currícula y textos de educación básica y media presentan contenidos no sexistas, promueven los derechos humanos y equidad de género, la construcción de una cultura de paz y de no violencia contra la mujer.
5.1	Cantidad de docentes sensibilizados y capacitados en la educación básica y en la educación media en las temáticas de igualdad y equidad de género y derechos humanos.	Número de maestras y maestros de nivel básico y de nivel medio que participan anualmente en acciones de capacitación sobre equidad e igualdad de género y derechos humanos.
5.1	Comunidades sensibilizadas en temática de igualdad de género y derechos humanos.	Número de asociaciones de madres, padres y amigos de la escuela, líderes comunitarios que participan anualmente en acciones de sensibilización sobre igualdad de género y derechos humanos.
5.2	Disminución de la prevalencia de ITS/VIH/SIDA entre las mujeres en edad reproductiva.	Evolución anual del porcentaje de mujeres en edad reproductiva que reporta haber tenido una ITS o estar infectadas con el VIH respecto al total de mujeres.
5.2	Incremento del porcentaje de mujeres viviendo con el VIH que tienen acceso a terapia antirretroviral.	Evolución de la proporción de mujeres viviendo con el VIH que reciben la terapia antirretroviral de acuerdo al protocolo nacional del total de mujeres viviendo con el VIH según año.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Total de niñas y mujeres que asisten a centros educativos (numerador) según nivel primario, secundario, superior y técnico entre el total de la población de ambos sexos (denominador) que asiste a dichos niveles, multiplicado por 100.	Por sexo, edad, total país y zona de residencia	ENDESA, estadísticas de la Secretaría de Estado de Educación. Censo Nacional de Población y Vivienda, ENHOGAR.	Anual
Se divide la tasa femenina de alfabetización entre la tasa masculina de de 15 a 24 años. Si la relación entre estas proporciones es igual a 1 la brecha se ha eliminado.	Por sexo, edad, total país y zona de residencia	ENDESA, estadísticas de la Secretaría de Estado de Educación. Censo Nacional de Población y Vivienda, ENHOGAR.	Anual
Estudio cualitativo sobre el estado de situación de los textos y currícula públicos de la educación básica y secundaria con relación a la equidad entre géneros desde la perspectiva de los derechos humanos y la paz.	País	Secretaría de Estado de Educación.	Cada cinco años
Contabilización anual del número de maestros y maestras capacitados en igualdad y equidad de género y derechos humanos.	País, provincia	Estadísticas de la Secretaría de Estado de Educación.	Anual
Contabilización anual del número de personas capacitadas y sensibilizadas según comunidad de pertenencia y tipo de filiación (organizaciones de la escuela, de la comunidad, de productores, etc.) en temas de igualdad de género y derechos humanos.	País, localidades y tipo de organizaciones de pertenencia de las personas capacitadas/sensibilizadas	Estadísticas de la Secretaría de Estado de Educación.	Anual
Total de mujeres en edad reproductiva (15-49 años) afectadas por ITS (numerador) entre el total de mujeres en edad reproductiva (denominador), multiplicado por 100. Este mismo cálculo para las mujeres afectadas por VIH.	País, provincia y según grupos de edad	ENDESA y estadísticas DIGECITSS.	Anual
Total anual de mujeres que reciben terapia antirretroviral (numerador) entre el total de mujeres viviendo con VIH (denominador), multiplicado por 100	País, provincia, instituciones	Estadísticas DIGECITSS y COPRESIDA.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
5.2	Incremento del porcentaje de mujeres en edad reproductiva que muestran conocimientos, actitudes y prácticas positivas para la prevención del VIH/SIDA.	Evolución del porcentaje de mujeres en edad reproductiva que muestran: 1) conocimientos sobre mecanismos de prevención del VIH, 2) actitudes positivas hacia estos mecanismos y 3) reportan uso del condón en su última relación sexual con pareja no fija.
5.2	Disminución de la tasa de mortalidad materna.	Evolución anual del número de defunciones maternas por 100,000 nacidos vivos.
5.2	Incremento del porcentaje de establecimientos que implementan sistemas de monitoreo de calidad de la atención.	Evolución anual del número de establecimientos de salud que implementan sistemas de monitoreo de calidad de atención (definido como el cumplimiento de protocolos nacionales, respeto de los derechos de las clientes) con relación al total de establecimientos de salud.
5.2	Porcentaje de las mujeres que utilizan métodos anticonceptivos modernos del total de mujeres en edad reproductiva sexualmente activas.	Evolución anual de la proporción de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos modernos entre el total de mujeres en edad reproductiva sexualmente activas.
5.2	Aumento del espacio intergenésico.	Amplitud del intervalo promedio entre las gestaciones de la madre.
5.2	Aumento del porcentaje de mujeres que tienen acceso a servicios de detección de cáncer cervicouterino y de mamas.	Evolución del número anual de mujeres sexualmente activas que reportan haberse realizado prueba de Papanicolau en el último año al menos una vez, entre el total de mujeres sexualmente activas. Número de mujeres reportan haberse realizado mamografía del total de mujeres de más de 35 años.
5.2	Incremento del número de unidades de atención integral para adolescentes funcionando por provincia.	Número de unidades de atención integral para adolescentes con personal capacitado y cumpliendo protocolos nacionales de atención a esta población que funcionan en cada provincia.



MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Total de mujeres en edad reproductiva (15-49 años) que muestran conocimientos sobre mecanismos de prevención del VIH (numerador) entre el total de mujeres en edad reproductiva (denominador), multiplicado por 100. Este mismo cálculo para las mujeres con actitudes positivas hacia estos mecanismos y para las que reportan uso del condón en última relación con pareja no fija.	País, provincia y según grupo de edad de la madre	ENDESA y otras encuestas sobre conocimientos actitudes y prácticas sobre salud reproductiva y las estadísticas de DIGECITSS y COPRESIDA.	Anual
Total anual de muertes maternas (numerador) entre el total de nacidos vivos (denominador), multiplicado por 100.	País, provincia y según grupo de edad de la madre	ENDESA, estadísticas de SESPAS.	Anual
Total del número anual de establecimientos de salud que implementan sistemas de monitoreo de calidad de atención con relación al total de establecimientos de salud.	País, provincia	Estadísticas de SESPAS.	Anual
Total del número anual de mujeres en edad reproductiva que utilizan anticonceptivos modernos (numerador) entre el total de mujeres en edad reproductiva (denominador), multiplicado por 100.	País, provincia y según grupo de edad de la madre	ENDESA, estadísticas de SESPAS	Anual
Intervalo entre un parto y el siguiente embarazo medido por el número promedio de meses transcurrido en la población de mujeres en edad reproductiva	País, provincia y según grupo de edad de la madre	ENDESA, estadísticas de SESPAS	Anual
Total de mujeres sexualmente activas que anualmente se han realizado papanicolau/mamografía (numerador) entre el total de mujeres sexualmente activas (denominador), multiplicado por 100.	País, provincia	ENDESA, estadísticas de SESPAS	Anual
Contabilización anual del total de unidades de atención integral para adolescentes localizados en cada provincia según centro de salud.	Provincia	Estadísticas de SESPAS.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
5.3	Existencia de políticas y/o planes de gestión de recursos naturales y de protección del medio ambiente que toman en consideración el impacto de los mismos en la vida de las mujeres.	Las políticas y/o planes de gestión de recursos naturales y de protección del medio ambiente examinan el impacto positivo o negativo que tienen los mismos en la vida cotidiana de las mujeres.
5.3	Existencia de estudios sobre el impacto de la gestión de los recursos naturales en la vida de las mujeres.	Se identifican estudios e investigaciones que recogen datos que informan sobre el impacto de los procesos de gestión de los recursos naturales en la vida de las mujeres.
5.3	Número de organizaciones de mujeres participan activamente en procesos de gestión de los recursos naturales.	Número de organizaciones conformadas por mujeres o dedicadas a promover la equidad de género que participan activamente en procesos de plantación, diseño de políticas, implementación de planes y programas dirigidos a mejorar la gestión de recursos naturales.
5.4	Eliminación de la brecha entre las tasas de jefatura de hogar femenina y masculina según propiedad de la vivienda.	Relación de mujeres jefas de hogar propietarias de sus viviendas sobre el total de jefaturas femeninas (numerador) entre los hombres jefes propietarios de viviendas sobre el total de jefaturas masculinas (denominador).
5.4	Existencia de nuevos mecanismos de financiamiento puestos en marcha para dotar de viviendas a mujeres jefas de hogar.	Se identifican mecanismos financieros, hipotecarios u otros tipos de financiamiento para dotar de viviendas a mujeres jefas de hogar.
5.4	Aumento del porcentaje de hogares con jefatura femenina que cuentan con acceso a servicios básicos con relación al total de hogares.	Proporción anual de hogares con jefatura femenina que cuentan con servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica entre el total de hogares.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Lista anual de documentos, leyes y políticas públicas con perspectiva de género en cuanto a la distribución y conservación de los recursos naturales y medio ambiente.	País y año de entrada en vigencia	SEM analiza políticas, leyes y planes existentes en los archivos del Congreso Nacional, SEMARN, otras instituciones involucradas.	Anual
Identificación y listado anual de informes, estudios y documentos que muestran el impacto de la gestión de los recursos naturales en la vida de las mujeres.	País	SEMARN, SEM y otras instituciones públicas y privadas que trabajan el tema.	Anual
Identificación y listado anual del total de organizaciones promotoras de la equidad de género que participan en el diseño e implementación de políticas dirigidas a mejorar la gestión de los recursos naturales.	País	SEMARN, SEM y otras instituciones públicas y privadas que trabajan el tema.	Anual
Se divide la tasa de jefatura femenina propietaria de viviendas entre la tasa de jefatura masculina propietaria de viviendas. Si el resultado es igual a 1 la brecha se ha eliminado.	País, provincia	Encuesta Nacional de Hogares. Censo Nacional de Población y Vivienda.	Anual
Total anual de financiamientos, préstamos, hipotecas o afines concedidos a mujeres jefas de hogar para la adquisición de vivienda.	País, provincia	Estudio diagnóstico de mecanismos de financiamiento. Informes. Planes de trabajo y presupuestos de instituciones financieras y de viviendas.	Quinquenal
Total anual de hogares con jefatura femenina con acceso a servicios básicos (numerador) entre el total de hogares con acceso a servicios básicos (numerador), multiplicado por 100.	País, provincia	Encuesta Nacional de Hogares. Censo Nacional de Población y Vivienda.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
6.1	Cantidad de establecimientos existentes que ofrecen servicios de atención y protección a mujeres sobrevivientes de violencia y tráfico.	El número de establecimientos (salud, justicia) que ofrecen servicios de atención y protección a mujeres sobrevivientes de violencia y tráfico.
6.1	Porcentaje de establecimientos que cumplen con la normativa nacional en la atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia y trata.	El número de establecimientos que aplican sistemas de monitoreo de calidad de atención y cumplen las normativas nacionales en la atención a mujeres sobrevivientes de violencia y trata.
6.1	Nivel de satisfacción de las usuarias de servicios de atención y protección a mujeres sobrevivientes de violencia y tráfico con la atención y el servicio recibidos.	Porcentaje de usuarias que manifiestan satisfacción general con el servicio con relación al total de usuarias.
6.1	Existencia de líneas de auxilio para reportar situaciones de violencia de género, trata y tráfico funcionando activamente.	Número de líneas de auxilio existentes y número de las llamadas recibidas.
6.1	Personal policial, sanitario, de justicia y de las escuelas públicas capacitados en el manejo y detección de VIF.	Número de personal de las diferentes unidades de atención policial, sanitaria, de justicia y de los departamentos de Orientación y Psicología de las escuelas públicas que han recibido capacitación sobre manejo y detección de VIF.
6.1	Aumento del número de Casas de Acogida operando.	Número de Casas de Acogida para víctimas de violencia, trata y tráfico, instaladas y operando.
6.2	Acciones legales encaminadas a reforzar o ratificar la lucha contra la violencia hacia la mujer.	Enumeración anual de leyes enviadas al Congreso, nuevas leyes promulgadas o leyes existentes y resoluciones administrativas contra la violencia de género ratificadas y/o vigentes.
6.2	Campañas masivas de sensibilización/información/ concientización sobre la violencia contra la mujer implementadas.	Difusión de campañas a través de medios masivos de comunicación tendentes a concientizar y sensibilizar sobre la violencia contra la mujer y promoviendo una cultura de paz y nuevos roles para los hombres.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Contabilización anual del total de establecimientos que ofrecen atención y protección a mujeres sobrevivientes de violencia y tráfico y total de mujeres que reciben este servicio.	País, provincia, municipio según instituciones	SESPAS, Departamento de Estadística de la SCJ y el Ministerio Público	Anual
Contabilización e identificación anual del total de establecimientos que aplican sistemas de monitoreo de atención y cumplen las normativas nacionales.	País, provincia, municipio	SESPAS y otras instituciones que ofrecen servicios de atención	Anual
Proporción de usuarias satisfechas del total de usuarias atendidas.	Nacional	Encuestas de Satisfacción de Usuarias a la salida del servicio de atención.	Al inicio de la implementación del PLANEG II y luego cada tres años
Inventario de líneas de auxilio funcionando y total del número de llamadas recibidas.	País, provincias, instituciones responsables y mes.	Instituciones que trabajan contra la violencia de género.	Anual
Contabilización anual de las personas capacitadas.	Por institución, nacional, por provincia, por sexo.	SEM y otras instituciones responsables de la capacitación en VIF.	Anual
Total de Casas de Acogida instaladas y en operación laborando, comparando cada año con las existentes en el primer año de implementación del PLANEG II.	Nacional, por provincia, municipio	SEM, Ministerio público y organizaciones privadas.	Anual
Identificación anual y listado de las leyes y resoluciones administrativas promulgadas y ratificadas y vigentes en contra de la violencia de género.	Nacional	CONGRESO, SEM y demás instituciones que trabajan contra la violencia de género	Anual
Listado de campañas realizadas incluyendo medios utilizados y mensajes difundidos.	Nacional, por medio utilizado (radio, TV, prensa, material educativo, etc.), y por mensaje difundido.	Archivos SEM y demás instituciones participantes en las campañas.	Cada año que se realice una campaña.

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
6.2	Cambios en las actitudes hacia la violencia contra la mujer en la población dominicana.	Porcentaje de la población por sexo que muestran actitudes de rechazo hacia la violencia contra la mujer.
6.2	Disminución a nivel nacional de los casos de violencia contra la mujer.	Evolución del número anual de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia contra la mujer en el último año.
6.2	Departamentos de Psicología y Orientación de las escuelas públicas y colegios detectan y refieren casos de violencia.	Número de casos de violencia detectados y referidos desde escuelas públicas y colegios.
6.2	Redes barriales creadas y operando en la vigilancia social de la violencia contra la mujer.	Existencia de redes comunitarias organizadas realizando vigilancia social respecto a la violencia contra la mujer en sus barrios y el comportamiento de los agentes estatales en el manejo de los casos reportados.
6.3	Existencia de leyes, reglamentos y Códigos de Ética institucionales que contemplan sanciones legales fuertes/adecuadas en contra de la violencia hacia la mujer.	Lista de leyes, reglamentos y códigos de ética con acciones penales específicas y sanciones contempladas contra los diferentes tipos de violencia intrafamiliar, el asedio sexual, las violaciones, el comercio sexual y tráfico de mujeres.
6.3	Cantidad de denuncias, sometimientos a la justicia y condenas de agresores en casos de violencia de género.	Número anual de sometimientos a la justicia y número anual de condenas de agresores.
6.3	Las instancias del Ministerio Público especializados en el manejo de casos de violencia hacia la mujer procesan los casos en el tiempo establecido y aplican las leyes que protegen / sancionan la violencia contra la mujer	Tiempo promedio de procesamiento de casos en tribunales en relación con tiempo establecido en el Código de Procedimiento.
6.3	Existencia de programa de reeducación de agresores en ejecución.	Cantidad de agresores participando o que han participado durante el año calendario, en programas de reeducación.

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Porcentaje del total de la población de acuerdo a sus conocimientos actitudes y prácticas sobre violencia contra la mujer.	Nacional y por provincia según sexo y edad.	ENDESA, ENHOGAR.	Quinquenal
Compilación y análisis de los casos de violencia reportados por las instituciones que atienden los casos de violencia.	País, provincia, municipio e institución que ofrece los servicios	Estadísticas de la Policía, SESPAS, SEM, Ministerio Público y otras instituciones que atienden casos de violencia.	Anual
Total de casos de violencia reportados y referidos por centros educativos públicos y privados.	País, provincia según tipo de centro de enseñanza (público, privado), según sexo y edad de los casos.	Estadísticas de SEE, centros educativos públicos y privados.	Anual
Total de redes creadas, operando y total de miembros y miembras que conforman cada una.	Provincia, municipio, según sexo de sus integrantes.	SEM, CONAPLUVI.	Anual
Identificación anual y listado de las leyes, códigos y reglamentos que sancionan todo tipo de violencia contra la mujer según tipos.	Nacional	SCJ, SEM y otras instituciones que trabajan en contra de la violencia de género.	Anual
Identificación y conteo anual de los casos de sometimiento a la justicia por violencia de género y del número de estos casos que culminaron en condenas a los agresores.	País	SEM, SESPAS, Fiscalía, Procuraduría, CONAPLUVI.	Anual
Estimación del tiempo promedio entre el establecimiento de una querrela y el resultado de su procesamiento según tipo de solución dada.	País y tipo de solución	Ministerio Público, Fiscalía, Procuraduría y otras instituciones responsables de manejar los casos de violencia en términos de aplicación de la justicia.	Anual
Total de agresores que están participando o que han participado dentro de un año calendario en programas de reeducación y sensibilización.	Nacional, provincia, según sexo y edad.	Lista de participantes.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
7.1	Relación de mujeres que tienen acceso a tecnologías de información/comunicación.	Porcentaje de mujeres, en relación con el total poblacional, que a partir de los 12 años de edad, accesan a tecnologías de información/comunicación tanto dentro como fuera del hogar (tenencia de computadoras en el hogar, uso de ciber café, asistencia a salas virtuales, etc.).
7.1	Relación de mujeres en capacidad de hacer uso de computadoras, los programas computacionales básicos y los recursos básicos de información-comunicación.	Porcentaje de mujeres dominicanas, con 12 años y más, con conocimientos básicos que las capacitan para el uso de computadoras, los programas computacionales básicos y los recursos básicos de información-comunicación (internet, servicios de correo electrónico, etc.), con relación al total de la población con misma capacidad e igual edad.
7.1	Cantidad de instancias gubernamentales y no gubernamentales del área de la mujer que participan en la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC).	Número de OG's y ONG's del área de la mujer participando activamente en la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC).
7.1	Iniciativas y propuestas de acciones género sensitivas generadas por las instancias gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC).	Relación de las iniciativas y propuestas de acciones tendentes a ampliar el acceso de las mujeres a las TIC generadas por las instancias gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CNSIC).
7.1	Relación de hogares de jefatura femenina que cuentan con computadora y acceso a internet.	Porcentaje de hogares bajo jefatura femenina que cuentan con computadora y acceso a internet versus el porcentaje de hogares con jefatura de hogar masculina que cuentan con computadoras y acceso a internet.
7.1	Porcentaje de estudiantes de las carreras de ingeniería de sistemas y tecnología de computación que son mujeres.	Relación de la cantidad de mujeres inscritas en las carreras de Ingeniería de Sistemas y Tecnología de Computación, del total de estudiantes inscritos en dichas ramas.



MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Distribución porcentual del total de dominicanas mayores de 12 años de edad que tienen acceso a las TIC's (numerador) entre el total de población de la misma edad con igual acceso (denominador), por 100.	Total nacional, por edad, por sexo, por región y por estrato socio-económico.	Encuesta Nacional de Hogares que realiza ONE.	Anual
Total de dominicanas mayores de 12 años de edad con capacidad para el manejo de las TIC's (numerador) entre el total de la población de ambos sexos con iguales capacidades y edades (denominador), por 100	Total nacional, por edad, por sexo, por región y por estrato socio-económico.	Encuesta Nacional de Hogares que realiza ONE y diagnóstico específico sobre el estado del uso de TIC's por parte de las mujeres a ser realizado por INDOTEL y SEM.	Anual y al inicio de la implementación del PLANEG II para el estudio específico
Lista de OG's y ONG's participantes regularmente.	Por sector público-privado	Archivos de INDOTEL y la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento..	Anual
Lista de propuestas formuladas y de las aprobadas.	Por tipo de propuestas formuladas y tipo de aprobadas, por sector	Actas y memorias de reuniones de la Comisión Nacional de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	Anual
Relación entre total de hogares con jefatura femenina con computador y acceso a internet (numerador) entre el total de hogares con computador y acceso a internet (denominador), por 100; y relación del total de hogares con jefatura masculina con computador y acceso a internet (numerador) entre el total de hogares con computador y acceso a internet (denominador), por 100.	Total, por pertenencia y acceso (computadoras e internet), por regiones y por condición social.	Encuesta Nacional de Hogares que realiza ONE.	Anual
Relación entre la cantidad de mujeres inscritas en las carreras de Ingeniería de Sistemas y Tecnología de Computación (numerador) entre el total de inscritos en dichas carreras (denominador), por 100.	Por tipo de centro educativo y por sexo.	Estadísticas de universidades y escuelas técnicas con carreras de ingeniería de sistemas y tecnología computacionales.	Anual

CÓDIGO OBJETIVO NACIONAL	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
7.1	Existencia de páginas de internet nacionales dedicadas a promover los derechos de las mujeres y los foros de discusión política respecto a estos.	Listado de páginas de internet dedicadas a promover los derechos de las mujeres dominicanas, incluyendo herramientas para realizar acciones de abogacía con estos fines y para fomentar discusiones y debates en línea.
7.2	Grado de fortalecimiento de la SEM en el uso de la Tecnología de la Información.	Capacidad de la SEM para utilizar las TIC: nivel de capacitación del personal de los diferentes niveles, existencia y frecuencia de uso del portal de internet, existencia y uso de otros medios electrónicos de comunicación (boletín electrónico, foros electrónicos, etc.).

MEDICIÓN DEL INDICADOR	DESAGREGACIÓN	FUENTE	PERIODICIDAD
Cantidad de páginas web nacionales existentes.	Por tipo de contenido (si es información, formación, abogacía o foro) y por organización que la produce.	Internet.	Anual
Listado de las personas capacitadas y con destrezas adquiridas. Página Web interactiva y actualizada de manera sistemática. Uso de medios digitales para comunicación interna. Frecuencia de consulta a la Web para el trabajo institucional.	No aplica	Estudio diagnóstico.	Anual

